

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

**HOSPITAL SAN VICENTE
DE ARAUCA E.S.E.**



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2015
MAYOR CUANTIA**

1

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "LA CONCESION DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E".

ARAUCA, ARAUCA, COLOMBIA - 2015

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

INDICE

INTRODUCCION	4
RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROponentES	8
CAPITULO I – GENERALIDADES DEL OBJETO	
1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA	10
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.....	10
3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	16
3.1 Componente 1: suministro de gases medicinales	16
3.1.1 Justificación de la necesidad	16
3.1.2 Condiciones técnicas exigidas	18
3.1.3 Compromiso de infraestructura y logística	18
3.2 Componente 2: inversión inicial del concesionario.....	20
3.2.1 Descripción general del proyecto.....	20
3.2.2 Reglamentación del proyecto.....	35
4. PLAZO DE LA CONCESION Y ENTREGA DE LAS OBRAS DE LA INVERSION INICIAL.....	37
5. LUGAR DE EJECUCION Y SITIO DE ENTREGA	38
6. DEL CONTRATO DE CONCESION.....	38
6.1 Partes del contrato.....	38
6.2 Objeto de la concesión	38
6.3 Remuneración del concesionario.....	38
6.4 Plazo	39
6.5 Riesgo.....	39
6.6 Clausula de reversion.....	39
6.7 Modificación.....	39
6.8 Valor del contrato de concesion.....	40
7. REGIMEN JURIDICO APLICABLE.....	41
8. PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	41
9. CRONOLOGIA DEL PROCESO.....	42
10. APERTURA DEL PROCESO.....	44
11. RETIRO FORMAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	44
12. PLAZO Y CIERRE DEL PROCESO.....	44
13. INTERPRETACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y PLAZO MAXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES.....	44
14. PERMISOS Y PATENTES.....	45
15. RETIRO O MODIFICACION DE LA PROPUESTA.....	45
16. COSTO O PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA.....	46
17. APOSTILLE.....	46
18. INFORMACION RESERVADA	47
19. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	47
19.1 Persona natural	48
19.2 Persona juridica.....	48
20. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.....	49
21. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS.....	49
22. UNA PROPUESTA POR OFERENTE.....	49
23. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.....	49
24. VISITA Y RECONOCIMIENTO DEL SITIO DE LOS TRABAJOS.....	51
CAPITULO II PROCEDIMIENTO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	51

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

25. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.....	51
25.1 Requisitos mínimos habilitantes de capacidad jurídica.....	52
25.1.1 Carta de presentación de la propuesta.....	52
25.1.2 Garantía de Seriedad de la Propuesta.....	52
25.1.3 Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.....	53
25.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) o Certificado de Matricula Mercantil (persona natural).....	54
25.1.5 Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente.....	54
25.1.6 Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación	55
25.1.7 Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República.....	55
25.1.8 Verificación de antecedentes judiciales.....	55
25.1.9 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.....	55
25.1.10 Registro Único Tributario.....	56
25.1.11 Cédula de Ciudadanía.....	56
25.2 Requisitos habilitantes de capacidad financiera.....	57
25.3 Requisitos mínimos habilitantes.....	61
25.3.1 Certificado de buenas prácticas de manufactura de fabricante de oxígeno medicinal.....	61
25.3.2 Certificado de buenas prácticas de manufactura como envasador de oxígeno medicinal líquido para tanques criogénicos.....	61
25.3.3 Registro sanitario expedido por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, invima de los gases medicinales ofertados.....	62
25.3.4 Experiencia específica.....	62
25.3.5 Capacidad operativa de la empresa –organigrama.....	63
25.3.6 Disponibilidad de personal para asistencia técnica presencial.....	63
26. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	64
26.1 Calidad.....	64
26.1.1 Capacidad técnica.....	64
26.1.2 Tiempo de respuesta.....	66
26.1.3 Disponibilidad red de distribución.....	67
26.1.4 Plan de trabajo.....	67
26.2 Estimulo a la industria nacional.....	70
26.3 Factor económico.....	71
27. OBJETO DEL CONTRATO.....	72
27.1. Obligaciones de las partes.....	72
27.1.1 Obligaciones del concesionario.....	72
27.1.2. OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE.....	73
28. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	74
29. GARANTIAS CONTRACTUALES.....	74
30. TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS.....	76
31. ESTATUTO DE CONTRATACION.....	77

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

La necesidad se encuentra sustentada de conformidad con el estudio de factibilidad y viabilidad, así como en el estudio de necesidad y conveniencia; este proyecto de inversión en salud a nivel de factibilidad, que se encuentra basado en estadísticas claras y precisas que arrojan el diagnóstico con el cual se ha calculado la demanda, analizado la oferta, los recursos con que se cuenta y tomar las decisiones más convenientes y rentables tanto social como económica que garantice la viabilidad y sostenibilidad del proyecto.

Bajo este marco planificador se ha estructurado la presente CONVOCATORIA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "LA CONCESION DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E".

Contratación que permita acometer mediante un aliado estratégico, denominado "concesionario" el mejoramiento de la infraestructura física en el Hospital San Vicente ESE, en un corto plazo y dando cumplimiento a la norma vigente que rige la construcción de la infraestructura hospitalaria. Con el objeto de suplir las necesidades existentes, y garantizar la contratación del suministro de los gases medicinales en las cantidades necesarias que requiere la Institución, así como asegurar la construcción de la infraestructura física que demanda la atención del paciente en los servicios de cuidados críticos en el Hospital San Vicente de Arauca ESE; servicio que está destinado a la hospitalización de pacientes en estado crítico.

5

El presente proceso de selección para la celebración del contrato de "LA CONCESION DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E".

fue aprobado previamente por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca, el 31 de julio de 2015, de igual manera el Estatuto de Contratación fue actualizado y adoptado por la Junta Directiva, mediante acuerdo 09 del 20 de agosto de 2015; según el Estatuto de Contratación Interno del Hospital, el presente proceso de selección objetiva debe adelantarse

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

INTRODUCCIÓN

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. Es una entidad pública descentralizada del orden departamental, que ofrece servicios de salud de mediana y alta complejidad al Departamento de Arauca; el objetivo general en el área funcional y asistencial es garantizar la oferta de servicios médicos asistenciales con calidad fundamental para cumplir con sus atributos de oportunidad, continuidad y suficiencia. Es así, que le compete al Hospital San Vicente de Arauca –ESE- gestionar la prestación de los servicios de salud con calidad y calidez humana, de manera oportuna, integral, eficiente y eficaz, a la población que requiera de los servicios de salud.

Con el fin de cumplir con el desarrollo de las metas institucionales, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E orienta sus mayores esfuerzos en prestar un servicio de atención en salud que garantice la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad, caracterizándose por su cobertura, seguridad, accesibilidad, pertinencia, comodidad y oportunidad; direccionando gran parte de sus estrategias en la disponibilidad de recursos físicos y de infraestructura, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente encaminada al mejoramiento continuo de la prestación de servicios de salud.

4

En el marco de sus funciones y competencias debe garantizar el suministro continuo de gases medicinales, para cubrir la demanda que emana de cada uno de los servicios en relación con la atención en soporte terapéutico respiratorio, anestesia, laparoscopia y todos aquellos procedimientos que requieren de su utilización.

Así mismo, se requiere realizar el mejoramiento de la infraestructura física del Hospital San Vicente de Arauca, reubicación, adecuación, y ampliación de la unidad de cuidados intensivos con cuatro camas a una unidad de cuidados críticos UCC con capacidad de operación de once (11) camas, en las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca de tal forma que se garantice la atención en salud de los pacientes que requieren este servicio conforme a la demanda actual y proyectada del servicio.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

mediante el procedimiento de mayor cuantía, en atención a la tipología contractual "concesión", que se encuentra previsto en el artículo 29 y siguientes de dicho estatuto.

El Ministerio de Salud emitió concepto técnico de viabilidad al proyecto de mejoramiento de la infraestructura física del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. – UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS - para ofertar servicios de mediana y alta complejidad, por considerarlo pertinente para garantizar la integralidad y seguridad en la prestación de los servicios a la población que solicita la atención.

El oferente que sea seleccionado deberá ejecutar la obra para el mejoramiento de la infraestructura a través de la reubicación, adecuación y ampliación de la UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS, dando cumplimiento a los diseños arquitectónicos, eléctricos, estructurales, hidráulicos, redes y ventilación mecánica que serán entregados por el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. El oferente que sea adjudicatario, quien deberá contar con un grupo de ingeniería que tenga conocimientos sobre el tema, con amplia experiencia en Planeación, Diseño, construcción y/o remodelación de Hospitales con conocimiento y entendimiento en la aplicación de las normas que rigen en cada tema.

6

Se proyecta el logro de los siguientes objetivos:

- ✓ El mejoramiento de la infraestructura física del Hospital San Vicente de Arauca ESE, mediante la reubicación, adecuación y ampliación de la UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, debe permitir a la ESE, mejorar la oportunidad y la resolutive en la atención, la disminución de los riesgos para los pacientes y la eficiencia en el uso de recursos económicos.
- ✓ Concesionar el suministro de gases medicinales, red de distribución, en forma eficiente y oportuna al servicio del Hospital San Vicente de Arauca, logrando una estabilidad en el precio durante el término de duración del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

- ✓ Vida útil del proyecto es a largo plazo, la infraestructura física hospitalaria tiene una vida útil proyectada de 60 años, la cual estará asociada a las condiciones de mantenimiento y uso en la institución.
- ✓ Favorece la apertura del portafolio de servicios en la institución, mejorando las condiciones de generación de ingresos para garantizar la posibilidad de supervivencia.
- ✓ Estandarización de protocolos en el uso de gases medicinales.

VALORES AGREDADOS

- ▶ No solo hay equilibrio en el valor del insumo (gases medicinales), sino que con el paso del tiempo se mantiene constante con el incremento únicamente del IPC, del año inmediatamente anterior al de la facturación, durante todo el plazo de la concesión.
- ▶ Aliado estratégico que aporta capital a corto plazo en la realización de las obras de mejoramiento de la infraestructura física que demanda la ESE para la expansión, modernización, calidad y cumplimiento de las normas, en la unidad de cuidados críticos.
- ▶ Asesoría y capacitación en el manejo seguro de oxígeno medicinal y demás gases.
- ▶ Transferencia tecnológica en términos de operatividad y calidad y eficiencia.
- ▶ Intangibles, aliados estratégicos y conocimientos especializados.
- ▶ Gran rentabilidad social, el concesionario destina parte de su utilidad para apalancar el proyecto, por cuanto no hay tasa de retorno de la inversión, de cada peso que le ingrese al concesionario por el suministro de los gases concesionados éste debe disponer de un margen de su utilidad para apalancar el costo de la inversión inicial de la concesión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Antes de preparar la propuesta verifique que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prevista en el ordenamiento legal colombiano para contratar con el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

Seguidamente lea cuidadosamente los Términos de Referencia. Esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para el proceso de evaluación y calificación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los Términos de Referencia y la invitación, analizando las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, los costos y el plazo de ejecución del proyecto.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento y sus anexos.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en los Términos de Referencia.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta. La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los Términos de Referencia. Debe ser expedida a favor de la HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la oferta que presenta.

La oferta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

Tenga presente el lugar, la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, en ningún caso las ofertas extemporáneas podrán ser consideradas.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

En desarrollo de la carga de sagacidad que corresponde al proponente, tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le susciten estos Términos de Referencia, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe deberá advertir al Hospital San Vicente de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

CORRESPONDENCIA: Cualquier comunicación que envíen los proponentes al HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, deberá dirigirse de la siguiente forma: Señores: DIRECCION HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. Calle15 No.16-17 Esquina, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, correo electrónico jurídica@hospitalsanvicente.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

CAPITULO I

GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. está interesado en recibir oferta para: "LA CONCESION DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.". Mediante la modalidad de CONTRATACION DE MAYOR CUANTIA No. 001-2015, en los condiciones previstas en estos términos de referencia, invitación, anexos y el estudio de necesidad y conveniencia, de conformidad con el acuerdo 009 del 20 de agosto de 2015, Estatuto de Contratación de la ESE, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato de concesión.

2. DESCRIPCION DE LAS NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. Es una entidad pública descentralizada del orden departamental, que ofrece servicios de salud de mediana y alta complejidad al Departamento de Arauca; el objetivo general en el área funcional y asistencial es garantizar la oferta de servicios médicos asistenciales con calidad fundamental para cumplir con sus atributos de oportunidad, continuidad y suficiencia. Es así, que le compete al Hospital San Vicente de Arauca -ESE- gestionar la prestación de los servicios de salud con calidad y calidez humana, de manera oportuna, integral, eficiente y eficaz, a la población que requiera de los servicios, prestando los mismos a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios cuenta con Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, Oncología, Servicio Farmacéutico.

10

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

Con el fin de cumplir con el desarrollo de las metas institucionales, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E orienta sus mayores esfuerzos en prestar un servicio de atención en salud que garantice la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad, caracterizándose por su cobertura, seguridad, accesibilidad, pertinencia, comodidad y oportunidad; direccionando gran parte de sus estrategias en la disponibilidad de recursos físicos y de infraestructura, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente encaminada al mejoramiento continuo de la prestación de servicios de salud.

La población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio de salud farmacéutico, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, Cirugía, Hospitalización, Salud ocupacional, Salud operacional, Promoción y Prevención, entre otros; de la misma forma se presta el servicio a beneficiarios y pensionados que conforman todo el sistema general de salud, así como tratamientos de alta complejidad y continua permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución

11

En el marco de sus funciones y competencias debe garantizar el suministro continuo de gases medicinales, para cubrir la demanda que emana de cada uno de los servicios en relación con la atención en soporte terapéutico respiratorio, anestesia, laparoscopia y todos aquellos procedimientos que requieren de su utilización.

Así mismo, se requiere realizar el mejoramiento de la infraestructura física del Hospital San Vicente de Arauca, reubicación, adecuación, y ampliación de la unidad de cuidados intensivos con cuatro camas a una unidad de cuidados críticos UCC con capacidad de operación de once (11) camas, en las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca de tal forma que se garantice la atención en salud de los pacientes que requieren este servicio conforme a la demanda actual y proyectada del servicio.

El Hospital San Vicente de Arauca durante las últimas vigencias ha venido presentando una deficiencia de producción en lo referente al servicio de hospitalización, especialmente las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

unidades de cuidado intermedio y cuidado intensivo adultos, situación que se relaciona con el bajo índice ocupacional de las mismas, el cual está por debajo del 70%.

Esta situación es directamente proporcional a la disminución de los ingresos de la entidad, la cual se ve afectada por obtener una reducción gradual de la rentabilidad, lo que en términos financieros contribuye a que se mantenga o incremente el riesgo operacional, ya que el hospital debe garantizar la continuidad y disponibilidad de las 31 unidades, incurriendo en toda clases de gastos inherentes a la manutención de las mismas.

En aras de mejorar esta situación, la ESE Hospital San Vicente de Arauca, optó por realizar el estudio de factibilidad y viabilidad que hace parte integral del presente estudio de necesidad y conveniencia, teniendo como inversión para la ampliación de la Unidad de cuidados críticos descrita en el presupuesto (\$2.161.461.696,00), estudio que identifico tres alternativas para la solución del proyecto, correspondiendo a i) Capacidad de autofinanciamiento, ii) apalancamiento financiero, iii) Alianza estratégica con el sector privado, el cual concluyo:

12

"Al momento de pensar en la financiación del proyecto, es claro y determinante que el Hospital San Vicente no está en capacidad financiera para comprometer el flujo de recursos de efectivo para incurrir en deudas por cuanto su situación fiscal y presupuestal la dejan en riesgo latente.

Aunque los estados financieros y los indicadores muestran un capital de trabajo y de capacidad de apalancamiento posible, en la situación depurada no se tiene capacidad para disponer de esta alternativa, máxime cuando la entidad posee un crédito de tesorería, el cual de cierto modo ha minimizado la disponibilidad de flujo de caja.

Por lo tanto y considerando la importancia del proyecto para el fortalecimiento de los ingresos, el Hospital deberá buscar alternativas tales como créditos condenables, aportes del estado o soluciones estratégicas con inversionistas privados.

Esta solución estratégica tiene relación con la posibilidad de entregar en calidad de concesión a un operador externo, la administración de un servicio o el suministro de insumos por un tiempo determinado que le permita al mismo recuperar la inversión a una tasa interna de retorno considerable.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

Es importante considerar que esta posibilidad se proyecta desde el punto de vista de la necesidad que ordinariamente tiene la entidad para demandar los servicios o bienes y los cuales al ser concesionados por un tiempo determinado no podrían generar detrimento presupuestal ni patrimonial ni sobrecostos por consumos excesivos no fundamentados.

AUTOFINANCIAMIENTO

RECURSOS PROPIOS DEL HOSPITAL

De acuerdo a la situación fiscal que atraviesa el hospital, y con base en la ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2015, es imposible que el hospital realice inversiones ya que no cuenta con disponibilidad de rubro ni de efectivo para adelantar en la presente vigencia la inversión requerida, actualmente el balance presupuestal revela un déficit fiscal transitorio superior a los 16 mil millones.

RECURSOS POR APORTES O TRANSFERENCIAS

Como posibles opciones surge la capacidad del Departamento, Nación o Entidad Territorial de Salud los cuales por mandato legal y por subsidiariedad pueden entrar a aportar recursos de inversión para mejoramiento y fortalecimiento.

Con base en las gestiones adelantadas ante la Nación y Departamento, para la presente vigencia y con base en los proyectos ya priorizados, es imposible pensar en la financiación de un proyecto de este impacto.

Finalmente se presenta la Entidad Territorial de Salud, la cual con base en la disponibilidad de recursos para inversión social, ha manifestado estar en la capacidad de fortalecer la gestión del proyecto a través de la asignación de los recursos correspondientes a la dotación complementaria necesaria para poner en marcha el modelo propuesto.

Por lo anterior esta segunda opción ofrece una financiación parcial del proyecto, con recursos de subsidiariedad, los cuales no tienen contraprestación.

APALANCAMIENTO FINANCIERO

El segundo escenario tiene que ver con el Apalancamiento Financiero, el cual evalúa la pertinencia de adquirir un crédito a través de entidades financieras o banca de segundo piso.

13

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

Tal como se analizó anteriormente, esta opción representa un riesgo financiero para la entidad, por cuanto contribuye a un endeudamiento a largo plazo o en su defecto pignora las utilidades netas del proyecto, las cuales la entidad no está en capacidad de ceder por cuanto, se requiere para cumplir con la finalidad del proyecto.

La decisión de acudir a esta alternativa en términos financieros implica disponer del 60 o el 70% flujo de efectivo durante por lo menos 20 años, con el agravante que la entidad está obligada a cumplir independientemente de que los flujos de efectivo se den o no en las condiciones proyectadas.

A una tasa interna de retorno del 10.08% con un flujo de caja asignado del 50% de la rentabilidad generada, se recuperaría la inversión en 20 años.

Del presente análisis se excluye la inversión inicial en la dotación, considerando que la misma puede ser asumida a través de los recursos de la entidad territorial de salud.

Este panorama tal como se manifestó anteriormente, no es rentable en condiciones de fortalecimiento de los ingresos y de alcanzar el equilibrio financiero.

14

Es importante considerar al momento de efectuar la inversión por un particular u operador externo, este deberá contemplar en su estado de actividad los impuestos y tributos, los cuales no son tenidos en cuenta por el presente estudio, partiendo del hecho que se refiere el estudio es a la supuesta inversión del hospital por el sistema de crédito.

De igual manera los gastos administrativos como las glosas pueden disminuir o desaparecer ya que esta condición no aplica para el caso en el cual se entregue en la operación o tercerización el suministro de un insumo y no la operación de un servicio como tal.

ALIANZA ESTRATEGICA

Este sistema de financiamiento pretende asegurar la inversión inicial a través de un tercero con capacidad o musculo financiero para realizar en el menor tiempo posible el proyecto de construcción y adecuación de los espacios físicos para la creación de la Unidad de Cuidados Críticos. Esta alternativa le garantiza al hospital cero inversiones y mayor costo beneficio, ya

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

que los ingresos netos del servicio de UCC, cumplirán su objetivo principal de contribuir al fortalecimiento de los ingresos y la generación de rentabilidad fiscal. Esta estrategia obliga en condiciones legales a que el Hospital evalúe técnica y jurídicamente la opción de contraprestación a través de la tercerización u operación externa de algún servicio o el suministro de un bien por el tiempo que se proyecte recuperar la inversión. es importante considerar que esta alternativa se propone desde el punto de vista de la necesidad que tiene la entidad para demandar los servicios o bienes y los cuales al ser concesionados por un tiempo determinado no podrían generar detrimento presupuestal ni patrimonial ni sobrecostos por consumos excesivos no fundamentados.” (Texto tomado del estudio técnico de factibilidad para el fortalecimiento de la prestación del servicio a través de la creación de la unidad de cuidado crítico del Hospital San Vicente de Arauca)

Que como consecuencia del análisis hecho por el Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, resulta viable y necesario la celebración del presente proceso, con el fin de mejorar la infraestructura física, consistente en la adecuación y ampliación de la unidad de cuidados críticos, a través de la concesión del suministro de gases medicinales que requiere el Hospital San Vicente de Arauca para su normal funcionamiento, lo anterior de conformidad a la limitante de la capacidad del servicio de la unidad de cuidados críticos que tiene actualmente la Institución, lo que ha conllevado a la Entidad a remisionar a nuestros usuarios a otras IPS para la prestación de estos servicios, siendo el Hospital San Vicente de Arauca el único en el Departamento que presta los servicios de unidad de cuidados intensivos.

15

De igual forma y de conformidad con el estudio de factibilidad hecho por la Entidad se hace necesaria la realización de una alianza estratégica con el sector privado que garantice la inversión inicial, toda vez que actualmente la Entidad carece de solvencia financiera que pueda garantizar la inversión de (\$2.161.461.696,00), convirtiéndose el presente proceso no solo en una solución a la ampliación de la unidad de cuidados críticos, si no una respuesta al déficit financiero que tiene actualmente la Entidad, con la facturación de estos servicios que se prestaran, cuando esté en funcionamiento las 11 camas de la Unidad de Cuidados Críticos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

LA CONCESION DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E". Comprende los siguientes componentes y actividades:

3.1 COMPONENTE 1: SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES

Definición: GAS MEDICINAL: Medicamento constituido por uno o más componentes gaseosos apto para entrar en contacto directo con el organismo humano, de concentración conocida y elaborado de acuerdo a especificaciones farmacopeicas. Los gases utilizados en terapia de inhalación, anestesia, *diagnóstico "in vivo"* o para conservar o transportar órganos, tejidos y células destinados a la práctica médica, deben cumplir con las especificaciones de gases medicinales.

La fabricación de gases medicinales, es un proceso industrial especializado que requiere de un *diseño*, capacidad de producción, almacenamiento, distribución, mantenimiento y suministro especial.

16

3.1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Hospital San Vicente de Arauca de acuerdo al cumplimiento de sus funciones esenciales de prestación de servicios de salud en el Departamento de Arauca, requiere garantizar el suministro de gases medicinales, para la prevención, tratamiento, alivio y curación de enfermedades o dolencias para los usuarios de los servicios de salud, suministro que a la vez permitirá mediante un sistema concesionado el mejoramiento de la infraestructura física del Hospital en el área de UCI, como contraprestación, generando un valor agregado, toda vez a que el contratista destinaria parte de su utilidad al cubrimiento de la inversión inicial,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

De otra parte, estaríamos garantizando con este suministro continuo de los gases medicinales en todas sus presentaciones, el medicamento necesario y esencial en los diferentes procedimientos asistenciales médicos, hospitalarios, el funcionamiento de equipos medico quirúrgicos y recuperación del paciente, con alto estándar de calidad y cumplimiento de las normatividad técnica, evitando un desabastecimiento y por ende la parálisis en los servicios prestados.

El suministro de oxígeno bajo la presente modalidad de concesión permite lograr la eficiencia en el manejo de recursos, toda vez que en la determinación del precio del metro cubico de oxigeno medicinal, se tuvo en cuenta los precios históricos de contratos anteriores, manteniéndolo sin incremento durante el plazo de la concesión, aplicando solo el IPC. Tampoco se consideró una tasa interna de retorno de la inversión, como se encuentra soportado el estudio, el contratista tendrá que ceder parte de su utilidad representada en la inversión inicial.

El suministro de Gases medicinales deberá garantizarse durante todo el tiempo de la concesión, respondiendo por las condiciones técnicas del medicamento, certificadas bajo registro sanitario y buenas prácticas de manufactura del fabricante; así mismo se debe asegurar la disponibilidad del suministro de acuerdo a las estadísticas de consumo de años anteriores y contemplando el incremento proyectado en el consumo durante el período concesionado.

17

El suministro de los gases medicinales se realizará teniendo en cuenta la siguiente descripción.

GASES MEDICINALES	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN
OXIGENO LIQUIDO AL 99,9%	M3	PARA ENVASADO (EN TANQUE CRIOGÉNICO CON GASIFICADOR Y SISTEMA DE CONTROL).
OXIGENO GASEOSO DEL 93 +/- 3% AL 99,99%.	M3	CILINDRO 6.5 M3

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO	M3	CILINDRO 6.5 M3
NITROGENO	M3	CILINDRO 6.5 M3
OXIDO NITROSO	M3	CILINDRO 6.5 M3
DIOXIDO DE CARBONO	M3	CILINDRO 6.5 M3

3.1.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas y de calidad que permitan asegurar que los productos suministrados cumplan con los requisitos de las BPM.

EL Oferente deberá asumir la responsabilidad de la calidad de los gases medicinales para garantizar que sean apropiados para el uso previsto, que reúnan los requisitos necesarios para autorizar su comercialización y no presenten riesgos para el paciente.

Los gases que en virtud de la concesión se suministren deberán contar con las buenas prácticas de manufactura

18

3.1.3. COMPROMISOS DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA

El oferente deberá suministrar por escrito su portafolio de servicios y la siguiente información sobre su infraestructura y logística:

Instalaciones Físicas y administrativas.

Ubicación de las sedes o sucursales.

Vehículos asignados para la entrega y el suministro

El hospital se reserva el derecho de efectuar una visita a las instalaciones antes descritas con el fin de corroborar la información suministrada por el oferente.

- a) El contratista podrá realizar inspecciones a las instalaciones del condecete, con el objeto de verificar el buen funcionamiento de los sistemas de almacenamiento y distribución de gases medicinales; sin costo alguno para el Hospital, la frecuencia de las inspecciones de las necesidades propias de la Entidad y serán coordinadas entre el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

supervisor y el contratista. Como resultado de la inspección se realizara un informe que contenga como mínimo los siguientes datos: evaluación y conclusiones y medidas correctivas recomendadas.

- b) Los cilindros de propiedad del contratista deben contar con las pruebas hidrostáticas, y serán entregados en calidad del préstamo de uso (comodato), cuando se requieran para ser utilizadas en el red de respaldo del suministro de la ESE Hospital San Vicente.
- c) El Contratista deberá llevar a cabo la capacitación del personal de Hospital San Vicente cuyas actividades puedan incidir en la calidad del producto, las áreas almacenamiento, seguridad y manejo, Para instruirlos sobre estos protocolos, lo cual no tendrá costo alguno para la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA. la capacitación se realizara de acuerdo al cronograma que fije entre el supervisor y el contratista.
- d) El contratista deberá suministrar e instalar la señalización normalizada, avisos de seguridad para prevención en las áreas de almacenamiento, tanque criogénico, sin costo alguno para la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.
- e) El contratista debe mantener en forma permanente una línea telefónica o móvil de atención a la ESE para resolver cualquier eventualidad o daños en los equipos de almacenamiento, y demás relacionado con el consumo de gases medicinales contratados.
- f) EL CONTRATISTA se compromete en brindar una reacción inmediata cuando se presenten eventualidades como fallas técnicas en el suministro de los gases medicinales, una vez sean debidamente notificadas al contratista.
- g) EL CONTRATISTA, se compromete que el Servicio de suministro de gases debe efectuarse cumpliendo todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas de acuerdo a la reglamentación vigente, de igual manera la empresa oferente a contratar garantizará que los gases suministrados sean de óptima calidad y que cumplan con la totalidad de las regulaciones establecidas por el Ministerio de Salud

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

y entidades competentes presentando al supervisor del contrato nombrado por el HOSPITAL, las fichas técnicas de cada uno de los gases suministrados y demás protocolos de seguridad.

3.2 COMPONENTE 2: INVERSION INICIAL DEL CONCESIONARIO - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E".

Esta inversión la deberá realizar el concesionario como valor agregado por la contraprestación del suministro de gases medicinales durante el término de duración de la concesión, y comprende el mejoramiento de la infraestructura física del Hospital San Vicente de Arauca - ESE- mediante la reubicación, adecuación y ampliación de la unidad de cuidados intensivos uci con 4 camas, a unidad de cuidados críticos, UCC con 11 camas, obra de infraestructura física y suministro, la cual pasara a ser propiedad del concedente (la entidad contratante), a la finalización del término de la concesión sin que por esta situación se deba efectuar compensación alguna.

20

3.2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Con este proyecto se plantea la adecuación de una unidad de cuidados críticos con el fin de mejorar la prestación del servicio de acuerdo con los parámetros de calidad, accesibilidad, pertinencia y seguridad dando cumplimiento de esta manera a las condiciones de habilitación.

Dentro de las actividades a desarrollar se establece realizar la reubicación, adecuación y ampliación del servicio UCI de cuatro (4) a once (11) camas; la adecuación se realizará en el área dispuesta del actual sede del Hospital, desarrollando para esto una construcción de un (1) piso, diseñando los cubículos, la central de enfermería y los servicios de apoyo requeridos en un planteamiento funcional y claro.

El tiempo establecido para la ejecución de las obras es de seis (6) meses, y deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes presupuestos:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,01	CIERRE DRY-WALL UNA CARA E/10 CM 3/8" (1 mano)	m²	20,00	\$43.083,00	\$ 861.660,00
1,02	CIERRE SB UNA CARA E/10 CM 8 mm (1 mano)	m²	61,00	\$96.677,00	\$ 5.897.297,00
1,03	DESMONTE ESTRUCTURA CUBIERTAS	m²	468,60	\$20.418,00	\$ 9.567.874,80
1,04	DESMONTE CUBIERTAS TEJA BARRO	m²	468,60	\$16.320,00	\$ 7.647.552,00
1,05	DEMOLICION ELEMENTOS ESTRUCTURALES	m³	8,00	\$72.554,00	\$ 580.432,00
1,06	DEMOLICIÓN ENCHAPE - MEDIA CAÑA	ml	14,74	\$7.168,00	\$ 105.656,32
1,07	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	m²	26,53	\$11.960,00	\$ 317.298,80
1,08	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS	m²	318,00	\$12.519,00	\$ 3.981.042,00
1,09	DEMOLICIÓN MUROS 0.15	m²	37,00	\$17.249,00	\$ 638.213,00
1,10	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS 0.15*	m²	30,00	\$57.307,00	\$ 1.719.210,00
1,11	DEMOLICION PLAQUETA CONCRETO e=10 (aerea)	m²	8,73	\$26.871,00	\$ 234.583,83
1,12	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	un	16,00	\$44.426,00	\$ 710.816,00
1,13	DESMONTE CANAL METALICA	ml	32,70	\$6.253,00	\$ 204.473,10
1,14	DESMONTE CIELORASOS	m²	343,70	\$7.227,00	\$ 2.483.919,90
1,15	DESMONTE CIERRES EN DRYWALL	m²	81,00	\$11.687,00	\$ 946.647,00
1,16	DESMONTE HOJAS PUERTAS	un	37,00	\$10.253,00	\$ 379.361,00
1,17	DESMONTE LAMPARAS Y BALAS	un	57,00	\$8.084,00	\$ 460.788,00
1,18	DESMONTE MARCOS METALICOS Y PUERTAS	un	27,00	\$16.347,00	\$ 441.369,00
1,19	DESMONTE VENTANERIA EN ALUMINIO	m²	2,35	\$14.731,00	\$ 34.617,85
1,20	REGATAS S/BLOQUE (c/pulidora)	ml	50,00	\$7.029,00	\$ 351.450,00
1,21	REPLANTEO INTERIOR	m²	380,00	\$2.887,00	\$ 1.097.060,00
1,22	CARGUE MANUAL Y RETIRO EN VOLQUETA	m³	300,00	\$46.789,00	\$ 14.036.700,00
1,23	TAPONAR PUNTO SANITARIO EXISTENTE	un	22,00	\$22.403,00	\$ 492.866,00
SUBTOTAL PRELIMINARES					\$ 53.190.887,60
2	CIMENTOS				
2,01	CONCRETO CICLÓPEO 2500 PSI 40% RAJÓN	M3	17,37	\$687.381,00	\$ 11.942.901,18
2,02	CONCRETO 3000 PSI ZAPATAS	M3	11,06	\$1.162.375,00	\$ 12.851.799,19

21

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA		FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

SUBTOTAL CIMIENTOS					\$ 24.794.700,37
3	ESTRUCTURA				
3,01	CONCRETO SOLADO	M2	84,73	77.418,00	\$ 6.559.433,60
3,02	CONCRETO 3000 PSI VIGA RECTANGULAR	M3	21,18	1.040.285,00	\$ 22.035.186,83
3,03	CONCRETO COLUMNAS 3000 PSI	M3	10,53	1.110.855,00	\$ 11.697.303,15
3,04	CONCRETO 3000 PSI VIGA RECTANGULAR AEREA	M3	24,83	1.275.794,00	\$ 31.683.259,57
3,05	PLACA MACIZA CONCRETO 3000 PSI	M3	7,50	122.172,00	\$ 916.290,00
3,06	CONCRETO 4000 PSI IMPERMABILIZADO PLACA	M3	3,59	5.059.928,00	\$ 18.170.201,45
3,07	ACERO DE REFUERZO PDR-60	Kg	1000,00	5.953,00	\$ 5.953.000,00
SUBTOTAL ESTRUCTURA					\$ 97.014.674,59
4	CUBIERTA				
4,01	ACERO A-36 (CORREA PHR 254X67X18mm)	kG	2308,84	2.771,00	\$ 6.397.795,64
4,02	ACERO A-36 (CERCHAS)	kG	2616,50	5.189,00	\$ 13.577.039,26
4,03	CUBIERTA EN TEJA STANDING SEAM PANEL 500	m²	80,00	131.066,00	\$ 10.485.280,00
SUBTOTAL ESTRUCTURA					\$ 30.460.114,90
5	DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS				
5,01	CAJAS INSPECCION 60 X 60	Un	4,00	294.830,00	\$ 1.179.320,00
5,02	EXCAVACION MANUAL	M2	2,00	97.822,00	\$ 195.644,00
5,03	TUBERIA DESAGUE PVC 4"	ML	5,00	76.180,00	\$ 380.900,00
5,04	TUBERIA DESAGUE PVC 6"	ML	5,00	128.248,00	\$ 641.240,00
SUBTOTAL DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					\$ 2.397.104,00
6	MAMPOSTERIA				
6,01	DINTELES EN BLOQUE 0.15	ml	16,00	25.848,00	\$ 413.568,00
6,02	MURO EN BLOQUE No.5 0.12 *	m²	108,00	57.895,00	\$ 6.252.660,00
6,03	POYO EN LADRILLO P/MUROS DRY-WALL	ml	115,00	26.668,00	\$ 3.066.820,00
SUBTOTAL					\$ 9.733.048,00
7	CONSTRUCCION LIVIANA				
7,01	DINTELES MURO SECO-ED (3 caras)	ml	48,50	95.012,00	\$ 4.608.082,00
7,02	AISLAMIENTO FRESCASA 3-1/2" P/MUROS	m²	290,00	13.314,00	\$ 3.861.060,00
7,03	MURO SECO 2C DW-ED 5/8" B9 (cal 26 estruct 40 cms) *	ml	14,00	61.534,00	\$ 861.476,00

22

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

7,04	MURO SECO 2C DW-ED 5/8" B9 (cal 26 estruct 40 cms) *	m²	50,00	\$ 91.435,00	\$ 4.571.750,00
7,05	MURO SECO 2C SB 8 mm B9	ml	6,00	\$ 89.197,00	\$ 535.182,00
7,06	MURO SECO 2C SB 8 mm B9	m²	135,00	\$ 142.576,00	\$ 19.247.760,00
7,07	MURO SECO TAPAS DW 5/8-E/10-13 cm (p/vanos)	ml	135,00	\$ 20.369,00	\$ 2.749.815,00
7,08	PERFILES LAMINA COLD ROLLED CAL 16	ml	160,00	\$ 19.326,00	\$ 3.092.160,00
7,09	REFUERZO EN MADERA PARA VANOS MURO ALIGERADO	ml	60,00	\$ 7.074,00	\$ 424.440,00
SUBTOTAL CONSTRUCCION LIVIANA					\$ 39.951.725,00
8	PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS				
8,01	PAÑETE RESANE P/REGATAS	ml	50,00	\$ 6.801,00	\$ 340.050,00
8,02	CUADRANTE EN MORTERO P/TAPAREGISTRO	un	9,00	\$ 34.094,00	\$ 306.846,00
8,03	FILOS Y DILATACIONES	ml	360,00	\$ 6.774,00	\$ 2.438.640,00
8,04	PAÑETE LISO MUROS 1:4	ml	351,00	\$ 13.393,00	\$ 4.700.943,00
SUBTOTAL PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS					\$ 7.786.479,00
9	PISOS - BASES				
9,01	PLACA BASE CONCRETO 0.15	m²	380,00	\$ 65.143,00	\$ 24.754.340,00
9,02	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 0.04	m²	22,00	\$ 38.533,00	\$ 847.726,00
9,03	AFINADO DE PISOS 0.04	ml	352,00	\$ 15.842,00	\$ 5.576.384,00
9,04	AFINADO MASTICO (capa/gruesa 2-3 mm)	m²	160,00	\$ 28.371,00	\$ 4.539.360,00
SUBTOTAL PISOS - BASES					\$ 35.717.810,00
10	PISOS - ACABADOS				
10,01	MEDIACAÑA EN GRANITO	ml	284,00	\$ 60.661,00	\$ 17.227.724,00
10,02	PISO CONDUCTIVO LG STATIC PULSE	m²	21,00	\$ 367.028,00	\$ 7.707.588,00
10,03	CERAMICA CUADRO CHISEL GRECA 30.5x30.5 (specktrablock+antideslizante)	m²	4,00	\$ 150.123,00	\$ 600.492,00
10,04	CERAMICA NAVONA 45x45	m²	19,00	\$ 98.478,00	\$ 1.871.082,00
10,05	MEDIACAÑA EN PVC S/PUESTA 9 cm	ml	136,00	\$ 25.024,00	\$ 3.403.264,00
10,06	PORCELANATO CEMENTO SAND BEIGE	m²	45,00	\$ 156.566,00	\$ 7.045.470,00
SUBTOTAL PISOS - ACABADOS					\$ 37.855.620,00
11	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
11,01	CERAMICA DELFINA PARED 20x30	m²	111,00	\$ 85.181,00	\$ 9.455.091,00

23

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

11,02	CERAMICA DELFINA PARED 20x30	ml	15,40	\$ 39.228,00	\$ 604.111,20
11,03	INSTALACION ACCESORIOS WC	un	20,00	\$ 12.060,00	\$ 241.200,00
11,04	REJILLAS SOSCO 3X2"	un	10,00	\$ 16.325,00	\$ 163.250,00
11,05	REMATES WIN MATEX C.MARMOLIZADO	ml	52,80	\$ 10.789,00	\$ 569.659,20
11,06	TAPAS REGISTRO 20x20 PVC	un	34,00	\$ 29.793,00	\$ 1.012.962,00
11,07	TOPE PUERTA CAZUELA	un	22,00	\$ 38.072,00	\$ 837.584,00
SUBTOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS					\$ 12.883.857,40
12	CIELOS RASOS				
12,01	ESTRUCTURA METÁLICA P/ENTRE PISO (c/ steel deck	m²	25,00	\$ 374.551,00	\$ 9.363.775,00
12,02	CORTINERO DRY-WALL (1 cara)	ml	42,0000	\$ 40.578,00	\$ 1.704.276,00
12,03	TAPAS CIELO RASO DW E/10-15 cm	ml	42,0000	\$ 26.796,00	\$ 1.125.432,00
12,04	CIELO RASO PLANO DRY-WALL RH LLENO h 2.40 - 3.00 mts	m²	380,0000	\$ 67.075,00	\$ 25.488.500,00
12,05	ESCOTILLA INSPECCION EN DRY-WALL PLANO 60X60	un	16,0000	\$ 186.297,00	\$ 2.980.752,00
12,06	MEDIACAÑA EN PVC S/PUESTA 6 cm	ml	400,0000	\$ 17.831,00	\$ 7.132.400,00
SUBTOTAL CIELOS RASOS					\$ 47.795.135,00
13	APARATOS SANITARIOS				
13,01	DUCHA TELEFONO	un	3,00	\$ 102.479,00	\$ 307.437,00
13,02	GRIFERIA CUELLO DE GANZO	un	11,00	\$ 290.401,00	\$ 3.194.411,00
13,03	GRIFERIA DUCHA ONTARIO CROMO - GRIVAL	un	4,00	\$ 376.586,00	\$ 1.506.344,00
13,04	GRIFERIA LAVAMANOS PUSH P/MESON - ANTIVANDALICA	un	5,00	\$ 307.825,00	\$ 1.539.125,00
13,05	GRIFERIA LAVAPLATOS FLAMINGO S/PARED 8"	un	3,00	\$ 240.567,00	\$ 721.701,00
13,06	LAVAMANOS SINTETICO 1	un	2,00	\$ 441.266,00	\$ 882.532,00
13,07	LAVAMANOS SINTETICO 2	un	4,00	\$ 553.864,00	\$ 2.215.456,00
13,08	LAVAMANOS SINTETICO 3	un	11,00	\$ 684.722,00	\$ 7.531.942,00
13,09	SANITARIO CARLTON OSAVEZ ALFA - Inst. (c/valvula)	un	6,00	\$ 909.879,00	\$ 5.459.274,00
13,10	SANITARIO FLUXOMETRO INST. (p/conexion posterior)	un	1,00	\$ 975.845,00	\$ 975.845,00
13,11	VALVULA DE PEDAL A.F.	un	11,00	\$ 519.640,00	\$ 5.716.040,00
SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS					\$ 30.050.107,00

24

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

14	INSTALACION SANITARIA / LATONERIA				
14,01	Válvula compuerta bronce en pvc 1/2"	UND	26,00	\$ 71.516,38	\$ 1.859.425,87
14,02	Válvula compuerta bronce en pvc 2"	UND	2,00	\$ 319.096,26	\$ 638.192,51
14,03	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 1/2"	ML	55,00	\$ 15.491,64	\$ 852.040,09
14,04	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 3/4"	ML	30,00	\$ 16.314,24	\$ 489.427,31
14,05	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 1"	ML	50,00	\$ 24.730,99	\$ 1.236.549,45
14,06	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 2"	ML	143,50	\$ 35.705,18	\$ 5.123.692,68
14,07	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 3"	ML	8,50	\$ 57.201,85	\$ 486.215,76
14,08	Punto aguas negras inodoro en pvc sanit 4"	UND	58,00	\$ 123.726,11	\$ 7.176.114,61
14,09	Punto aguas negras lavamanos en pvc sanit 2".	UND	30,00	\$ 76.567,83	\$ 2.297.034,89
14,10	Punto de aguas negras sifón piso en pvc sanit 4"	UND	50,00	\$ 123.726,11	\$ 6.186.305,70
14,11	Punto de aguas lluvias cubiertas en pvc sanit 4"	UND	12,00	\$ 123.726,11	\$ 1.484.713,37
14,12	Redes de desagües en tubería y accesorios pvc sanit 2"	ML	150,00	\$ 31.007,38	\$ 4.651.106,97
14,13	Redes de desagües en tubería y accesorios pvc sanit 4"	ML	90,00	\$ 52.203,94	\$ 4.698.354,58
14,14	Redes de desagües en tubería y accesorios pvc sanit 6"	ML	75,00	\$ 99.153,49	\$ 7.436.512,07
14,15	Redes de desagües aguas lluvias en tubería y accesorios pvc sanit 4"	ML	61,00	\$ 52.203,94	\$ 3.184.440,33
14,16	Bajante de aguas lluvias en tubería y accesorios pvc sanit 4"	ML	28,00	\$ 85.899,45	\$ 2.405.184,59
14,17	INSTALACIÓN DUCHA	un	4,00	\$ 33.027,00	\$ 132.108,00
14,18	INSTALACIÓN LAVAMANOS (c/acoples)	un	15,00	\$ 99.916,00	\$ 1.498.740,00
14,19	INSTALACIÓN LAVAPLATOS (acoples-sifon-canastilla)	un	6,00	\$ 144.851,00	\$ 869.106,00
14,20	INSTALACIÓN SANITARIO (c/acoples)	un	7,00	\$ 67.303,00	\$ 471.121,00
14,21	LLAVE MANGUERA	un	4,00	\$ 50.876,00	\$ 203.504,00
14,22	PUNTO AGUA CALIENTE COBRE	un	4,00	\$ 262.270,00	\$ 1.049.080,00
14,23	PUNTO AGUA FRIA PVC	un	30,00	\$ 146.202,00	\$ 4.386.060,00
14,24	PUNTO AGUA FRIA PVC (p/fluxometro)	un	6,00	\$ 179.095,00	\$ 1.074.570,00
14,25	PUNTO DESAGUE PVC 3-4"	un	38,00	\$ 125.212,00	\$ 4.758.056,00
14,26	RED COBRE 1/2	ml	14,89	\$ 37.309,00	\$ 555.531,01
14,27	RED COBRE 3/4	ml	11,00	\$ 57.155,00	\$ 628.705,00

25

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

14,28	REGISTRO 1/2"	un	26,00	\$ 79.927,00	\$ 2.078.102,00
14,29	REGISTRO 1-1/2"	un	6,00	\$ 124.752,00	\$ 748.512,00
SUBTOTAL INSTALACION SANITARIA / LATONERIA					\$ 68.658.505,78
15	RED CONTRA INCENDIOS				
15,01	Tubería y accesorio acero carbón 3"	ML	26	\$ 74.496,47	\$ 1.936.908,00
15,02	Tubería y accesorios acero-carbón 2"	ML	16	\$ 50.671,97	\$ 810.752,00
15,03	Tubería y accesorios acero carbón 1 1/2"	ML	147	\$ 44.817,17	\$ 6.588.124,00
15,04	Tubería y accesorios acero-carbón 1"	ML	69	\$ 33.064,52	\$ 2.281.452,00
15,05	Salida rociadores	UND	69	\$ 132.029,33	\$ 9.110.024,00
SUBTOTAL RED CONTRA INCENDIOS					\$ 20.727.260,00
16	INSTALACION ELECTRICA				
16,01	Acometida trifásica de 50 amperios para la alimentación de tablero de cargas generales de piso 1, Bomba contra incendio, y UPS para las cargas reguladas	ml	18,00	\$ 98.745,91	\$ 1.777.426,43
16,02	Acometida trifásica de 20 amperios para la alimentación de tablero de cargas generales	ml	150,00	\$ 42.305,91	\$ 6.345.886,91
16,03	Acometida trifásica de 35 amperios para conexión de los equipos de autoclave	ml	141,20	\$ 96.571,73	\$ 13.635.928,49
16,04	Acometida Bifásica de 15 amperios para cargas de Bomba Jockey en 2x10 AWG F + 1x12 AWG T, en tubería PVC de 1/2" incluye terminales de conexión e instalación	ml	53,00	\$ 29.309,57	\$ 1.553.407,18
16,05	Acometida bifásica de 25 amperios para conexión de la bomba de gases medicinales	ml	60,00	\$ 50.441,25	\$ 3.026.474,70
16,06	Acometida monofásica para tomas y luces en alambre 1x12 AWG F + 1x12 AWG N + 1x12AWG T en tubería PVC de 1/2"	ml	149,17	\$ 23.408,19	\$ 3.491.776,60
16,07	Tablero eléctrico de 12 circuitos trifásico sin espacio para totalizador no incluye breakers	Und	10,00	\$ 475.795,81	\$ 4.757.958,10
16,08	Tablero eléctrico de 24 circuitos trifásico sin espacio para totalizador no incluye breakers	Und	5,00	\$ 1.006.194,44	\$ 5.030.972,20
16,09	Tablero eléctrico de 36 circuitos trifásico con espacio para totalizador no incluye breakers	Und	2,00	\$ 891.979,10	\$ 1.783.958,20
16,10	Tablero eléctrico de 18 circuitos trifásico con espacio para totalizador no incluye breakers	Und	5,00	\$ 909.984,44	\$ 4.549.922,20
16,11	Salida para tomacorriente monofásico de 15 A en 1x12 AWG F + 1x12 AWG N + 1x12 AWG T en tubería PVC de 1/2"	Und	80,00	\$ 121.050,35	\$ 9.684.028,36
16,12	Salida para tomacorriente monofásico de 15 A en 1x12 AWG F + 1x12 AWG N + 1x12 AWG T	Und	12,00	\$ 125.426,75	\$ 1.505.121,05

26

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

	en tubería EMT de 1/2"				
16,13	Salida para iluminación monofásico de 15 A en 1x12 AWG F + 1x12 AWG N + 1x12 AWG T en tubería PVC de 1/2"	Und	60,00	\$ 113.941,59	\$ 6.836.495,58
16,14	Salida para iluminación monofásico de 15 A en 1x12 AWG F + 1x12 AWG N + 1x12 AWG T en tubería EMT de 1/2"	Und	32,00	\$ 131.287,49	\$ 4.201.199,78
16,15	Salida para aire acondicionado de 20 A en 1x12 AWG F + 2x12 AWG N,T en tubería PVC de 1/2"	Und	26,00	\$ 193.203,75	\$ 5.023.297,38
16,16	Luminaria fluorescente 2 x 54 W de empotrar	Und	50,00	\$ 155.421,22	\$ 7.771.060,99
16,17	Luminaria ojo de buey 2 x 18 W	Und	50,00	\$ 70.153,07	\$ 3.507.653,32
16,18	Tomacorriente monofásico tipo hospitalario color blanco con tierra aislada	Und	70,00	\$ 54.038,07	\$ 3.782.665,07
16,19	Tomacorriente monofásico tipo hospitalario color naranja con tierra aislada y señalización de tierra	Und	132,00	\$ 63.819,07	\$ 8.424.117,56
16,20	Gabinete de distribución para alojamiento de breakers de baja tensión de 1,60 x 0,90 x 0,50 metros en lamina cold rolled con pintura electrostática color blanco	Und	1,00	\$ 5.026.963,87	\$ 5.026.963,87
16,21	Organizador de cable horizontal 2U.	UND	1,00	\$ 331.756,00	\$ 331.756,00
16,22	Patch Panel de 48 puertos CAT 6.	UND	1,00	\$ 1.890.023,00	\$ 1.890.023,00
16,23	Patch Panel de 48 puertos CAT 5e.	UND	1,00	\$ 1.516.521,00	\$ 1.516.521,00
16,24	Patch Cord de 3 ft CAT 6 datos.	UND	45,00	\$ 60.286,00	\$ 2.712.870,00
16,25	Modulo de 1 JACK RJ45, CAT 6.	UND	170,00	\$ 49.791,00	\$ 8.464.470,00
16,26	Cable UTP, 4 pares, CAT 6 tipo interior.	ML	1.600,00	\$ 17.670,00	\$ 28.272.000,00
16,27	Face plate para puntos de voz y datos.	UND	50,00	\$ 27.842,00	\$ 1.392.100,00
16,28	Marquillas por puntos de voz y dato impreso en laser (cumpliendo norma).	UND	103,00	\$ 17.492,00	\$ 1.801.676,00
16,29	Marquillas para cable y Patch Cord.	UND	100,00	\$ 15.547,00	\$ 1.554.700,00
16,30	Bandeja porta equipos para Rack.	UND	1,00	\$ 256.364,00	\$ 256.364,00
16,31	Accesorios de Organización y fijación x cada Mt de Cable.	ML	3.050,00	\$ 4.606,00	\$ 14.048.300,00
16,32	SALIDA DE DATOS Y VOZ (sin cableado)	un	21,00	\$ 15.547,00	\$ 326.487,00
16,33	BALA COMPACTA 2x15 CON VIDRIO (incl. bombillos)	un	70,00	\$ 114.819,00	\$ 8.037.330,00
16,34	INSTALACION BALAS y LUMINARIAS	un	70,00	\$ 19.288,00	\$ 1.350.160,00
16,35	SALIDA LAMPARA TECHO (C/A)	un	70,00	\$	\$

27

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

				164.104,00	11.487.280,00
16,36	SALIDA TOMA CORRIENTE NORMAL	un	77,00	\$ 138.787,00	\$ 10.686.599,00
16,37	SALIDA TOMA CORRIENTE REGULADA	un	56,00	\$ 138.787,00	\$ 7.772.072,00
16,38	SALIDA TRIFÁSICA C.N	un	1,00	\$ 307.311,00	\$ 307.311,00
16,39	SALIDA VOZ PVC (sin cableado)	un	21,00	\$ 123.899,00	\$ 2.601.879,00
16,40	SALIDA TV C.N	un	5,00	\$ 84.001,00	\$ 420.005,00
16,41	TABLERO ESP. TOTALIZADOR 36 CIRCUITOS	un	3,00	\$ 1.097.243,00	\$ 3.291.729,00
SUBTOTAL INSTALACION ELECTRICA					\$ 210.237.945,96
17	CARPINTERIA METALICA				
17,01	MARCO METALICO DOBLE (hasta 1.50) - Pintura Horneada	un	7,00	\$ 479.702,00	\$ 3.357.914,00
17,02	MARCO METALICO SENCILLO (.85 - 1.05 mt)	un	7,00	\$ 374.551,00	\$ 2.621.857,00
17,03	PUERTA METALICA CON VIDRIO	un	33,00	\$ 1.692.900,00	\$ 55.865.700,00
17,04	RIEL PARA HOJAS CORREDIZAS	ml	26,00	\$ 267.300,00	\$ 6.949.800,00
SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA					\$ 68.795.271,00
18	CERRAJERIA				
18,01	CERRADURA INSTITUCIONAL AULA	un	15,00	\$ 146.026,00	\$ 2.190.390,00
18,02	BISAGRA HIDRAULICA P/PUERTA	un	3,00	\$ 962.267,00	\$ 2.886.801,00
18,03	CERROJO DE SEGURIDAD	un	1,00	\$ 160.331,00	\$ 160.331,00
SUBTOTAL CERRAJERIA					\$ 5.237.522,00
19	PINTURA				
19,01	BIOCIDA (2) S/LAMINA C/RASO	m²	400,00	\$ 14.133,00	\$ 5.653.200,00
19,02	ESTUCO PLASTICO PARA EXTERIORES	m²	637,21	\$ 8.692,00	\$ 5.538.629,32
19,03	ESTUCO PLASTICO PARA INTERIORES	ml	215,19	\$ 4.805,00	\$ 1.033.987,95
19,04	FILOS Y DILATACIONES	ml	503,00	\$ 4.241,00	\$ 2.133.223,00
19,05	LINEAS SEÑALIZACION 0.15 (Negro/Amarillo-Reflectivo)	ml	10,00	\$ 31.252,00	\$ 312.520,00
19,06	PINTURA SUPERCUBRIENTE (2) BIOCIDA (2)	ml	115,00	\$ 11.078,00	\$ 1.273.970,00
19,07	PINTURA SUPERCUBRIENTE (2) BIOCIDA (2)	m²	37,00	\$ 16.808,00	\$ 621.896,00
SUBTOTAL PINTURA					\$ 16.567.426,27
20	SISTEMA VENTILACION MECANICA - ACOMETIDAS				

28

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

20,01	SUMINISTRO E INSTALACION EN TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1 3/8" PARA LINEA DE SUCCION AISLADA CON ACCESORIOS DE TUBERIA COMO CODOS Y UNIONES DEL MISMO MATERIAL PARA SOLDAR RECUBIERTA CON AISLAMIENTO DE CELDA CERRADA TIPO ARMAFLEX, DE ESPESOR DE PARED DE 1/2"	ML	28,00	353.664,00 \$	9.902.592,00 \$
20,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 7/8" PARA LINEA DE LIQUIDO SIN AISLAMIENTO, INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	ML	40,00	227.050,00 \$	9.082.000,00 \$
20,03	SUMINISTRO E INSTALACION EN TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2" PARA LINEA DE SUCCION AISLADA CON ACCESORIOS DE TUBERIA COMO CODOS Y UNIONES DEL MISMO MATERIAL PARA SOLDAR RECUBIERTA CON AISLAMIENTO DE CELDA CERRADA TIPO ARMAFLEX, DE ESPESOR DE PARED DE 1/2"	ML	12,00	179.541,00 \$	2.154.492,00 \$
20,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/4" PARA LINEA DE LIQUIDO SIN AISLAMIENTO, INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	ML	12,00	130.772,00 \$	1.569.264,00 \$
20,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/4" PARA LINEA DE LIQUIDO SIN AISLAMIENTO, INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	ML	16,00	126.913,00 \$	2.030.608,00 \$
20,06	SUMINISTRO E INSTALACION EN TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2" PARA LINEA DE SUCCION AISLADA CON ACCESORIOS DE TUBERIA COMO CODOS Y UNIONES DEL MISMO MATERIAL PARA SOLDAR RECUBIERTA CON AISLAMIENTO DE CELDA CERRADA TIPO ARMAFLEX, DE ESPESOR DE PARED DE 1/2"	ML	16,00	268.973,00 \$	4.303.568,00 \$
20,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR DE 3/8" SOLDABLE INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	2,00	280.891,00 \$	561.782,00 \$
20,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE DE 3/8" SOLDABLE INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	2,00	324.650,00 \$	649.300,00 \$
20,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE INDICADOR DE LIQUIDO Y HUMEDAD DE 7/8" SOLDABLE INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	2,00	762.708,00 \$	1.525.416,00 \$
20,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE INDICADOR DE LIQUIDO Y HUMEDAD DE 3/8" SOLDABLE INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	2,00	427.362,00 \$	854.724,00 \$
20,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE R-410A	LBS	100,00	94.559,00 \$	9.455.900,00 \$

29

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

20,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMOSTATO BULBO DE (2) ETAPA INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1,00	\$ 1.337.351,00	\$ 1.337.351,00
20,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO DE 12" X 8" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADOS EXTERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 213.114,00	\$ 213.114,00
20,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO DE 14" X 8" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADOS EXTERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 301.491,00	\$ 301.491,00
20,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO DE 8" X 6" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADOS EXTERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	\$ 147.932,00	\$ 443.796,00
20,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO DE 14" X 14" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADOS EXTERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	2,00	\$ 352.902,00	\$ 705.804,00
20,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO DE 8" X 8" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADOS EXTERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	2,00	\$ 248.490,00	\$ 496.980,00
20,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA TAF TIPO LOUVER 30" X 18" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADO EXTERIOR EN ALUMINIO ANONIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 808.021,00	\$ 808.021,00
20,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER 10" X 10" FABRICADOS EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 288.929,00	\$ 288.929,00

30

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

20,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER 16" X 16" FABRICADOS EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 326.738,00	\$ 326.738,00
20,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER 10" X 8" FABRICADOS EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 271.179,00	\$ 271.179,00
20,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE DAMPER RADIAL 8" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	\$ 245.807,00	\$ 737.421,00
20,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE DAMPER RADIAL 12" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	\$ 272.551,00	\$ 817.653,00
SUBTOTAL SISTEMA VENTILACION MECANICA- ACOMETIDAS					\$ 48.838.123,00
21,00	RED DE GASES MEDICINALES				
21,01	ALARMA PARA 3 GASES	un	1,00	\$ 9.088.200,00	\$ 9.088.200,00
21,02	CAJA DE CONTROL DE ZONA 3 GASES	un	1,00	\$ 1.764.180,00	\$ 1.764.180,00
21,03	SALIDAS DE GASES MEDICINALES	un	66,00	\$ 258.390,00	\$ 17.053.740,00
21,04	TUBERIA TIPO L 1/2"	ml	7,00	\$ 72.171,00	\$ 505.197,00
21,05	TUBERIA TIPO L 3/4"	ml	32,64	\$ 107.811,00	\$ 3.518.951,04
21,06	TUBERIA TIPO L 5/8"	ml	46,11	\$ 72.171,00	\$ 3.327.804,81
21,07	VALVULA 1/2"	ml	66,00	\$ 171.963,00	\$ 11.349.558,00
21,08	VALVULA 3/4"	ml	11,00	\$ 213.840,00	\$ 2.352.240,00
21,09	VALVULA DE SENSOR	un	3,00	\$ 171.963,00	\$ 515.889,00
SUBTOTAL RED DE GASES MEDICINALES					\$ 49.475.759,85
22	SUB-CONTRATOS DE ACABADOS				
22,01	ASEO GENERAL	m²	950,00	\$ 8.617,00	\$ 8.186.150,00
22,02	LIMPIEZA Y SELLADO PISOS	m²	360,00	\$ 10.393,00	\$ 3.741.480,00
22,03	MESON EN ACERO INOX.	ml	1,50	\$ 868.404,00	\$ 1.302.606,00
SUBTOTAL SUB-CONTRATOS DE ACABADOS					\$ 13.230.236,00
23	DOTACION HOSPITALARIA				

31

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

23,01	ESQUINEROS PVC RIGIDO 90 - 1.22 ml (p/muro)	un	22,00	\$ 135.663,00	\$ 2.984.586,00
23,02	PROTECTOR/GUARDACAMILLAS MUROS e=15 cms (sist. Completo para pasamanos nal.)	ml	26,88	\$ 222.866,00	\$ 5.990.638,08
SUBTOTAL DOTACION HOSPITALARIA					\$ 8.975.224,08
SUBTOTAL OBRA (AIU, Incluido en APU)					940.374.536,80
COSTO DIRECTO DE LA OBRA					712.404.952,00
MANEJO AMBIENTAL (1% SUBTOTAL OBRA)			%	\$ 1,00	9.403.745,00
LICENCIA DE CONSTRUCCION (2% COSTO DIRECTO DE LA OBRA)			%	\$ 2,00	14.242.146,63
TOTAL OBRA					964.020.428,44

PRESUPUESTO SUMINISTRO INSTALACIÓN					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE RED CONTRA INCENDIOS				
1,01	Suministro e instalación siamesas	UND	1	\$ 2.001.359,55	\$ 2.001.359,55
1,02	Suministro e instalación de Sistema de presión de agua , red contra incendio de 75 hp, que incluya: Motobombas, control del sistema, tablero eléctrico, accesorios hidráulicos y sistema preensamblado	UND	1	\$ 93.404.205,00	\$ 93.404.205,00
1,03	Suministro e instalación de equipo de bombeo presurización de redes, incluye motobombas (2 electrobombas), tanque hidropresurizado de 450 lts, accesorios de succión y accesorios de descarga.	UND	1	\$ 72.960.825,16	\$ 72.960.825,16
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE RED CONTRA INCENDIOS					\$ 168.366.389,71
2	SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE ELECTRICO				
2,01	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 1100 amperios a la salida de transformador	ml	18,00	\$ 3.439.936,48	\$ 61.918.856,64
2,02	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 300 amperios para la alimentación de las cargas generales	ml	15,00	\$ 1.035.733,23	\$ 15.535.998,45
2,03	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 800 amperios a la salida de la planta de emergencia y alimentación de la transferencia automática	ml	12,00	\$ 2.299.013,99	\$ 27.588.167,88

32

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

2,04	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 400 amperios para la alimentación de tablero de aires acondicionados de uso general	ml	12,00	\$ 1.335.010,49	\$ 16.020.125,88
2,05	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 25 amperios para conexión del equipo de Rayos X, Tablero de cargas esenciales del piso 1 y Bomba de agua potable	ml	310,00	\$ 70.030,28	\$ 21.709.386,80
2,06	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 15 amperios para conexión del Tablero de cargas esenciales del piso 2 y equipos de voz y datos	ml	240,00	\$ 34.866,17	\$ 8.367.880,80
2,07	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 75 amperios para conexión del Tablero de cargas del sistema critico	ml	130,00	\$ 89.206,46	\$ 11.596.839,80
2,08	Suministro e instalación de TRANSFORMADOR TRIF.150KVA/13200/214/123V incluye certificación RETIE	UND	1,00	\$ 26.045.310,13	\$ 26.045.310,13
2,09	Suministro e instalación de LLAMADO DE ENFERMERIA	UND	1,00	\$ 21.384.000,00	\$ 21.384.000,00
2,10	Suministro e instalación de TABLERO DE CIRCUITO AISLADO	UND	1,00	\$ 139.887.000,00	\$ 139.887.000,00
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE ELECTRICO					\$ 350.053.566,38
3	SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE CARPINTERIA				
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE PISO/TECHO EN R.H (h=2.10 mts)	ml	1,80	\$ 463.320,00	\$ 833.976,00
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA PUERTA MADECORD RH 0.80 CON PROTECCION ZOCALO Y CERRADURA	un	5,00	\$ 1.631.889,00	\$ 8.159.445,00
3,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOCKERS EN TABLEX RH15MM h=2.00 (enchapado en formica)	ml	2,30	\$ 2.696.584,00	\$ 6.202.143,20
3,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON POSFORMADO P/BARRA ESTACION	ml	12,00	\$ 1.603.800,00	\$ 19.245.600,00
3,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE BAJO DE LABORES EN R.H	ml	8,16	\$ 1.232.994,00	\$ 10.061.231,04
3,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE EN ACERO INOX. CON ENTREPAÑO Y PATAS EN ACERO	ml	5,80	\$ 1.782.000,00	\$ 10.335.600,00
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE CARPINTERIA					\$ 54.837.995,24
4	SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE VIDRIOS Y ESPEJOS				
4,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CELOCIA ALUMINIO	ml	55,00	\$ 343.200,00	\$ 18.876.000,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CRISTAL 8 mm (0.85-1.00)	UND	15,00	\$ 1.144.993,00	\$ 17.174.895,00
4,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA EN VIDRIO 10 mm	m²	38,00	\$ 1.144.993,00	\$ 43.509.734,00

33

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

4,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO FLOTADO SIN MARCO 5 mm	m²	5,00	\$ 182.034,00	\$ 910.170,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA DECORATIVA SAN BLASTED	m²	140,00	\$ 142.153,00	\$ 19.901.420,00
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE VIDRIOS Y ESPEJOS					\$ 100.372.219,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE SISTEMA VENTILACION MECANICA				
5,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD CONDENSADORA TIPO EXPACION DIRECTA, R-410A, 208-3-60	UND	2,00	\$ 38.418.887,50	\$ 76.837.775,00
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA PARA TRABAJO PESADO, DOBLE PARED, INTERIOR, POLIURETANO INYECTADO DE 2", INCLUYE SECCION CAJA DE MEZCLAS, SECCION DE FILTROS, SECCION SERPENTIN HORIZONTAL PARA EXPANSION DIRECTA, (2) VALVULA DE EXPANSIÓN PARA R-410 A, SECCION VENTILADORA HORIZONTAL CON VENTILADOR FORWARD CURVED CLASE II Y MOTOR TRIFASICO DE 220V, TRANSMICION POR POLEAS Y RESORTYES ANTIVIBRADORES, SECCION DIFUSORA, SECCION DE FILTROS CON FILTROS DEL 95 % 4"	UND	1,00	\$ 69.055.272,00	\$ 69.055.272,00
5,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MINI SPLIT TIPO CASSETEE CAPACIDAD DE 36.000 BTU/H R-22 208-220 1/60	UND	3,00	\$ 12.549.029,59	\$ 37.647.088,77
5,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR LAMINAR 24" X 24" CON FILTRO HEPA DE 99.99% CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	\$ 4.975.731,75	\$ 14.927.195,25
5,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR LAMINAR 24" X 42" CON FILTRO HEPA DE 99.99% CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 7.128.033,73	\$ 7.128.033,73
5,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR LAMINAR 24" X 48" CON FILTRO HEPA DE 99.99% CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	4,00	\$ 7.551.350,40	\$ 30.205.401,60
SUBTOTALSUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE SISTEMA VENTILACION MECANICA					\$ 235.800.766,35

34

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

6	DOTACION HOSPITALARIA				
6,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD 18"	UND	3,00	\$ 162.782,00	\$ 488.346,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD 30"	UND	3,00	\$ 195.976,00	\$ 587.928,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA DISPENSACION DE SUEROS	UND	1,00	\$ 16.038.000,00	\$ 16.038.000,00
6,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINA P/CUBICULO EN TELA Y MALLA	MI	34,00	\$ 387.000,00	\$ 13.158.000,00
6,06	ESQUINEROS PVC RIGIDO 90 - 1.22 ml (p/muro)	UND	22,00	\$ 135.663,00	\$ 2.984.586,00
6,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA DE ALTO IMPACTO P/MUROS (e=15 cms)	MI	65,02	\$ 47.315,00	\$ 3.076.421,30
6,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA DE ALTO IMPACTO P/MUROS (e=60 cms)	MI	32,07	\$ 142.462,00	\$ 4.568.756,34
6,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR/GUARDACAMILLAS MUROS e=15 cms (sist. Completo para pasamanos nal.)	MI	26,88	\$ 389.863,86	\$ 10.479.540,56
6,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE RIEL P/CORTINAS CUBICULOS	MI	33,98	\$ 1.205.766,00	\$ 40.971.928,68
6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE RIELES PORTASUEROS	UND	11,00	\$ 1.423.984,00	\$ 15.663.824,00
SUBTOTAL DOTACION HOSPITALARIA					\$ 108.017.330,88
7,00	PANELES DE SERVICIOS MEDICOS				
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES MEDICOS DE SERVICIOS	UND	11,00	\$ 16.363.000,00	\$ 179.993.000,00
SUBTOTAL PANELES DE SERVICIO MEDICO					\$ 179.993.000,00
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION					\$ 1.197.441.267,56

35

VALOR TOTAL OBRA FISICA, SUMINISTRO E INSTALACION: DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.161.461.696) M/L.

3.2.2. REGLAMENTACIÓN DEL PROYECTO

NORMAS TECNICAS QUE DEBE CUMPLIR LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS.

Para efectos de identificar específicamente apartes de la normatividad que contribuyen a la ejecución del proyecto de creación de la unidad de cuidado crítico tenemos las siguientes:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

- **Resolución 4445 de 1996**

Es el servicio destinado a la hospitalización de pacientes en estado crítico, que exige monitoreo continuo, asistencia médica y de enfermería permanente y utilización de equipos altamente especializados. Hacen parte de este servicio los siguientes ambientes:

- ✓ Oficina de Coordinación.
- ✓ Vestuario y unidad sanitaria con ducha para el personal.
- ✓ Puesto de control y monitoreo.
- ✓ Sala de trabajo de enfermería, limpio.
- ✓ Sala de trabajo de enfermería, sucio.
- ✓ Depósito de medicamentos.
- ✓ Depósito de equipos y material esterilizado.
- ✓ Cubículos independientes con la dotación necesaria para el monitoreo permanente.
- ✓ Vestuario y filtro de acceso para visitantes.

36

El área mínima por cubículo deberá ser de 8.00 m².

El puesto de control y monitoreo deberá estar centralizado con respecto a los cubículos, con el fin de tener una observación directa del paciente.

- **Resolución 2003 de 2014**

La Unidad de Cuidado Intermedio está señalizada y es de circulación restringida:

Cuenta con:

- ✓ Ambiente de acceso a visitantes que funciona como filtro.
- ✓ Lavamanos o sistema que permita este proceso para visitantes a la entrada del servicio.
- ✓ Lavamanos para personal asistencial.
- ✓ Ambiente para vestier del personal asistencial.
- ✓ Depósito de equipos.
- ✓ Depósito de materiales e insumos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

- ✓ Las puertas de acceso al servicio permiten un fácil paso y maniobra de cunas, camas o camillas de transporte.

Estación de enfermería.

- ✓ Área con puesto de control de enfermería, la localización permite la monitorización y visualización permanente de los pacientes ó cuenta con un sistema alternativo para éste fin.
- ✓ Ambiente exclusivo para trabajo limpio.
- ✓ Ambiente exclusivo para trabajo sucio.
- ✓ Alarma de área para gases medicinales que monitorea las condiciones de suministro.
- ✓ Disponibilidad de unidad sanitaria para el personal

Área independiente por cubículo, independiente por cuna ó cama. Cuenta con las siguientes características por cubículo:

- ✓ Tomas eléctricas para conexión de equipos.
- ✓ Oxígeno por paciente.
- ✓ Aire medicinal por paciente.
- ✓ Succión por paciente.
- ✓ El área alrededor de cada cuna o cama permite la movilización de personal y equipos, en condiciones de rutina o de emergencia.

37

4. PLAZO DE LA CONCESIÓN Y ENTREGA DE LAS OBRAS DE LA INVERSIÓN INICIAL

El CONCESIONARIO estará obligado a entregar al CONCEDENTE la obra relacionada en estos términos, dando cumplimiento a la reglamentación técnica y a los diseños, en un plazo no mayor a SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El término de duración del contrato de CONCESIÓN es de VEINTE (20) AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, tiempo durante el cual el CONCESIONARIO suministrará los gases medicinales necesarios para la prestación de los servicios de salud por parte del CONCEDENTE, cuya exclusividad en la adquisición se mantiene durante el tiempo de duración del contrato de la concesión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

5. LUGAR DE EJECUCION Y SITIO DE ENTREGA

De conformidad con el estudio de viabilidad y factibilidad elaborado por la Entidad, el proyecto se encuentra ubicado en la Ciudad de Arauca Departamento de Arauca, en el Hospital San Vicente Calle 15 No.16-17, esquina.

El área destinada para el desarrollo del proyecto es la antiguamente utilizada para la Unidad Renal y algunos espacios de consulta externa adyacentes tales como terapia respiratoria, terapia ocupacional, fonoaudiología y medio consultorio de mamá canguro, lo anterior con la necesidad de generar un acceso más directo y con suficiente amplitud para conectar el área con el actual Hospital a través del área de Hospitalización pediátrica.

6. DEL CONTRATO DE CONCESION

6.1. PARTES DEL CONTRATO

Concedente: HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.

Concesionario: oferente que resulte seleccionado (CONTRATISTA)

6.2. OBJETO DE LA CONCESIÓN:

El objeto de estos contratos, a la luz de la ley 80 de 1993, y el estatuto de contratación interno, es *delegar* a una persona –concesionario- “(...) [i] la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o [ii] la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o [iii] bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio”. Sin embargo, la determinación del objeto en cada caso concreto depende de la manera cómo se estructuren las respectivas prestaciones en el contrato, todo ello en el marco de los parámetros legales.

El contrato que se suscriba como resultado de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA tendrá por objeto:

CONCESION DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E”.

6.3. REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO:

38

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

REMUNERACIÓN: en un contrato de concesión puede consistir "(...) en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue al concesionario en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual", entre otras posibilidades.

La remuneración al concesionario se encuentra soportada con la facturación y recaudo que el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. Efectúa a las EPS, por la prestación de los servicios de salud.

6.4. PLAZO:

Debe corresponder a un término razonable que concilie, de un lado, la expectativa del concesionario de amortizar la inversión y obtener una remuneración justa, y de otro, la obligación del Estado de no imponer restricciones a la competencia más allá de lo necesario.

Para el caso concreto se ha determinado un plazo de veinte (20) años.

6.5. RIESGO:

El concesionario se compromete a desarrollar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, lo que comprende usualmente la asunción de la responsabilidad de las inversiones y el desarrollo de las obras, pero bajo la vigilancia y control de la entidad contratante.

Para el caso concreto se analiza en la Matriz de Riesgos la cual se desarrollara en el acápite correspondiente del presente documento.

39

6.6. CLAUSULA DE REVERSION:

El contrato de concesión, por su finalidad, involucra la cláusula de reversión, así las partes no la pacten. Según esta cláusula, al finalizar el contrato, los elementos y bienes afectados para su desarrollo, se vuelven de propiedad de la entidad contratante, sin necesidad de remuneración adicional. Por el contrario, antes de que termine el contrato de concesión, el concesionario mantiene la propiedad de la obra y el suministro realizado como inversión inicial.

6.7. MODIFICACION:

Las concesiones por regla general se pueden modificar de común acuerdo. Al fin y al cabo al contratar una concesión las partes no pueden prever y redactar una consecuencia contractual para todas y cada uno de las posibles variables.

La posibilidad de modificar los contratos de concesión se hace con el fin, entre otros, (i) de recuperar el equilibrio económico, en los eventos en los que se materializan obstáculos no previsibles, extraordinarios y no imputables al contratista, o (ii) de adecuar la prestación del servicio a las nuevas exigencias de calidad, por ejemplo, desde el punto de vista tecnológico.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

6.8. VALOR DEL CONTRATO DE CONCESION

Para el presente proceso de selección se solicitó previamente autorización a la Junta Directiva del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. para dar inicio al proceso de selección objetiva que permita entregar en concesión a un tercero idóneo el suministro de los gases medicinales que utilice la ESE en la prestación de los servicios de salud.

El valor del contrato de Concesión que se suscriba fruto de éste proceso, es indeterminado pero determinable en el tiempo, en razón a que si bien es cierto en el respectivo estudio se efectúa la proyección de los consumos en el lapso de tiempo de veinte años, el valor real solo se puede establecer una vez se realice el suministro de los gases medicinales por parte del concesionario durante todo el tiempo de la concesión. Es decir depende del comportamiento de la variable "CONSUMO".

GASES MEDICINALES	VALOR UNITARIO
OXIGENO LIQUIDO AL 99,9% M3	\$12.000,00 + IPC
OXIGENO GASEOSO DEL 93 +/- 3% AL 99,99%. M3	\$12.000,00 + IPC
AIRE MEDICINAL DE 6.5 M3	\$100.000,00 + IPC
NITROGENO DE 6.5 M3	\$130.000,00 + IPC
OXIDO NITROSO 6.5 M3	\$1.770.000,00 + IPC
DIOXIDO DE CARBONO POR 25 K	\$214.500,00 + IPC

40

El valor de la inversión inicial asciende a la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.161.461.696,00) de conformidad con el presupuesto de obra y suministro, inversión que será asumida en su totalidad por el concesionario. Los proponentes deben considerar este presupuesto para participar, así como la totalidad de los costos, gastos de administración, imprevistos y utilidades del concesionario a causa de la ejecución de los trabajos, por cuanto corresponden al estudio cuidadoso de los documentos de los términos de referencia y sus anexos, del alcance de los trabajos a ejecutar, su naturaleza, localización, condiciones topográficas, viales, sociales, licencias, limitaciones de espacio y disponibilidad de materiales, equipo de transporte, mano de obra y reajuste de salario etc., para el periodo del contrato de concesión, factores que deben ser considerados para formular la propuesta.

La remuneración del concesionario, proviene del recaudo por conceptos de los servicios de salud que presta el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., donde se incluye la utilización del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

El proyecto de términos de referencia, invitación, los estudios de necesidad y conveniencia, anexos técnicos y demás documentos previos, podrán consultarse en la página Web www.hospitalsanvicente.gov.co o en la Oficina Jurídica del Hospital San Vicente de Arauca - E.S.E-.

Quando los interesados deseen retirar fotocopia de cualquiera de los documentos que reposan en el expediente de la presente Convocatoria Pública, salvo aquellos que tengan reserva legal, deberán solicitarlas mediante oficio dirigido a la Oficina Asesora Jurídica del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

9. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del estudio de necesidad y conveniencia, anexos de especificaciones técnicas, estudios y documentos previos	02-12-2015	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca - Arauca.
Publicación de la invitación publica a participar.	Desde 02-12-2015 Hasta 10-12-2015	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca - Arauca.
Publicación del proyecto de términos de referencia	Desde 02-12-2015 Hasta 10-12-2015	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca - Arauca.
Termino dentro del cual los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de términos de referencia.	Desde 02-12-2015 Hasta 10-12-2015 a las 06:00 pm	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca. Mail: juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Publicación de Respuesta a las observaciones al Proyecto de términos de referencia	11-12-2015	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca - Arauca.
Resolución de Apertura del proceso y publicación de los términos de referencia	11-12-2015	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca -

42

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

definitivos.		Arauca.
Audiencia de Aclaración de los términos de referencia	14-12-2015 a las 08:00 am.	Lugar: Secretaria Privada de la Dirección del Hospital San Vicente de Arauca -E.S.E. Calle 15 16-17 esquina Arauca – Arauca.
Manifestación de interés	Desde 14-12-2015 Hasta el 16-12-2015 a las 06:00 pm.	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca. Mail: juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Publicación del listado consolidado de oferentes.	17-12-2015 Hasta las 09:00 am.	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca.
Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	17-12-2015 Hasta las 05:00 pm.	Lugar: Oficina de la Dirección del Hospital San Vicente de Arauca -E.S.E. Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca.
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	18 de diciembre de 2015	Lugar: Oficina de la Dirección del Hospital San Vicente de Arauca -E.S.E. Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde 21-12-2015 Hasta 22-12-2015 a las 06:00 pm	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca. Mail: juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Plazo para responder las observaciones hechas al informe de evaluación.	23-12-2015	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina de la Dirección del Hospital San Vicente de Arauca -E.S.E. Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca.
Adjudicación del contrato mediante acto administrativo.	24-12-2015	Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co , Lugar: Oficina de la Dirección del Hospital San Vicente de Arauca -E.S.E. Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca.
Elaboración del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Lugar: Oficina jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, Calle 15 16-17 esquina Arauca, Arauca.

43

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

NOTA: Solo serán tenidas en cuenta las solicitudes hechas en los lugares, fechas y horas fijados en el cronograma de actividades, las radicadas en lugares diferentes a los señalados se tendrán como no presentadas.

Será responsabilidad de los oferentes el estar consultando constantemente la página web de la ENTIDAD para informarse oportunamente de los documentos que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes.

LA NO CONSULTA DE LA PAGINA WEB POR PARTE DEL OFERENTE, NO SERÁ MOTIVO DE EXCUSA PARA JUSTIFICAR EL NO CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUERIMIENTOS.

10. APERTURA DEL PROCESO.

Mediante acto administrativo se dará apertura al proceso de selección, el cual deberá ser publicado en la página web de la entidad por un término mínimo de tres (3) días hábiles junto a los términos de referencia definitivos.

11. RETIRO FORMAL DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

El documento podrá ser consultado en la página Web www.hospitalsanvicente.gov.co en la Oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, lugar indicado en la cronología del proceso de selección.

44

12. PLAZO Y CIERRE DEL PROCESO.

El plazo de la presente convocatoria pública se cerrará en el lugar, día y hora establecidos en el cronograma del presente proceso. En esta diligencia, se abrirán las ofertas y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas.

A este acto de cierre podrán asistir el proponente representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. Este último deberá presentar el poder conforme a las normas civiles y terceros que demuestren interés legítimo, como los veedores ciudadanos. Por parte de la Entidad asistirá como mínimo un funcionario.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este proceso, de acuerdo a lo descrito en la cronología del proceso.

13. INTERPRETACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

La información contenida en los presentes términos de referencia, sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado **LA ENTIDAD** o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada quedan sin ningún valor.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos incluidos, los términos y las especificaciones o tiene alguna duda acerca de su significado o requiere de alguna información y aclaración deberá ser solicitada por escrito, a la Oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, E.S.E. ubicado en la Calle 15 16-17 esquina Arauca – Arauca, a más tardar en la fecha y hora señalada en el cronograma, para llevar a cabo la audiencia de aclaración.

No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que el HOSPITALSAN VICENTE DE ARAUCA ESE expida por escrito.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente el acuerdo 009 de 2015, Estatuto de Contratación del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.

14. PERMISOS Y PATENTES

El Contratista será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por la violación de patentes utilizadas durante la ejecución del contrato y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

El Contratista deberá obtener para la entidad el derecho a usar elementos patentados en caso necesario, y si esto no es posible, deberá sustituirlos por otros que a criterio de **LA ENTIDAD** presten el mismo servicio y no estén sujetos a litigio.

15. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

Ningún proponente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre de presentación de oferta. **LA ENTIDAD** podrá solicitar aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de su oferta, sin que por ello, pueda el proponente **ADICIONAR Ó MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación.

16. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá tener en cuenta un porcentaje del valor de la propuesta para el cumplimiento de las obligaciones de estampillas, impuestos, deducciones si hubiere el caso.

El proponente deberá asumir todos los riesgos que se deriven de los valores ofertados, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la propuesta. La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato. Por lo tanto, el proponente deberá calcular y tener en cuenta todos los costos que puedan afectar el valor del contrato.

El proponente deberá presentar la oferta económica de manera impresa. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

46

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El valor del suministro de oxígeno medicinal contenido en la propuesta económica deberá proyectarse desde el año 1 al año 20 de la concesión, esta proyección financiera deberá incluir todos los costos asociados a la concesión como el valor de la inversión inicial y demás costos que conlleva el suministro periódico de gases medicinales durante el plazo de la concesión, debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Será causal de rechazo que el valor de la concesión exceda los siguientes rangos:

El valor unitario del litro de oxígeno para todo el tiempo de la concesión se ha calculado en el estudio financiero en la suma de DOCE MIL PESOS M/L. MÁS EL INCREMENTO DEL IPC fijado por el Gobierno Nacional.

17. APOSTILLE:

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países **NO** signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

NOTA: Para efectos de apostillar y/o legalizar documentos, se debe seguir el procedimiento establecido en la Resolución No. 4300 del 24 de julio de 2012 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

18. INFORMACIÓN RESERVADA

47

Si dentro de los Sobres de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto. En todo caso, el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

19. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Pueden participar todas personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, directamente o a través de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social comprenda las actividades objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas previstas en los presentes términos, que sean

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

fabricantes de oxígeno medicinal, y deberán tener acreditado por la entidad competente el proceso de envasado de oxígeno medicinal líquido para tanques criogénicos.

La persona natural o jurídica, que desee participar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

19.1. Persona Natural: En el caso de personas naturales sea que se presenten individualmente o en forma plural deberán estar inscrito en la Cámara de Comercio, y su actividad económica deberá estar directamente relacionada con el objeto de la presente convocatoria; además deberán cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria y deberán acreditar que son fabricantes de oxígeno y deberán tener acreditado por la entidad competente el proceso de envasado de oxígeno medicinal líquido para tanques criogénicos.

19.1.2. Persona Jurídica: En el caso de personas jurídicas deberán estar inscritos en la Cámara de Comercio, y su objeto social deberá estar directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria; además deberán cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria y deberán acreditar que son fabricantes de oxígeno y tener acreditado por la entidad competente el proceso de envasado de oxígeno medicinal líquido para tanques criogénicos.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar que es fabricante de oxígeno y que tiene acreditado por la entidad competente el proceso de envasado de oxígeno medicinal líquido para tanques criogénicos. También deberán reunir los requisitos de persona natural o jurídica establecidos en los presentes términos.

48

Si el proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Los proponentes indicarán, si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el evento que se trate de un Consorcio sus integrantes entenderán que la responsabilidad es solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, por ello las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos sus miembros. En el caso de la Unión Temporal se indicará el porcentaje de participación y actividad de cada uno de los integrantes dentro del desarrollo del contrato, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos de la presente contratación los represente, quien será el único medio de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

comunicación entre éstos y la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA. Cualquier cambio en su designación deberá ser notificada por escrito a la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión del contrato entre los integrantes del consorcio o unión temporal. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá previa autorización escrita de la Administración. En este caso de aceptarse la cesión por parte de La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

20. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8, 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 40 de la ley 734 de 2002, el artículo 60 de la ley 610 de 2000, la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta manifestara que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

49

21. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.

22. UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, de lo contrario ninguna de las propuestas presentadas a su nombre será tenida en cuenta para evaluación y calificación.

23. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

Los interesados tendrán un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura del proceso para manifestar su interés, con lo cual se conformará la Lista de Posibles Oferentes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

La manifestación se hará por escrito y deberá radicarse en la Oficina Asesora Jurídica del Hospital San Vicente de Arauca -E.S.E. Calle 15 16-17 esquina Arauca – Arauca., y/o por correo electrónico email: juridica@hospitalsanvicente.gov.co, deberá contener, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación, eficaces a través de los cuales la Entidad pueda comunicarse y todos los datos que permitan la identificación tanto del OFERENTE como del proceso de contratación.

Para el caso de consorcios y uniones temporales o promesa de sociedad, deberá estipularse los integrantes de la misma con los respectivos porcentajes de participación, so pena de tenerse la misma como no presentada.

Las manifestaciones de interés radicadas en dependencias diferentes a la Oficina Asesora Jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, se entenderán como no presentadas.

La Oficina Asesora Jurídica del Hospital San Vicente de Arauca, integrara la lista de interesados, que estará compuesta por los interesados que hayan allegado el documento descrito en debida forma y de manera oportuna. La misma será publicada en la página Web www.hospitalsanvicente.gov.co

La manifestación de interés en participar será de carácter obligatorio para la presentación de la propuesta, requisito que no será subsanable, de conformidad con lo establecido en el estatuto interno de contratación.

50

Los datos aportados por los interesados en participar en el presente proceso se consideran fidedignos y por lo tanto serán los únicos responsables de su veracidad.

NOTA 2: En el presente proceso de selección, podrán participar de forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales, deberán indicar claramente el nombre dado por el oferente a la modalidad de asociación, los integrantes de la misma y los porcentajes de participación, a fin de evitar la doble inscripción de oferentes en el mismo proceso de selección. En caso de comprobarse que una persona natural o jurídica pertenece a dos (2) o más Consorcios o Uniones Temporales, la ENTIDAD tendrá como no presentadas las manifestaciones de interés.

La carta para manifestar intención en participar deberá estar debidamente suscrita por la persona o representante legal de la firma proponente, en la cual se indique el nombre del participante, documento de identificación (cédula de ciudadanía o Nit de la empresa), dirección, teléfono, fax y correo electrónico. Solo son válidas las inscripciones que realiza el representante legal o un delegado con poder para realizarla, no se permite la presentación de varias inscripciones de diferentes proponentes por un solo delegado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

24. VISITA DE RECONOCIMIENTO DEL SITIO DE LOS TRABAJOS

Será responsabilidad de los proponentes conocer e inspeccionar el sitio en el cual se desarrollaran las actividades del contrato y realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su Propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que considere necesarios para formular la Propuesta con base en su propia información.

La visita tienen por objeto inspeccionar el sitio de ejecución del contrato a fin de constatar y prever, todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que incidan en la ejecución del objeto del contrato, tales como, investigar disponibilidad de mano de obra, medios de transporte, accesos y condiciones locales que afecten la construcción y/o el suministro o Por lo anterior, no habrá lugar a reconocimiento de reclamación alguna por parte de quien resulte adjudicatario del contrato cuando se presenten imprevistos que perfectamente había podido prever.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 29.10.2 del Acuerdo No. 009 de 2015, estatuto de contratación, para la adquisición de bienes y servicios diferentes a los bienes y servicios de características técnicas uniformes, la oferta más favorable será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas o las dos, mediante la ponderación mediante la asignación de puntaje, i) la ponderación de los elementos de calidad y precio, ii) la ponderación o mejor relación costo beneficio para la Entidad, para lo cual los términos de referencia establecerán; las condiciones técnicas que para la Entidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio, las condiciones económicas adicionales que para la Entidad representen ventajas cuantificables en términos monetarios, entre otras.

51

De conformidad con lo referido para el presente proceso se aplicaran las dos fórmulas antes mencionadas, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para el Hospital San Vicente de Arauca -ESE-.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá cumplir como mínimo con los requisitos habilitantes, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica requeridas por el Hospital San Vicente de Arauca.

25. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

De conformidad con el párrafo del artículo 29.10.2 del Estatuto de contratación se procederá a verificar que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica así:

CRITERIO	CALIFICACION
25.1.Capacidad Jurídica	Habilitado / No habilitado
25.2.Capacidad Financiera	Habilitado / No habilitado
25.3.Capacidad Técnica	Habilitado / No habilitado

25.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTE DE CAPACIDAD JURIDICA

Este aspecto no dará puntaje pero habilitara o inhabilitara la propuesta para su evaluación. Se calificará como habilitado - no habilitado.

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación:

INDICE

El proponente deberá presentar índice, donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la capacidad jurídica, el cual debe estar foliado en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo, dichos documentos deberán presentarse en una carpeta desacidificadas cuatro aletas con máximo número de folios de 200, legajados y foliados.

52

25.1.1. Carta de presentación de la propuesta

Según formato **Anexo No.1**, el proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que así lo autorice. En original.

25.1.2. Garantía de Seriedad de la Propuesta

Para participar en esta CONVOCATORIA, el proponente deberá acompañar su propuesta con una garantía de seriedad de la misma. Expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia,

Esta garantía debe ser expedida Así: BENEFICIARIO: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, NIT 800218979-4, de acuerdo con lo establecido a continuación:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

La garantía deberá ser por valor igual o superior al 10% del valor total de la inversión inicial, válida como mínimo por tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La fecha de expedición de la garantía no podrá ser posterior a la fecha y hora de presentación de la oferta.

AFIANZADO Y TOMADOR:

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Los nombres deben señalarse en la misma forma como figuran en el certificado de existencia y representación legal (persona Jurídica) o en el documento de identidad persona natural.

25.1.3. Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicaran dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalaran las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Se debe anexar el respectivo documento de constitución original, con todas sus firmas, igualmente se debe anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes, sus NIT, cédulas de ciudadanía. **Anexos 1A o 1B.**

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá y acreditar que es fabricante de oxígeno y deberá tener acreditado por la entidad competente el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

proceso de envasado de oxígeno medicinal líquido para tanques criogénicos. También deberán reunir los requisitos de persona natural o jurídica establecidos en los presentes términos

25.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) o Certificado de Matricula Mercantil (persona natural)

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal según el caso, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Licitación Pública.

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si figura limitaciones en los estatutos el representante legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos.

Para el caso de personas naturales nacionales, deberán estar inscritas en la cámara de comercio y presentar el correspondiente certificado de matrícula mercantil, su actividad económica deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Licitación Pública. La Fecha de expedición del certificado no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

Para Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos en calidad de persona jurídica, o cada persona natural que los integre deberán comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio debiendo cumplir con los requisitos previstos anteriormente. Si el Consorcio o la Unión Temporal lo conforman personas naturales deberán igualmente cumplir con los requisitos expuestos en el presente términos de referencia.

25.1.5. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la inversión presupuesto total de la presente convocatoria. La misma exigencia aplica para Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas.

En caso de que falte el acta de junta de socios o asamblea de accionistas, se podrá requerir al contratista para su presentación y se aceptará este documento, siempre que se encuentre debidamente registrado en el libro de actas y su fecha sea anterior a la del cierre del proceso.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

25.1.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o le impidan presentar propuesta y celebrar el contrato.

Los proponentes presentaran certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste no estar incurso en causal de inhabilidad, ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. consultará los antecedentes en la página Web de la procuraduría General de la Nación.

55

25.1.7. Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente persona natural, o persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural no debe estar relacionado en el boletín de responsables fiscales. El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes fiscales, la ENTIDAD verificará en la página web de la Contraloría el respectivo boletín.

25.1.8. Verificación de antecedentes judiciales

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, verificará que no registren antecedentes judiciales de conformidad con el Artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012, respecto del proponente y el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios registran antecedentes judiciales.

25.1.9. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al SENA e ICBF.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

56

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

25.1.10. Registro Único Tributario.

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT.

25.1.11. Cédula de Ciudadanía

Los proponentes, personas naturales y/o los representantes legales de las personas jurídicas, deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será no habilitada.

25.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Registro Único de Proponentes (RUP)

Para el único efecto de acreditar la capacidad financiera se aceptara la verificación a través del Registro Único de Proponentes (RUP) y/o a través de los estados financieros.

En este último caso se deberá aportar: Copia del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre del año 2014, y para empresas constituidas en el año 2015, un estado de balance de pruebas con corte al 30 de junio de 2015 o 30 de Septiembre de 2015. Los estados financieros deben estar firmados y auditados por revisor fiscal de ser requerido o por contador público, con tarjeta profesional expedida por la junta de contadores y tener certificado de vigencia de la tarjeta en los últimos tres meses.

FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Hábil/No Hábil)

✓ **LIQUIDEZ:** Deberá ser MAYOR E IGUAL ASEIS PUNTO CERO (6.0).

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 6.0$$

57

Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente.

✓ **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá ser menor a 45.0%

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} < 45.0\%$$

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

El endeudamiento es un apalancamiento financiero: es el efecto que introduce el endeudamiento sobre la rentabilidad de los capitales propios. Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de del oferente, así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

✓ **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** Deberá ser mayor e igual a 1.0

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

En caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2014, (RUP) o Estados Financieros y haya presentado utilidad operacional en estos en el año 2014, este integrante se declarará financieramente hábil.

Los presentes términos de referencia requieren además un indicador financiero adicional que es el patrimonio.

EL PATRIMONIO es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional. Para la administración es muy importante este indicador el cual es garantía preferentemente para atender eventualidades y responsabilidades por parte del contratista por ello se incluye como indicador adicional.

58

PATRIMONIO: Deber a ser mayor a 70% de la inversión inicial del proceso (INVERSION INICIAL= \$2.161.461.696.00)

Patrimonio es igual: Activo Total – Pasivo Total

FACTOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Hábil/ No hábil)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que cuenta el oferente. La rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente de mantener el valor de la inversión y de incrementarla. Dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

A través de los indicadores de la capacidad organizacional se establece el nivel de rentabilidad que le están aportando los Activos y el Patrimonio a la organización, el porcentaje de utilidad que le aportan estas inversiones miden la capacidad organizacional y colocan al oferente en una mejor condición financiera para participar en los procesos contractuales.

Los proponentes deberán acreditar los indicadores exigidos a continuación, con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes o en los Estados Financieros a 2014 y para empresas constituidas en el año 2015, un estado de balance de pruebas con corte al 30 de junio de 2015, o 30 de Septiembre de 2015

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual al 8.0%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual al 4.0%

59

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes del dueño o de los dueños para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales

Con el fin de hacer asequible la presente oferta la administración ha determinado que la siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre Patrimonio.

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) * 100$$

Condición: Si $RP < 8.0\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $RP \geq 8.0\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Es la capacidad que tiene los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales. Una vez aplica el indicador de Rentabilidad de los Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización.

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100$$

Condición: Si $RA < 4.0\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Si $RA \geq 4.0\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

- Para el único efecto de acreditar la capacidad financiera se aceptara la verificación a través del Registro Único de Proponentes (RUP) y/o a través de los estados financieros.

En este último caso se deberá aportar: Copia del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre del año 2014, y para empresas constituidas en el año 2015, un estado de balance de pruebas con corte al 30 de junio de 2015 o 30 de Septiembre de 2015. Los estados financieros deben estar firmados y auditados por revisor fiscal de ser requerido o por contador público, con tarjeta profesional expedida por la junta de contadores y tener certificado de vigencia de la tarjeta en los últimos tres meses.

- En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores financieros, y organizacionales, se calcularán con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para ello se determina (índice financiero1 x % participacion1 + índice financiero 2 x % participación 2+.....)
- Para la evaluación financiera y organizacional de los indicadores, Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio se tendrá en cuenta para habilitar la propuesta hasta el primer decimal después del punto.
- En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será no habilitada.

60

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

25.3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO

Este aspecto no dará puntaje pero habilitara o inhabilitara la propuesta para su evaluación. Se calificará como habilitado - no habilitado. Todos los requerimientos técnicos señalados en este documento y en especial los que se describen en este capítulo y en el anexo de especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento para el proponente (y posterior contratista) es decir que habilitan técnicamente la propuesta, por lo tanto en caso de que la propuesta no cumpla todos los requisitos de orden técnico será evaluada como no habilitada.

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación:

INDICE

El proponente deberá presentar índice, donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la capacidad técnica, el cual debe estar foliado en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo, dichos documentos deberán presentarse en una carpeta desacidificadas cuatro aletas con máximo número de folios de 200, legajados y foliados.

25.3.1. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE FABRICANTE DE OXÍGENO MEDICINAL

Es requisito para participar en el presente proceso de selección que el oferente sea fabricante certificado de oxígeno medicinal, en estado líquido o gaseoso. En caso de participación a través de oferente plural, consorcio o unión temporal los integrantes deberán cumplir con este requisito de manera individual. So pena de generar rechazo de la propuesta.

61

Este requisito será acreditado mediante la presentación del certificado vigente de BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA COMO FABRICANTE DE OXIGENO MEDICINAL LA CUAL DEBERA ENCONTRASE VIGENTE A LA FECHA DEL CIERRE.

Nota 1: Cuando el oferente no sea fabricante de los otros gases medicinales objeto de la concesión diferentes al Oxígeno medicinal, y en consideración a que su consumo es mínimo, se aceptara que el oferente sea distribuidor autorizado de dichos gases por parte del fabricante. En este caso debe presentar una carta expedida por el fabricante donde se acredite al oferente como distribuidor autorizado, debiendo anexarse el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE DEL FABRICANTE.

25.3.2. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA COMO ENVASADOR DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA TANQUES CRIOGENICOS.

Es requisito para participar en el presente proceso de selección que el oferente acredite EL PROCESO DE ENVASADO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA TANQUES CRIOGENICOS. En

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

caso de participación a través de oferente plural, consorcio o unión temporal los integrantes deberán cumplir con este requisito de manera individual. So pena de generar rechazo de la propuesta.

Este requisito será acreditado mediante la presentación del certificado vigente de BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA COMO ENVASADOR DE OXIGENO LIQUIDO PARA TANQUE CRIOGENICOS.

25.3.3. REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, INVIMA DE LOS GASES MEDICINALES OFERTADOS.

El oferente deberá allegar el Registro Sanitario expedido por el INVIMA, para cada uno de los GASES MEDICINALES ofertados. Este deberá ser anexado a la propuesta. No se aceptarán registros INVIMA que no estén vigentes a la fecha de cierre del proceso.

Junto con el registro INVIMA DE LOS GASES MEDICINALES, se deberá anexar la ficha técnica de cada uno de ellos; El manual de manejo seguro de gases medicinales comprimidos y líquidos criogénicos;

También se deberá adjuntar el registro INVIMA de los equipos complementarios especificados en el anexo de especificaciones técnicas, cuando aplique.

25.3.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

62

Para la evaluación de la experiencia específica, se tendrá como base el consumo del año anterior, vigencia 2014, el cual corresponde a SESENTA MIL TRECIENTOS CATORCE (60.314 m3), de conformidad con la certificación expedida por la Líder de recursos físicos y complementarios de la Entidad.

Con el objeto de verificar que el oferente tiene experiencia en el suministro de gases medicinales de que trata la presente convocatoria, se tendrá en cuenta el consumo de oxígeno medicinal del Hospital San Vicente de Arauca -ESE- para vigencia 2014, el cual deberá ser mayor o igual a dos (2) veces el promedio antes referido.

CV2014: Consumo vigencia 2014

CV2014 = (60.314 M3)

2 X CV2014 = (120.628 M3) MINIMO REQUERIDO

En el presente proceso de selección solo se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia específica, la certificación de cantidades de consumo expedida directamente por el cliente, la cual deberá contener: el número o cantidades de litros o metros cúbicos suministrados,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

periodo (año) durante se realizó el suministro, razón social de la empresa que realizó el suministro y Nit. y datos de contacto o membrete de la IPS que expide la certificación.

- La cantidad exigida para acreditar la experiencia, deberá corresponder a la sumatoria del suministro de Gases Medicinales en un máximo de tres (3) clientes que sean IPS públicas o privadas habilitadas, dentro de los doce (12) meses anteriores al cierre de la presente convocatoria.
- La experiencia deberá corresponder en forma exclusiva al suministro de OXIGENO MEDICINAL.
- La ESE, se reserva el derecho de verificar la información suministrada para acreditar la experiencia ante las autoridades competentes o exigir los soportes contables.

LA ENTIDAD NO TENDRÁ EN CUENTA LA EXPERIENCIA DIFERENTE A LA SOLICITADA.

25.3.5. CAPACIDAD OPERATIVA DE LA EMPRESA –ORGANIGRAMA.-

El oferente deberá presentar un organigrama, de los cargos de la empresa fabricante de oxígeno medicinal, (concesionaria) los cuales deberá comprometerse a mantener como mínimo durante la vigencia de la concesión.

63

Siendo obligatorio tener los siguientes cargos:

1. Gerente.
2. Profesional o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Director Técnico y Jefe de Calidad (Químico Farmacéutico)
4. Jefe de Producción, Mantenimiento y Logística. (Ing. Biomédico o Ing. Industrial)

Lo anterior se acreditará presentando con la propuesta las planillas de pago de la seguridad social integral de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, igualmente deberá allegar el Organigrama debidamente firmado por el representante legal, donde se especifiquen los cargos, adicionalmente se deberá adjuntar los manuales de funciones.

25.3.6. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA PRESENCIAL.

El oferente deberá acreditar que dispondrá de personal calificado Ingeniero Biomédico y/o Químico Farmacéutico durante el tiempo de concesión, disponible en la ciudad de Arauca, el cual contará con el conocimiento técnico y científico que permita demostrar su capacidad de atender y solucionar cualquier falla técnica asociada al suministro de oxígeno medicinal objeto del presente proceso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

Para lo cual deberá allegar con la Hoja de vida del profesional propuesto, copia del contrato de trabajo y Planilla de aportes parafiscales de los 6 últimos meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, matrícula profesional, acreditando formación profesional: Mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de grado y experiencia profesional mínimo tres (3) años en cualquiera o varias de la siguientes opciones: gerente, gerente técnico, jefe de calidad, jefe de producción y/o jefe de logística en una empresa fabricante de oxígeno medicinal.

De igual forma el oferente deberá presentar debidamente diligenciado los anexos de experiencia y aquiescencia del personal propuesto para la asistencia técnica presencial.

26. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA ENTIDAD realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de los términos de referencia, los puntajes para cada una de las propuestas.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

	CRITERIOS DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
26.1	FACTOR CALIDAD	<u>700 PUNTOS</u>
26.1.1	CAPACIDAD TECNICA	200 puntos
26.1.2	TIEMPO DE RESPUESTA	150 puntos
26.1.3	DISPONIBILIDAD RED DE DISTRIBUCION	200 puntos
26.1.4	PLAN DE TRABAJO	150 puntos
26.2	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<u>100 PUNTOS</u>
26.3	FACTOR ECONOMICO	<u>200 PUNTOS</u>
PUNTAJE TOTAL		1000 puntos

64

26.1 FACTOR CALIDAD

26.1.1. CAPACIDAD TECNICA. - (PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS)

26.1.1.1. ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL DIRECTOR (máximo 200 puntos)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

Se requiere contar dentro del proyecto específicamente en la obra física DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, con personal idóneo y con experiencia en el diseño y construcción en general de todas las áreas hospitalarias. El Director del proyecto propuesto que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en estos términos de referencia, podrá obtener los 200 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITOPUNTAJE	
Formación académica	Mínimo: Arquitecto O ingeniero con más de 20 Años de graduado en pregrado	50
	Adicional: Especialista en Gerencia de Construcciones o afines.	50
Experiencia específica en IPS pública o privada	Mínimo: Haberse desempeñado como arquitecto, diseñador y/o Contratista y/o Director de Obra en mínimo de 15 proyectos de remodelación y/o mejora y/o adecuación y/o construcción, de áreas hospitalarias, que sumen como mínimo el valor de la inversión inicial;	50
	Adicional: Haberse desempeñado como arquitecto, diseñador y/o Contratista y/o Director de Obra en un (01) proyecto de unidades de cuidados críticos o intensivos.	10
	Adicional: Haberse desempeñado como arquitecto, diseñador y/o Contratista y/o Director de Obra en un (02) proyecto de unidades de cuidados críticos o intensivos.	20
	Adicional: Haberse desempeñado como arquitecto, diseñador y/o Contratista y/o Director de Obra en un (03) proyecto de unidades de cuidados críticos o intensivos.	30
	Adicional: Haberse desempeñado como arquitecto, diseñador y/o Contratista y/o Director de Obra en un (04) proyecto de unidades de cuidados críticos o intensivos.	40
	Adicional: Haberse desempeñado como arquitecto, diseñador y/o Contratista y/o Director de Obra en un	50

65

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

	(05) proyecto de unidades de cuidados críticos o intensivos.	
--	--	--

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por los contratantes
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
- Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Formato de aquiescencia y experiencia del profesional propuesto.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (cuando aplique)
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional (cuando aplique)
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado (de ser requerido)

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente.

66

26.1.2. TIEMPO DE RESPUESTA SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL - (PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS)

Este factor se ponderara teniendo un mayor peso para el menor tiempo de respuesta al pedido del concesionario en el suministro del oxígeno medicinal que se entregara en concesión.

Ítem	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	El proponente que ofrezca un término de respuesta a la orden de pedido de oxígeno medicinal no superior a 24 horas.	50 puntos
2	El proponente que ofrezca un término de respuesta a la orden de pedido de oxígeno medicinal no superior a 12 horas	100 puntos
3	El proponente que ofrezca un término de respuesta a la orden de pedido de oxígeno medicinal no superior a 8 horas	150 puntos

Forma de Acreditación: con carta de compromiso de la empresa fabricante DEL OXIGENO MEDICINAL, dirigida a la ESE Hospital del SAN VICENTE DE ARAUCA, con indicación del objeto y número de la presente convocatoria, original firmada por el representante legal y se deberá adjuntar el REGISTRO INVIMA, carta de compromiso que se configura como obligación específica del concesionario dentro del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

26.1.3. DISPONIBILIDAD PARA RED DE DISTRIBUCIÓN (PUNTAJE MAXIMO 200 PUNTOS)

La ENTIDAD a partir del ofrecimiento realizado por el proponente revisara la disponibilidad de la red de distribución a las propuestas presentadas.

El proponente que ofrezca, en las condiciones aquí señaladas, los equipos relacionados en el cuadro siguiente cumplirá con lo requerido satisfactoriamente.

DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD	Puntaje	Puntaje
Camiones y/ o tracto mulas tipo TANQUE con capacidad mínima de 3.000 galones. Modelo 2005 en adelante.	1	75 PUNTOS	Por uno adicional se otorgaran 75 puntos
Camionetas de reparto. Modelo 2012 en adelante.	1	25 PUNTOS	Por uno adicional se otorgaran 25 puntos

67

El equipo de transporte ofrecido, puede ser de propiedad del oferente, bajo la modalidad de arrendamiento y/o leassing, se deberá demostrar la disponibilidad de tales equipos al momento del cierre del presente proceso, para lo cual se adjuntará con la propuesta documento de propiedad y/o contrato de arrendamiento y/o contrato de leasing, de igual forma para los casos de automotores propuestos bajo la figura de arrendamiento y leasing, se exigirá una certificación por parte del propietario del vehículo donde certifique la disponibilidad de dichos bienes por un término no inferior a 10 años contados a partir del cierre del presente proceso, para el transporte de gases medicinales en las condiciones referidas en los presentes términos de referencia.

26.1.4. PLAN DE TRABAJO DE TRABAJO (OBRA INVERSION INICIAL) (Puntaje máximo 150 puntos)

El Plan de trabajo deberá ser anexado por el proponente en medio físico y magnético de conformidad con lo señalado en los presentes términos de referencia.

El proponente deberá presentar en la propuesta el programa de trabajo planteado para la realización de la obra de la inversión inicial, en el tiempo establecido para su ejecución en los presentes términos de referencia, el cual debe incluir mínimo, lo siguiente:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

Plan de trabajo de actividades a realizar para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección, utilizando una aplicación software tipo Project o similar, en un diagrama de barras, discriminado en semanas, con un plazo máximo de ejecución de la obra de la inversión inicial de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha probable de suscripción del acta de iniciación.

Aquellos proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustenten el Plan de trabajo para el proyecto propuesto, cumpliendo con la necesidad, idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESCRIPCION	PUNTAJE
Plan de Trabajo	Se evaluara una detallada, correcta y pertinente planeación y ejecución de actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.	0 - 150

El proponente de conformidad con lo establecido en el presente numeral deberá desarrollar dentro de su propuesta, como mínimo los siguientes aspectos en cada uno de los sub-criterios a verificar.

El plan de trabajo corresponde a la programación de actividades a realizar para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección, utilizando una aplicación software tipo Project o similar.

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica y real de ejecución de las actividades y/o capítulos, incluyendo como mínimo la siguiente información:

a) Nombre de las actividades necesarias para la correcta, real y óptima planeación, ejecución y liquidación de la obra, duración estimada, iniciación, terminación, ruta crítica. Deberá mostrarse claramente la Ruta Critica las duraciones deben ser congruentes con los tiempos en la etapa de planificación y de obra establecidos de conformidad con los rendimientos plasmados en los Análisis de precios unitarios en el caso de actividades de obra. En caso de que la programación sea presentada por Capítulos deberá explicarse claramente la duración del mismo, respecto a la duración de las actividades.

b) Iniciación temprana y terminación temprana

c) Iniciación última y terminación última

d) Holguras

68

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

e) Presentar el cuadro resumen donde se muestre ítem, nombre de la actividad y/o Capítulo, precede, sigue, secuencia, duración, iniciación y terminación temprana e Iniciación y terminación última; al igual que las respectivas holguras, de cada una de la actividades o capítulos.

f) Se deberá presentar el flujo de inversión discriminado por semanas según el plazo establecido para el presente proceso de selección.

El puntaje será distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCION	DESCRIPCION, CRITERIOS Y ASIGNACION DE PUNTAJE			PUNTAJE
	Si la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo, y adicionalmente todos los aspectos exigidos están correctamente elaborados	Si la programación contiene la totalidad de las actividades descritas en el literal respectivo, pero los aspectos exigidos no están correctamente elaborados.	Si el proponente no presenta, o presenta parcialmente las actividades exigidas en el literal respectivo	
LITERAL a) Plan de trabajo	25	15	0	0-25
LITERAL b) Plan de trabajo	25	15	0	0-25
LITERAL c) Plan de trabajo	20	10	0	0-20
LITERAL d) Plan de trabajo	20	10	0	0-20
LITERAL e) Plan de trabajo	30	20	0	0-30
LITERAL f) Plan de	30	20	0	0-30

69

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

trabajo				
PUNTAJE TOTAL				0-150

Los documentos correspondientes al plan de trabajo, deberán anexarse dentro del sobre No.2 y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

De no presentarse el plan de trabajo al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en estos términos de referencia se le asignará un puntaje igual a cero (0).

26.2. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se asignará máximo 100 puntos al oferente que cumpla con los siguientes criterios:

Se otorgará tratamiento de bienes de origen nacional a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación
- Número y fecha del tratado
- Objeto del tratado
- Vigencia del tratado
- Indicar que va dirigido a la selección abreviada de menor cuantía precisada en la página No. 1 del presente documento

Los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya totalidad de bienes ofertados sean de origen nacional.	100
El oferente cuyo 20% de la totalidad de los bienes ofertados sean de origen nacional.	80
El oferente cuyo 10% de la totalidad de los bienes ofertados	60

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

sean de origen nacional.	
El oferente cuyos bienes extranjeros acrediten componente de origen nacional.	40

26.3. FACTOR PRECIO-EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 200 PUNTOS).

Se le asignará mayor puntaje a la propuesta de menor precio así,

PRIMER AÑO DE CONCESION

- VALOR M3 DE OXIGENO \$12.000: HABILITANTE

SEGUNDO AÑO DE CONCESION

- VALOR M3 DE OXIGENO \$12.000 + IPC PUNTAJE: 0 PUNTOS
- VALOR M3 DE OXIGENO \$12.000 PUNTAJE: 50 PUNTOS

TERCER AÑO DE CONCESION

- VALOR M3 DE OXIGENO \$12.000 + IPC PUNTAJE: 0 PUNTOS
- VALOR M3 DE OXIGENO \$12.000 PUNTAJE: 50 PUNTOS

CUARTO AÑO DE CONCESION

- VALOR M3 DE OXIGENO \$12.000 + IPC PUNTAJE: 0 PUNTOS
- VALOR M3 DE OXIGENO \$12.000 PUNTAJE: 50 PUNTOS

QUINTO AÑO DE CONCESION

- VALOR M3 DE OXIGENO \$12.000 + IPC PUNTAJE: 0 PUNTOS
- VALOR M3 DE OXIGENO \$12.000 PUNTAJE: 50 PUNTOS

71

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

Nota: el valor del M3 de oxígeno medicinal a partir del segundo año de concesión y hasta el año VEINTE (20) solo podrá incrementar el valor del IPC, del año inmediatamente anterior.

CAPITULO III.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

27. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es entregar en concesión al CONCESIONARIO EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E, que incluye las obras que entregara el concesionario como inversión inicial

27.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

27.1.1 OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

1. Realizar un manejo idóneo y eficiente de los recursos materiales y humanos con el fin de alcanzar un grado óptimo en el suministro de los gases medicinales a la ESE, dando cumplimiento a las obligaciones derivadas de la concesión en materia de inversión en los términos previstos en el anexo de especificaciones técnicas, en los presentes términos de referencia.
2. Será responsabilidad del concesionario establecer su propio esquema financiero a fin de darle operatividad en la concesión.
3. El concesionario deberá cumplir con el suministro de gases medicinales durante todo el tiempo de la concesión en las calidades, cantidades y periodicidad de entregas de acuerdo a lo exigido por la ESE, para cubrir la demanda de estos insumos en la prestación de sus servicios de salud, que conlleven la utilización de gases medicinales. Igualmente deberá ajustarse a las necesidades de la ESE y cubrir el suministro de acuerdo con el crecimiento de la demanda del consumo de gases medicinales.
4. El concesionario se obliga a conformar y mantener la organización técnica y administrativa requerida y que le permita ser fabricante de oxígeno medicinal y contar durante todo el tiempo de la concesión con el registro INVIMA, para darle cumplimiento al contrato, y las disposiciones técnicas del sector. Durante el tiempo de renovación de los registros sanitarios y BPM, no se catalogará como un incumplimiento del contrato, por parte del concesionario.
5. El suministro del oxígeno medicinal siempre deberá estar garantizado con registro sanitario y BPM del concesionario o del fabricante que sea proveedor del concesionario.

72

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

6. El concesionario deberá desarrollar el objeto del contrato con sus propios recursos, con sus propios materiales y equipos de acuerdo a sus conocimientos y exclusiva responsabilidad, quedando la ESE, exenta de asumir compromisos que el concesionario adquiera por este concepto con terceros.
7. Mantener la cobertura, regularidad, continuidad y calidad en el suministro de gases medicinales durante todo el tiempo de la concesión, en forma ininterrumpida, con el máximo de eficiencia, de diligencia, responsabilidad personal y profesional.
8. Presentar a la ESE, anualmente un informe acerca del avance del contrato y al iniciar cada año presentar dentro de los primeros treinta días un informe acerca de la ejecución del contrato del año anterior.
9. Cumplir con los pagos de seguridad social integral con sus trabajadores.

27.1.2. OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE

1. Si durante la realización de las obras, que comprenden la inversión inicial o durante el plazo de ejecución del contrato, se requiere la realización de obras o entrega e instalación de equipos complementarios, la ESE autoriza la realización de las obras o suministro de equipos e instalación de los mismos, siempre y cuando no estén previstos en el alcance físico inicial establecido en los términos de referencia, La ESE pagará al concesionario la ejecución de dichos trabajos y equipos complementarios, previa suscripción de una complementaria donde consten las cantidades y los precios unitarios relacionados con dichos trabajos complementarios.
2. La remuneración de concesionario del suministro de gases deberá garantizarse, con los ingresos que por venta de servicios factura la ESE a sus usuarios.
3. La ESE, velará por qué no se vea afectado el equilibrio y flujo financiero del contrato, cuando este se viese afectado por causas no imputables al concesionario, como por ejemplo, regulación tarifaria por parte del gobierno Nacional, o bien sea por cierre de alguno o algunos de los servicios de la ESE; En cuyo caso la ESE procederá de inmediato a restablecer el equilibrio financiero, Asumiendo el costo de la inversión inicial realizada por el concesionario, traída al valor presente más el IPC del año inmediatamente anterior a la fecha en qué se presentó el desequilibrio financiero.
4. Cuando el Hospital privatice o tercerice un servicio, se obligará a que el consumo de los gases medicinales de estos servicios tercerizados se realice a través del concesionario.
5. En caso de terminación de la concesión en cualquier tiempo antes del vencimiento del plazo pactado (20 años) por parte del concedente será causal de incumplimiento indemnizable, en este evento la ESE, le deberá pagar al concesionario el valor total de la inversión inicial a valor presente más el IPC, del año inmediatamente anterior al igual que del suministro de conformidad con el consumo promedio anual por el tiempo restante de la concesión.
6. Nombrar y mantener durante todo el plazo de la concesión una Interventoría o supervisión para vigilar el correcto funcionamiento del contrato.
7. Analizar junto con el interventor los informes sobre la ejecución presentados por el concesionario y acordar con el concesionario las modificaciones que se requiera para buena marcha de la concesión.

73

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

8. La ESE deberá supervisar los estándares de calidad de los productos, los cuales deberán mantenerse durante todo el tiempo de la concesión.
9. Al contrato de concesión se incluirán las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en la ley 80 de 1993.
10. La ESE expedirá anualmente y siempre que se agote el monto certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal para el contrato de concesión, el valor deberá estimarse de acuerdo al consumo del año inmediatamente anterior más un incremento del consumo proyectado del 5%; si se agota, se expedirá nuevamente por el valor proporcional al tiempo restante de la vigencia correspondiente, de tal manera que el contrato siempre cuente con el respectivo respaldo presupuestal.

28. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Hospital San Vicente de Arauca, solicitara el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal así:

En atención a que el valor del presente proceso es indeterminado pero determinable en el tiempo, para la vigencia 2015 y una vez se suscriba el acta de inicio, se procederá a calcular con base al consumo de oxígeno para la vigencia 2014, el valor correspondiente al término contado desde el día de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2015, calculado dicho valor se procederá a expedir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal junto al registro presupuestal correspondiente.

Para las vigencias 2016 y siguientes y durante todo el tiempo de ejecución de la concesión, el Hospital San Vicente de Arauca -ESE-, procederá a expedir anualmente los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales correspondientes para el contrato de concesión, el valor deberá estimarse de acuerdo al consumo del año inmediatamente anterior más un incremento del consumo proyectado del 5%; si se agota, se expedirá nuevamente por el valor proporcional al tiempo restante de la vigencia correspondiente, de tal manera que el contrato siempre cuente con el respectivo respaldo presupuestal.

74

29. GARANTÍAS CONTRACTUALES

ELCONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la ESE, una Garantías, Contrato de Seguro Contenido en una póliza, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones.

CUMPLIMIENTO: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) de la inversión inicial la cual corresponde a (\$2.161.461.696,00), con vigencia igual a doce (12) meses contados a partir del acta de inicio, y deberá renovarse año a año por todo el tiempo de la concesión, en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato; A partir del segundo año de concesión el valor del seguro se tomara del valor resultante del consumo de oxígeno medicinal del año inmediatamente anterior.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cubre los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación de personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la inversión inicial la cual corresponde a (\$2.161.461.696,00), con una vigencia igual a doce (12) meses y tres (03) años más, y deberá renovarse año a año por todo el tiempo de la concesión; A partir del segundo año el valor del seguro se tomara del valor resultante del consumo de oxígeno medicinal del año inmediatamente anterior.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRAS: Cubre los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra que comprende la inversión inicial entregada a satisfacción. Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la inversión inicial la cual corresponde a (\$2.161.461.696,00). Por el termino de cinco años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente al 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Con una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de inicio de las obras de la inversión inicial y por el tiempo que dure la ejecución de estas.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al veinte por diez (10%) del valor de la inversión inicial (componente suministro e instalación) la cual corresponde a (\$1.197.441.267,56). Por el término de un (01) año contados a partir del recibo e instalación a satisfacción de los bienes.

75

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá A LA ESE por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

LA ESE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

Si el garante de una etapa del contrato o un periodo contractual decide no continuar garantizando la Etapa del contrato o periodo contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o periodo contractual en ejecución.

Si el garante no da aviso con la antelación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el periodo contractual subsiguientes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

NOTA: Las pólizas se expedirán por anualidades y no ampara la obligación de renovación, como consecuencia la compañía aseguradora podrá otorgar cobertura bajo póliza nueva para la subsiguientes anualidades, por tal motivo no será causal de reclamación la no renovación.

INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne a la ESE de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellos haya ocasionado daños lesiones y/o perjuicios que terceros durante la ejecución del contrato.

30. TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

El riesgo se define como: un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:

Obtención de Licencias y Permisos: En caso de requerirse obtención de permisos el concesionario asumirá los riesgos derivados del cumplimiento, incumplimiento, modificaciones o pasivos que se deriven de los permisos a que haya lugar con ocasión o como consecuencia del desarrollo del presente contrato; o de la falta de tales permisos; o de la violación o incumplimiento de las normas que fueren aplicables. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario.

76

Riesgo Financiero: El riesgo en este aspecto puede ser ocasionado por los efectos, favorables o desfavorables, derivados de la contingencia que consiste en que los organismos, instituciones financieras o proveedores le concedan o no, total o parcialmente, al concesionario la financiación, necesaria o adecuada, para cumplir con las obligaciones de inversión que le impone el contrato de concesión; así como las variaciones de las tasas de interés, de la tasa de cambio, de los márgenes de intermediación o de las comisiones de los agentes, o de cualquier otro actor, respecto de los márgenes estimados por el proponente al momento de presentar su propuesta. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario y concedente.

Riesgo Cambiario: Es la contingencia que consiste en la eventual devaluación o revaluación real del peso Colombiano frente al dólar, sin importar si esa situación coincide o no con cualquier precálculo de las partes conocida o no por su contraparte. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario.

Riesgo de construcción: Es la contingencia asociada a los riesgos derivados del programa de construcción, adecuación, instalación, reparación de la red de gases medicinales y la compra de materiales y la realización de las obras, en el plazo previsto en el contrato de concesión; así como los riesgos por estabilidad de las mismas. La incertidumbre de que el monto, la

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

oportunidad del costo de la inversión y el plazo de ejecución, no sean los previstos por mayores cantidades de obra, por los costos y las disponibilidades de los materiales, por los equipos utilizados, por los procesos constructivos, por la programación de actividades, por las variaciones extraordinarias en los precios de los insumos, por acceso a las fuentes de materiales, por la interferencia de las redes de servicios públicos, por tanto las obligaciones generadas del contrato de concesión en este aspecto.

Riesgo de Fuerza Mayor o caso fortuito: Es la contingencia que consiste en el impacto adverso que tengan aquellos eventos imprevisibles o irresistibles, sobre la ejecución del presente contrato. Los riesgos originados de un desastre natural y los resultados en costo, plazo y cantidades de obra en caso del evento, serán asumidos por el concesionario, así como la ocurrencia de actos de terrorismo, vandalismo, sabotaje, rebelión y asonada o eventos que alteren el orden público. Este riesgo es asumido por el concesionario y concedente.

Riesgo Político: Consiste en los efectos, favorables o desfavorables, derivados de la contingencia que consiste en la posibilidad de que se presenten cambios en la situación política o en las condiciones macroeconómicas de ello, que afecten al concesionario. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario y concedente.

Riesgo Regulatorio: Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios, administrativos, legales o constitucionales que afecten la presente concesión. Este riesgo será previsto y asumido por el concedente y concesionario.

77

Riesgo de Retorno de la Inversión: Es la contingencia que consiste en la eventual imposibilidad de recuperar todo o parte de la inversión efectuada por parte del concesionario en el tiempo estimado y la eventualidad del éxito o fracaso del negocio. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario y concedente.

Riesgo Tributario: Es la contingencia que consiste en la variación en la estructura o normativa tributaria de cualquier impuesto del orden nacional, departamental o municipal, o en la imposición de impuestos, tasas, contribuciones, inversiones obligatorias, créditos obligatorios o figuras similares, que establezca la ley o cualquier otra norma legalmente obligatoria y que se aplique a la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato de concesión, Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concedente y concesionario.

Riesgo Comercial: El CONCESIONARIO asume el riesgo generado por la incertidumbre sobre la variación mínima del consumo de gases medicinales que se tiene pronosticado en el periodo de concesión; afectando directamente los ingresos esperados y su efecto sobre la viabilidad del proyecto. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario y concedente

31. ESTATUTO DE CONTRATACION

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

El proponente acepta con la presentación de la propuesta, conocer y adherirse al Estatuto y Manual de contratación vigente para el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- los cuales se encuentran debidamente publicados en la página web de la Entidad.
www.hospitalsanvicente.gov.co.

Arauca-Arauca, de 02 de diciembre de 2015.


BIBIANA CASTELLANOS
Director (E)
Hospital San Vicente de Arauca ESE

Reviso:  Dra. Yuli Neira Rojas
Asesora Jurídica

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

Anexos

ANEXO No 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

ANEXO DE EXPERIENCIA

MINUTA CONTRACTUAL

EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

ANEXO DE AQUIESCENCIA

ANEXO: ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

ANEXOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Arauca, [Insertar fecha]

Señores:
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA –ESE-
Arauca - Arauca

El suscrito, , obrando en nombre propio o en calidad de representante legal de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la Contratación de mayor Cuantía, hace la siguiente oferta para contratar el [Insertar el objeto de la presente convocatoria] de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, me permito presentar la siguiente oferta:

En caso de que me sea aceptada por el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además declaro:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACIÓN.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en los términos de referencia, contados a partir de la legalización del contrato.
- Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados.
- Que la presente propuesta consta de [Insertar el número de folios] folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA asumirá que todos los documentos de la oferta son de carácter público.
- Así mismo declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00): Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al

80

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAT 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, ni de las restricciones de la Ley 617/2000.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

81

(Firma del oferente o de su Representante Legal)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

2. UNION TEMPORAL

En la ciudad de ----- a los ----- días del mes de ----- del año -----, entre quienes suscriben este documento, de una parte, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de -----, representada legalmente por mayor de edad, domiciliado en -----, identificado con cédula de ciudadanía número -----, expedida en -----, en su condición de -----, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en -----, representada legalmente por -----, mayor, domiciliado en -----, identificado con la cédula de ciudadanía número -----, expedida en -----, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará y se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta al HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., de una oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la contratación. Contratación No. -----). La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL se denominará -----, y su domicilio será la ciudad de -----, con dirección en -----, oficina -----, FAX -----, Teléfono -----. TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., y serán distribuidas de la siguiente forma: INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA. CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993). QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y seis (6) meses más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) domiciliado en -----, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número ----- el cual

82

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) , domiciliado en , con cédula de ciudadanía número de .
OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de a los días del mes de de XXXX, por quienes intervinieron

Nombre
CC
Representante Legal
NIT: Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante Legal
NIT: Dirección:
Teléfono:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

3. DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. , expedida en , Quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en , con NIT No , y debidamente facultado por la Junta de Socios, y , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No , expedida en quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) , legalmente constituida, con domicilio principal en , con NIT No , y debidamente facultado por los estatutos sociales, , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No , expedida en , quien obra en su propio nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en , con NIT No , y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre , y , con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de CONTRATACION DIRECTA DE MINIMA CUANTIA, abierta por el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, cuyo objeto es . Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará . TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de . CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor identificado con cédula de ciudadanía No , expedida en , cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor , identificado con cédula de ciudadanía No . QUINTA: DURACIÓN.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y seis (6) meses más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: % % % SEPTIMA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Administración Municipal de Arauca. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. OCTAVA: Debe tenerse en cuenta que no podrá haber

84

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. Aspectos Financieros Arbitramento Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO. Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 24 días del mes octubre del año 2013.

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de o persona natural del Consorcio NIT:
Dirección Tel: y fax

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de o persona natural del Consorcio NIT: Dirección

85

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

MINUTA

CONTRATO DE CONCESION No. ----- DE 2015

CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-ESE-
NIT:	800.218.979-4
CONTRATISTA:	-----
NIT	-----
VALOR:	INDETERMINADO PERO DETERMINABLE EN EL TIEMPO. VALOR DE LA INVERSION INICIAL A CARGO DEL CONCESIONARIO: (\$2.161.461.696).
PLAZO:	20 AÑOS
OBJETO:	LA CONCESION DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E".

Los suscritos a saber, **BIBIANA CASTELLANOS**, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.526.542 expedida en Bogotá D.C, obrando en su calidad de Director Encargado y en representación legal del Hospital San Vicente de Arauca-ESE-, según Decreto 412 del 17 de junio de 2015 y Acta de Posesión No. 831 del 17 de junio de 2015, emanados de la Gobernación del Departamento de Arauca, por una parte que para los efectos de este contrato se denominará **EL HOSPITAL** y por la otra -----, identificado con la cedula de ciudadanía No.----- de -----, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el siguiente contrato de **CONCESION**, previa las siguientes consideraciones: a)- El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. Es una entidad pública descentralizada del orden departamental, que ofrece servicios de salud de mediana y alta complejidad al Departamento de Arauca; el objetivo general en el área funcional y asistencial es garantizar la oferta de servicios médicos asistenciales con calidad fundamental para cumplir con sus atributos de oportunidad, continuidad y suficiencia. b)- Que le compete al Hospital San Vicente de Arauca –ESE- gestionar la prestación de los servicios de salud con calidad y calidez humana, de manera oportuna, integral, eficiente y eficaz, a la población que requiera de los servicios de salud. C)- Con el fin de cumplir con el desarrollo de las metas institucionales, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E orienta sus mayores esfuerzos en prestar un servicio de atención en salud que garantice la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad, caracterizándose

87

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

por su cobertura, seguridad, accesibilidad, pertinencia, comodidad y oportunidad; direccionando gran parte de sus estrategias en la disponibilidad de recursos físicos y de infraestructura, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente encaminada al mejoramiento continuo de la prestación de servicios de salud. D)- En el marco de sus funciones y competencias debe garantizar el suministro continuo de gases medicinales, para cubrir la demanda que emana de cada uno de los servicios en relación con la atención en soporte terapéutico respiratorio, anestesia, laparoscopia y todos aquellos procedimientos que requieren de su utilización. E)- Así mismo, se requiere realizar el mejoramiento de la infraestructura física del Hospital San Vicente de Arauca, reubicación, adecuación, y ampliación de la unidad de cuidados intensivos con cuatro camas a una unidad de cuidados críticos UCC con capacidad de operación de once (11) camas, en las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca de tal forma que se garantice la atención en salud de los pacientes que requieren este servicio conforme a la demanda actual y proyectada del servicio. F). La necesidad se encuentra sustentada de conformidad con el estudio de factibilidad y viabilidad, así como en el estudio de necesidad y conveniencia; este proyecto de inversión en salud a nivel de factibilidad, que se encuentra basado en estadísticas claras y precisas que arrojan el diagnóstico con el cual se ha calculado la demanda, analizado la oferta, los recursos con que se cuenta y tomar las decisiones más convenientes y rentables tanto social como económica que garantice la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. CUYO OBJETO ES "LA CONCESION DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E". g) Contratación que permita acometer mediante un aliado estratégico, denominado "concesionario" el mejoramiento de la infraestructura física en el Hospital San Vicente ESE, en un corto plazo y dando cumplimiento a la norma vigente que rige la construcción de la infraestructura hospitalaria. Con el objeto de suplir las necesidades existentes, y garantizar la contratación del suministro de los gases medicinales en las cantidades necesarias que requiere la Institución, así como asegurar la construcción de la infraestructura física que demanda la atención del paciente en los servicios de cuidados críticos en el Hospital San Vicente de Arauca ESE; servicio que está destinado a la hospitalización de pacientes en estado crítico. Mediante la celebración del contrato de "LA CONCESION DEL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E". h)- fue aprobado previamente por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca, el 31 de julio de 2015, de igual manera el Estatuto de Contratación fue actualizado y adoptado por la Junta Directiva, mediante acuerdo 09 del 20 de agosto de 2015; según el Estatuto de Contratación Interno del Hospital, el presente proceso de selección objetiva debe adelantarse mediante el procedimiento de mayor cuantía, en atención a la tipología contractual "concesión", que se encuentra previsto en el artículo 29 y siguientes de dicho estatuto. i)- El Ministerio de Salud emitió concepto técnico de viabilidad al proyecto de mejoramiento de la infraestructura física del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. - UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS - para ofertar servicios de mediana y alta complejidad, por considerarlo pertinente para garantizar la integralidad y seguridad en la prestación de los servicios a la población que solicita la atención. j) Que mediante Resolución No.XXX de XXXXXX de 2015, el Hospital del SAN VICENTE DE ARAUCA, apertura LA CONVOCATORIA PUBLICA No.xxxxx, con el fin de seleccionar al CONCESIONARIO para suscribir contrato de concesión: CUYO OBJETO ES "LA CONCESION DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E". k) que surtido el proceso de mayor cuantía conforme al estatuto interno de contratación, se presentaron propuesta elegible dentro de la CONVOCATORIA PUBLICA XXXX L) Que mediante Resolución XXXX de 2015 El Hospital del SAN VICENTE DE ARAUCA, adjudico el Contrato de Concesión a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Por lo anterior, las partes pactan las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** LA CONCESION DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E". **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) ESPECÍFICAS: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar las siguientes actividades comprendidas en la concesión conforme al estudio técnico, estudio previo, pliego de condiciones definitivo y la propuesta presentada por

89

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

el contratista así: El suministro de los gases medicinales se realizará teniendo en cuenta la siguiente descripción.

GASES MEDICINALES	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN
OXIGENO LIQUIDO AL 99,9%	M3	PARA ENVASADO (EN TANQUE CRIOGÉNICO CON GASIFICADOR Y SISTEMA DE CONTROL).
OXIGENO GASEOSO DEL 93 +/- 3% AL 99,99%.	M3	CILINDRO 6.5 M3
AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO	M3	CILINDRO 6.5 M3
NITROGENO	M3	CILINDRO 6.5 M3
OXIDO NITROSO	M3	CILINDRO 6.5 M3
DIOXIDO DE CARBONO	M3	CILINDRO 6.5 M3

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas y de calidad que permitan asegurar que los productos suministrados cumplan con los requisitos de las BPM. EL Oferente deberá asumir la responsabilidad de la calidad de los gases medicinales para garantizar que sean apropiados para el uso previsto, que reúnan los requisitos necesarios para autorizar su comercialización y no presenten riesgos para el paciente. Los gases que en virtud de la concesión se suministren deberán contar con las buenas prácticas de manufactura. **COMPROMISOS DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA:** El oferente deberá suministrar por escrito su portafolio de servicios y la siguiente información sobre su infraestructura y logística: Instalaciones Físicas y administrativas. Ubicación de las sedes o sucursales. Vehículos asignados para la entrega y el suministro. El hospital se reserva el derecho de efectuar una visita a las instalaciones antes descritas con el fin de corroborar la información suministrada por el oferente. A) El contratista podrá realizar inspecciones a las instalaciones del condecenete, con el objeto de verificar el buen funcionamiento de los sistemas de almacenamiento y distribución de gases medicinales; sin costo alguno para el Hospital, la frecuencia de las inspecciones de las necesidades propias de la Entidad y serán coordinadas entre el supervisor y el contratista. Como resultado de la inspección se realizara un informe que contenga como mínimo los siguientes datos: evaluación y conclusiones y medidas correctivas recomendadas. B) Los cilindros de propiedad del contratista deben contar con las pruebas hidrostáticas, y serán entregados en calidad del préstamo de uso (comodato), cuando se requieran para ser utilizadas en el red de respaldo del suministro de la ESE Hospital San Vicente. C) El Contratista deberá llevar a cabo la capacitación del personal de

90

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

Hospital San Vicente cuyas actividades puedan incidir en la calidad del producto, las áreas almacenamiento, seguridad y manejo, Para instruirlos sobre estos protocolos, lo cual no tendrá costo alguno para la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA. la capacitación se realizara de acuerdo al cronograma que fije entre el supervisor y el contratista. D) El contratista deberá suministrar e instalar la señalización normalizada, avisos de seguridad para prevención en las áreas de almacenamiento, tanque criogénico, sin costo alguno para la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA. E) El contratista debe mantener en forma permanente una línea telefónica o móvil de atención a la ESE para resolver cualquier eventualidad o daños en los equipos de almacenamiento, y demás relacionado con el consumo de gases medicinales contratados. F) EL CONTRATISTA se compromete en brindar una reacción inmediata cuando se presenten eventualidades como fallas técnicas en el suministro de los gases medicinales, una vez sean debidamente notificadas al contratista. G) EL CONTRATISTA, se compromete que el Servicio de suministro de gases debe efectuarse cumpliendo todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas de acuerdo a la reglamentación vigente, de igual manera la empresa oferente a contratar garantizará que los gases suministrados sean de óptima calidad y que cumplan con la totalidad de las regulaciones establecidas por el Ministerio de Salud y entidades competentes presentando al supervisor del contrato nombrado por el HOSPITAL, las fichas técnicas de cada uno de los gases suministrados y demás protocolos de seguridad. **Componente: 2. INVERSION INICIAL DEL CONCESIONARIO - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CONSISTENTE EN LA REUBICACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E".** Esta inversión la deberá realizar el concesionario como valor agregado por la contraprestación del suministro de gases medicinales durante el término de duración de la concesión, y comprende el mejoramiento de la infraestructura física del Hospital San Vicente de Arauca -ESE- mediante la reubicación, adecuación y ampliación de la unidad de cuidados intensivos uci con 4 camas, a unidad de cuidados críticos, UCC con 11 camas, obra de infraestructura física y suministro, la cual pasara a ser propiedad del concedente (la entidad contratante), a la finalización del término de la concesión sin que por esta situación se deba efectuar compensación alguna. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO** Con este proyecto se plantea la adecuación de una unidad de cuidados críticos con el fin de mejorar la prestación del servicio de acuerdo con los parámetros de calidad, accesibilidad, pertinencia y seguridad dando cumplimiento de esta manera a las condiciones de habilitación. Dentro de las actividades a desarrollar se establece realizar la reubicación, adecuación y ampliación del servicio UCI de cuatro (4) a once (11) camas; la adecuación se realizará en el área dispuesta del actual sede del Hospital, desarrollando para esto una construcción de un (1) piso, diseñando los cubículos, la central de enfermería y los servicios de apoyo requeridos en un planteamiento funcional y claro. El tiempo establecido para la ejecución de las obras es de seis (6) meses, y deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes presupuestos:

91

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,01	CIERRE DRY-WALL UNA CARA E/10 CM 3/8" (1 mano)	m²	20,00	\$ 43.083,00	\$ 861.660,00
1,02	CIERRE SB UNA CARA E/10 CM 8 mm (1 mano)	m²	61,00	\$ 96.677,00	\$ 5.897.297,00
1,03	DESMONTE ESTRUCTURA CUBIERTAS	m²	468,60	\$ 20.418,00	\$ 9.567.874,80
1,04	DESMONTE CUBIERTAS TEJA BARRO	m²	468,60	\$ 16.320,00	\$ 7.647.552,00
1,05	DEMOLICION ELEMENTOS ESTRUCTURALES	m³	8,00	\$ 72.554,00	\$ 580.432,00
1,06	DEMOLICIÓN ENCHAPE - MEDIA CAÑA	ml	14,74	\$ 7.168,00	\$ 105.656,32
1,07	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	m²	26,53	\$ 11.960,00	\$ 317.298,80
1,08	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS	m²	318,00	\$ 12.519,00	\$ 3.981.042,00
1,09	DEMOLICIÓN MUROS 0.15	m²	37,00	\$ 17.249,00	\$ 638.213,00
1,10	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS 0.15*	m²	30,00	\$ 57.307,00	\$ 1.719.210,00
1,11	DEMOLICION PLAQUETA CONCRETO e=10 (aerea)	m²	8,73	\$ 26.871,00	\$ 234.583,83
1,12	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	un	16,00	\$ 44.426,00	\$ 710.816,00
1,13	DESMONTE CANAL METALICA	ml	32,70	\$ 6.253,00	\$ 204.473,10
1,14	DESMONTE CIELORASOS	m²	343,70	\$ 7.227,00	\$ 2.483.919,90
1,15	DESMONTE CIERRES EN DRYWALL	m²	81,00	\$ 11.687,00	\$ 946.647,00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

1,16	DESMONTE HOJAS PUERTAS	un	37,00	\$ 10.253,00	\$ 379.361,00
1,17	DESMONTE LAMPARAS Y BALAS	un	57,00	\$ 8.084,00	\$ 460.788,00
1,18	DESMONTE MARCOS METALICOS Y PUERTAS	un	27,00	\$ 16.347,00	\$ 441.369,00
1,19	DESMONTE VENTANERIA EN ALUMINIO	m²	2,35	\$ 14.731,00	\$ 34.617,85
1,20	REGATAS S/BLOQUE (c/pulidora)	ml	50,00	\$ 7.029,00	\$ 351.450,00
1,21	REPLANTEO INTERIOR	m²	380,00	\$ 2.887,00	\$ 1.097.060,00
1,22	CARGUE MANUAL Y RETIRO EN VOLQUETA	m³	300,00	\$ 46.789,00	\$ 14.036.700,00
1,23	TAPONAR PUNTO SANITARIO EXISTENTE	un	22,00	\$ 22.403,00	\$ 492.866,00
SUBTOTAL PRELIMINARES					\$ 53.190.887,60
2	CIMENTOS				
2,01	CONCRETO CICLÓPEO 2500 PSI 40% RAJÓN	M3	17,37	\$ 687.381,00	\$ 11.942.901,18
2,02	CONCRETO 3000 PSI ZAPATAS	M3	11,06	\$ 1.162.375,00	\$ 12.851.799,19
SUBTOTAL CIMENTOS					\$ 24.794.700,37
3	ESTRUCTURA				
3,01	CONCRETO SOLADO	M2	84,73	\$ 77.418,00	\$ 6.559.433,60
3,02	CONCRETO 3000 PSI VIGA RECTANGULAR	M3	21,18	\$ 1.040.285,00	\$ 22.035.186,83
3,03	CONCRETO COLUMNAS 3000 PSI	M3	10,53	\$ 1.110.855,00	\$ 11.697.303,15
3,04	CONCRETO 3000 PSI VIGA RECTANGULAR AEREA	M3	24,83	\$ 1.275.794,00	\$ 31.683.259,57

93

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

3,05	PLACA MACIZA CONCRETO 3000 PSI	M3	7,50	\$ 122.172,00	\$ 916.290,00
3,06	CONCRETO 4000 PSI IMPERMABILIZADO PLACA	M3	3,59	\$ 5.059.928,00	\$ 18.170.201,45
3,07	ACERO DE REFUERZO PDR-60	Kg	1000,00	\$ 5.953,00	\$ 5.953.000,00
SUBTOTAL ESTRUCTURA					\$ 97.014.674,59
4	CUBIERTA				
4,01	ACERO A-36 (CORREA PHR 254X67X18mm)	kG	2308,84	\$ 2.771,00	\$ 6.397.795,64
4,02	ACERO A-36 (CERCHAS)	kG	2616,50	\$ 5.189,00	\$ 13.577.039,26
4,03	CUBIERTA EN TEJA STANDING SEAM PANEL 500	m²	80,00	\$ 131.066,00	\$ 10.485.280,00
SUBTOTAL ESTRUCTURA					\$ 30.460.114,90
5	DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS				
5,01	CAJAS INSPECCION 60 X 60	Un	4,00	\$ 294.830,00	\$ 1.179.320,00
5,02	EXCAVACION MANUAL	M2	2,00	\$ 97.822,00	\$ 195.644,00
5,03	TUBERIA DESAGUE PVC 4"	ML	5,00	\$ 76.180,00	\$ 380.900,00
5,04	TUBERIA DESAGUE PVC 6"	ML	5,00	\$ 128.248,00	\$ 641.240,00
SUBTOTAL DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS					\$ 2.397.104,00
6	MAMPOSTERIA				
6,01	DINTELES EN BLOQUE 0.15	ml	16,00	\$ 25.848,00	\$ 413.568,00
6,02	MURO EN BLOQUE No.5 0.12 *	m²	108,00	\$ 57.895,00	\$ 6.252.660,00
6,03	POYO EN LADRILLO P/MUROS DRY-WALL	ml	115,00	\$	\$

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

				26.668,00	3.066.820,00
SUBTOTAL					\$ 9.733.048,00
7	CONSTRUCCION LIVIANA				
7,01	DINTELES MURO SECO-ED (3 caras)	ml	48,50	\$ 95.012,00	\$ 4.608.082,00
7,02	AISLAMIENTO FRESCASA 3-1/2" P/MUROS	m²	290,00	\$ 13.314,00	\$ 3.861.060,00
7,03	MURO SECO 2C DW-ED 5/8" B9 (cal 26 estruct 40 cms) *	ml	14,00	\$ 61.534,00	\$ 861.476,00
7,04	MURO SECO 2C DW-ED 5/8" B9 (cal 26 estruct 40 cms) *	m²	50,00	\$ 91.435,00	\$ 4.571.750,00
7,05	MURO SECO 2C SB 8 mm B9	ml	6,00	\$ 89.197,00	\$ 535.182,00
7,06	MURO SECO 2C SB 8 mm B9	m²	135,00	\$ 142.576,00	\$ 19.247.760,00
7,07	MURO SECO TAPAS DW 5/8-E/10-13 cm (p/vanos)	ml	135,00	\$ 20.369,00	\$ 2.749.815,00
7,08	PERFILES LAMINA COLD ROLLED CAL 16	ml	160,00	\$ 19.326,00	\$ 3.092.160,00
7,09	REFUERZO EN MADERA PARA VANOS MURO ALIGERADO	ml	60,00	\$ 7.074,00	\$ 424.440,00
SUBTOTAL CONSTRUCCION LIVIANA					\$ 39.951.725,00
8	PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS				
8,01	PAÑETE RESANE P/REGATAS	ml	50,00	\$ 6.801,00	\$ 340.050,00
8,02	CUADRANTE EN MORTERO P/TAPAREGISTRO	un	9,00	\$ 34.094,00	\$ 306.846,00
8,03	FILOS Y DILATACIONES	ml	360,00	\$ 6.774,00	\$ 2.438.640,00
8,04	PAÑETE LISO MUROS 1:4	ml	351,00	\$ 13.393,00	\$ 4.700.943,00

95

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

SUBTOTAL PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS					\$ 7.786.479,00
9	PISOS – BASES				
9,01	PLACA BASE CONCRETO 0.15	m²	380,00	\$ 65.143,00	\$ 24.754.340,00
9,02	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 0.04	m²	22,00	\$ 38.533,00	\$ 847.726,00
9,03	AFINADO DE PISOS 0.04	ml	352,00	\$ 15.842,00	\$ 5.576.384,00
9,04	AFINADO MASTICO (capa/gruesa 2-3 mm)	m²	160,00	\$ 28.371,00	\$ 4.539.360,00
SUBTOTAL PISOS - BASES					\$ 35.717.810,00
10	PISOS – ACABADOS				
10,01	MEDIACAÑA EN GRANITO	ml	284,00	\$ 60.661,00	\$ 17.227.724,00
10,02	PISO CONDUCTIVO LG STATIC PULSE	m²	21,00	\$ 367.028,00	\$ 7.707.588,00
10,03	CERAMICA CUADRO CHISEL GRECA 30.5x30.5 (specktrablock+antideslizante)	m²	4,00	\$ 150.123,00	\$ 600.492,00
10,04	CERAMICA NAVONA 45x45	m²	19,00	\$ 98.478,00	\$ 1.871.082,00
10,05	MEDIACAÑA EN PVC S/PUESTA 9 cm	ml	136,00	\$ 25.024,00	\$ 3.403.264,00
10,06	PORCELANATO CEMENTO SAND BEIGE	m²	45,00	\$ 156.566,00	\$ 7.045.470,00
SUBTOTAL PISOS - ACABADOS					\$ 37.855.620,00
11	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
11,01	CERAMICA DELFINA PARED 20x30	m²	111,00	\$ 85.181,00	\$ 9.455.091,00
11,02	CERAMICA DELFINA PARED 20x30	ml	15,40	\$ 39.228,00	\$ 604.111,20

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

11,03	INSTALACION ACCESORIOS WC	un	20,00	\$ 12.060,00	\$ 241.200,00
11,04	REJILLAS SOSCO 3X2"	un	10,00	\$ 16.325,00	\$ 163.250,00
11,05	REMATES WIN MATEX C.MARMOLIZADO	ml	52,80	\$ 10.789,00	\$ 569.659,20
11,06	TAPAS REGISTRO 20x20 PVC	un	34,00	\$ 29.793,00	\$ 1.012.962,00
11,07	TOPE PUERTA CAZUELA	un	22,00	\$ 38.072,00	\$ 837.584,00
SUBTOTAL ENCHAPES Y ACCESORIOS					\$ 12.883.857,40
12	CIELOS RASOS				
12,01	ESTRUCTURA METÁLICA P/ENTRE PISO (c/ steel deck	m²	25,00	\$ 374.551,00	\$ 9.363.775,00
12,02	CORTINERO DRY-WALL (1 cara)	ml	42,0000	\$ 40.578,00	\$ 1.704.276,00
12,03	TAPAS CIELO RASO DW E/10-15 cm	ml	42,0000	\$ 26.796,00	\$ 1.125.432,00
12,04	CIELO RASO PLANO DRY-WALL RH LLENO h 2.40 - 3.00 mts	m²	380,0000	\$ 67.075,00	\$ 25.488.500,00
12,05	ESCOTILLA INSPECCION EN DRY-WALL PLANO 60X60	un	16,0000	\$ 186.297,00	\$ 2.980.752,00
12,06	MEDIACAÑA EN PVC S/PUESTA 6 cm	ml	400,0000	\$ 17.831,00	\$ 7.132.400,00
SUBTOTAL CIELOS RASOS					\$ 47.795.135,00
13	APARATOS SANITARIOS				
13,01	DUCHA TELEFONO	un	3,00	\$ 102.479,00	\$ 307.437,00
13,02	GRIFERIA CUELLO DE GANZO	un	11,00	\$ 290.401,00	\$ 3.194.411,00
13,03	GRIFERIA DUCHA ONTARIO CROMO - GRIVAL	un	4,00	\$	\$

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

				376.586,00	1.506.344,00
13,04	GRIFERIA LAVAMANOS PUSH P/MESON – ANTIVANDALICA	un	5,00	\$ 307.825,00	\$ 1.539.125,00
13,05	GRIFERIA LAVAPLATOS FLAMINGO S/PARED 8"	un	3,00	\$ 240.567,00	\$ 721.701,00
13,06	LAVAMANOS SINTETICO 1	un	2,00	\$ 441.266,00	\$ 882.532,00
13,07	LAVAMANOS SINTETICO 2	un	4,00	\$ 553.864,00	\$ 2.215.456,00
13,08	LAVAMANOS SINTETICO 3	un	11,00	\$ 684.722,00	\$ 7.531.942,00
13,09	SANITARIO CARLTON OSAVEZ ALFA - Inst. (c/valvula)	un	6,00	\$ 909.879,00	\$ 5.459.274,00
13,10	SANITARIO FLUXOMETRO INST. (p/conexion posterior)	un	1,00	\$ 975.845,00	\$ 975.845,00
13,11	VALVULA DE PEDAL A.F.	un	11,00	\$ 519.640,00	\$ 5.716.040,00
SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS					\$ 30.050.107,00
14	INSTALACION SANITARIA / LATONERIA				
14,01	Válvula compuerta bronce en pvc 1/2"	UND	26,00	\$ 71.516,38	\$ 1.859.425,87
14,02	Válvula compuerta bronce en pvc 2"	UND	2,00	\$ 319.096,26	\$ 638.192,51
14,03	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 1/2"	ML	55,00	\$ 15.491,64	\$ 852.040,09
14,04	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 3/4"	ML	30,00	\$ 16.314,24	\$ 489.427,31
14,05	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 1"	ML	50,00	\$ 24.730,99	\$ 1.236.549,45
14,06	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 2"	ML	143,50	\$ 35.705,18	\$ 5.123.692,68
14,07	Redes suministro agua potable tubería y	ML	8,50	\$	\$

98

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDTAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

	accesorios pvc 3"			57.201,85	486.215,76
14,08	Punto aguas negras inodoro en pvc sanit 4"	UND	58,00	\$ 123.726,11	\$ 7.176.114,61
14,09	Punto aguas negras lavamanos en pvc sanit 2".	UND	30,00	\$ 76.567,83	\$ 2.297.034,89
14,10	Punto de aguas negras sifón piso en pvc sanit 4"	UND	50,00	\$ 123.726,11	\$ 6.186.305,70
14,11	Punto de aguas lluvias cubiertas en pvc sanit 4"	UND	12,00	\$ 123.726,11	\$ 1.484.713,37
14,12	Redes de desagües en tubería y accesorios pvc sanit 2"	ML	150,00	\$ 31.007,38	\$ 4.651.106,97
14,13	Redes de desagües en tubería y accesorios pvc sanit 4"	ML	90,00	\$ 52.203,94	\$ 4.698.354,58
14,14	Redes de desagües en tubería y accesorios pvc sanit 6"	ML	75,00	\$ 99.153,49	\$ 7.436.512,07
14,15	Redes de desagües aguas lluvias en tubería y accesorios pvc sanit 4"	ML	61,00	\$ 52.203,94	\$ 3.184.440,33
14,16	Bajante de aguas lluvias en tubería y accesorios pvc sanit 4"	ML	28,00	\$ 85.899,45	\$ 2.405.184,59
14,17	INSTALACIÓN DUCHA	un	4,00	\$ 33.027,00	\$ 132.108,00
14,18	INSTALACIÓN LAVAMANOS (c/acoples)	un	15,00	\$ 99.916,00	\$ 1.498.740,00
14,19	INSTALACIÓN LAVAPLATOS (acoples-sifon-canastilla)	un	6,00	\$ 144.851,00	\$ 869.106,00
14,20	INSTALACIÓN SANITARIO (c/acoples)	un	7,00	\$ 67.303,00	\$ 471.121,00
14,21	LLAVE MANGUERA	un	4,00	\$ 50.876,00	\$ 203.504,00
14,22	PUNTO AGUA CALIENTE COBRE	un	4,00	\$ 262.270,00	\$ 1.049.080,00
14,23	PUNTO AGUA FRIA PVC	un	30,00	\$ 146.202,00	\$ 4.386.060,00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

14,24	PUNTO AGUA FRIA PVC (p/fluxometro)	un	6,00	\$ 179.095,00	\$ 1.074.570,00
14,25	PUNTO DESAGUE PVC 3-4"	un	38,00	\$ 125.212,00	\$ 4.758.056,00
14,26	RED COBRE ½	ml	14,89	\$ 37.309,00	\$ 555.531,01
14,27	RED COBRE ¾	ml	11,00	\$ 57.155,00	\$ 628.705,00
14,28	REGISTRO 1/2"	un	26,00	\$ 79.927,00	\$ 2.078.102,00
14,29	REGISTRO 1-1/2"	un	6,00	\$ 124.752,00	\$ 748.512,00
SUBTOTAL INSTALACION SANITARIA / LATONERIA					\$ 68.658.505,78
15	RED CONTRA INCENDIOS				
15,01	Tubería y accesorio acero carbón 3"	ML	26	\$ 74.496,47	\$ 1.936.908,00
15,02	Tubería y accesorios acero-carbón 2"	ML	16	\$ 50.671,97	\$ 810.752,00
15,03	Tubería y accesorios acero carbón 1 1/2"	ML	147	\$ 44.817,17	\$ 6.588.124,00
15,04	Tubería y accesorios acero-carbón 1"	ML	69	\$ 33.064,52	\$ 2.281.452,00
15,05	Salida rociadores	UND	69	\$ 132.029,33	\$ 9.110.024,00
SUBTOTAL RED CONTRA INCENDIOS					\$ 20.727.260,00
16	INSTALACION ELECTRICA				
16,01	Acometida trifásica de 50 amperios para la alimentación de tablero de cargas generales de piso 1, Bomba contra incendio, y UPS para las cargas reguladas	ml	18,00	\$ 98.745,91	\$ 1.777.426,43
16,02	Acometida trifásica de 20 amperios para la alimentación de tablero de cargas generales	ml	150,00	\$ 42.305,91	\$ 6.345.886,91

100

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

16,03	Acometida trifásica de 35 amperios para conexión de los equipos de autoclave	ml	141,20	\$ 96.571,73	\$ 13.635.928,49
16,04	Acometida Bifásica de 15 amperios para cargas de Bomba Jockey en 2x10 AWG F + 1x12 AWG T, en tubería PVC de 1/2" incluye terminales de conexión e instalación	ml	53,00	\$ 29.309,57	\$ 1.553.407,18
16,05	Acometida bifásica de 25 amperios para conexión de la bomba de gases medicinales	ml	60,00	\$ 50.441,25	\$ 3.026.474,70
16,06	Acometida monofásica para tomas y luces en alambre 1x12 AWG F + 1x12 AWG N + 1x12AWG T en tubería PVC de 1/2"	ml	149,17	\$ 23.408,19	\$ 3.491.776,60
16,07	Tablero eléctrico de 12 circuitos trifásico sin espacio para totalizador no incluye breakers	Und	10,00	\$ 475.795,81	\$ 4.757.958,10
16,08	Tablero eléctrico de 24 circuitos trifásico sin espacio para totalizador no incluye breakers	Und	5,00	\$ 1.006.194,44	\$ 5.030.972,20
16,09	Tablero eléctrico de 36 circuitos trifásico con espacio para totalizador no incluye breakers	Und	2,00	\$ 891.979,10	\$ 1.783.958,20
16,10	Tablero eléctrico de 18 circuitos trifásico con espacio para totalizador no incluye breakers	Und	5,00	\$ 909.984,44	\$ 4.549.922,20
16,11	Salida para tomacorriente monofásico de 15 A en 1x12 AWG F + 1x12 AWG N + 1x12 AWG T en tubería PVC de 1/2"	Und	80,00	\$ 121.050,35	\$ 9.684.028,36
16,12	Salida para tomacorriente monofásico de 15 A en 1x12 AWG F + 1x12 AWG N + 1x12 AWG T en tubería EMT de 1/2"	Und	12,00	\$ 125.426,75	\$ 1.505.121,05
16,13	Salida para iluminación monofásico de 15 A en 1x12 AWG F + 1x12 AWG N + 1x12 AWG T en tubería PVC de 1/2"	Und	60,00	\$ 113.941,59	\$ 6.836.495,58
16,14	Salida para iluminación monofásico de 15 A en 1x12 AWG F + 1x12 AWG N + 1x12 AWG T en tubería EMT de 1/2"	Und	32,00	\$ 131.287,49	\$ 4.201.199,78
16,15	Salida para aire acondicionado de 20 A en 1x12 AWG F + 2x12 AWG N,T en tubería PVC de 1/2"	Und	26,00	\$ 193.203,75	\$ 5.023.297,38
16,16	Luminaria fluorescente 2 x 54 W de empotrar	Und	50,00	\$ 155.421,22	\$ 7.771.060,99
16,17	Luminaria ojo de buey 2 x 18 W	Und	50,00	\$	\$

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

				70.153,07	3.507.653,32
16,18	Tomacorriente monofásico tipo hospitalario color blanco con tierra aislada	Und	70,00	\$ 54.038,07	\$ 3.782.665,07
16,19	Tomacorriente monofásico tipo hospitalario color naranja con tierra aislada y señalización de tierra	Und	132,00	\$ 63.819,07	\$ 8.424.117,56
16,20	Gabinete de distribución para alojamiento de breakers de baja tensión de 1,60 x 0,90 x 0,50 metros en lamina cold rolled con pintura electrostática color blanco	Und	1,00	\$ 5.026.963,87	\$ 5.026.963,87
16,21	Organizador de cable horizontal 2U.	UND	1,00	\$ 331.756,00	\$ 331.756,00
16,22	Patch Panel de 48 puertos CAT 6.	UND	1,00	\$ 1.890.023,00	\$ 1.890.023,00
16,23	Patch Panel de 48 puertos CAT 5e.	UND	1,00	\$ 1.516.521,00	\$ 1.516.521,00
16,24	Patch Cord de 3 ft CAT 6 datos.	UND	45,00	\$ 60.286,00	\$ 2.712.870,00
16,25	Modulo de 1 JACK RJ45, CAT 6.	UND	170,00	\$ 49.791,00	\$ 8.464.470,00
16,26	Cable UTP, 4 pares, CAT 6 tipo interior.	ML	1.600,00	\$ 17.670,00	\$ 28.272.000,00
16,27	Face plate para puntos de voz y datos.	UND	50,00	\$ 27.842,00	\$ 1.392.100,00
16,28	Marquillas por puntos de voz y dato impreso en laser (cumpliendo norma).	UND	103,00	\$ 17.492,00	\$ 1.801.676,00
16,29	Marquillas para cable y Patch Cord.	UND	100,00	\$ 15.547,00	\$ 1.554.700,00
16,30	Bandeja porta equipos para Rack.	UND	1,00	\$ 256.364,00	\$ 256.364,00
16,31	Accesorios de Organización y fijación x cada Mt de Cable.	ML	3.050,00	\$ 4.606,00	\$ 14.048.300,00
16,32	SALIDA DE DATOS Y VOZ (sin cableado)	un	21,00	\$	\$

102

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

				15.547,00	326.487,00
16,33	BALA COMPACTA 2x15 CON VIDRIO (incl. bombillos)	un	70,00	\$ 114.819,00	\$ 8.037.330,00
16,34	INSTALACION BALAS y LUMINARIAS	un	70,00	\$ 19.288,00	\$ 1.350.160,0
16,35	SALIDA LAMPARA TECHO (C/A)	un	70,00	\$ 164.104,00	\$ 11.487.280,00
16,36	SALIDA TOMA CORRIENTE NORMAL	un	77,00	\$ 138.787,00	\$ 10.686.599,00
16,37	SALIDA TOMA CORRIENTE REGULADA	un	56,00	\$ 138.787,00	\$ 7.772.072,00
16,38	SALIDA TRIFÁSICA C.N	un	1,00	\$ 307.311,00	\$ 307.311,00
16,39	SALIDA VOZ PVC (sin cableado)	un	21,00	\$ 123.899,00	\$ 2.601.879,00
16,40	SALIDA TV C.N	un	5,00	\$ 84.001,00	\$ 420.005,00
16,41	TABLERO ESP. TOTALIZADOR 36 CIRCUITOS	un	3,00	\$ 1.097.243,00	\$ 3.291.729,00
SUBTOTAL INSTALACION ELECTRICA					\$ 210.237.945,96
17	CARPINTERIA METALICA				
17,01	MARCO METALICO DOBLE (hasta 1.50) - Pintura Horneada	un	7,00	\$ 479.702,00	\$ 3.357.914,00
17,02	MARCO METALICO SENCILLO (.85 - 1.05 mt)	un	7,00	\$ 374.551,00	\$ 2.621.857,00
17,03	PUERTA METALICA CON VIDRIO	un	33,00	\$ 1.692.900,00	\$ 55.865.700,00
17,04	RIEL PARA HOJAS CORREDIZAS	ml	26,00	\$ 267.300,00	\$ 6.949.800,00
SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA					\$ 68.795.271,00
18	CERRAJERIA				

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

18,01	CERRADURA INSTITUCIONAL AULA	un	15,00	\$ 146.026,00	\$ 2.190.390,00
18,02	BISAGRA HIDRAULICA P/PUERTA	un	3,00	\$ 962.267,00	\$ 2.886.801,00
18,03	CERROJO DE SEGURIDAD	un	1,00	\$ 160.331,00	\$ 160.331,00
SUBTOTAL CERRAJERIA					\$ 5.237.522,00
19	PINTURA				
19,01	BIOCIDA (2) S/LAMINA C/RASO	m²	400,00	\$ 14.133,00	\$ 5.653.200,00
19,02	ESTUCO PLASTICO PARA EXTERIORES	m²	637,21	\$ 8.692,00	\$ 5.538.629,32
19,03	ESTUCO PLASTICO PARA INTERIORES	ml	215,19	\$ 4.805,00	\$ 1.033.987,95
19,04	FILOS Y DILATAIONES	ml	503,00	\$ 4.241,00	\$ 2.133.223,00
19,05	LINEAS SEÑALIZACION 0.15 (Negro/Amarillo-Reflectivo)	ml	10,00	\$ 31.252,00	\$ 312.520,00
19,06	PINTURA SUPERCUBRIENTE (2) BIOCIDA (2)	ml	115,00	\$ 11.078,00	\$ 1.273.970,00
19,07	PINTURA SUPERCUBRIENTE (2) BIOCIDA (2)	m²	37,00	\$ 16.808,00	\$ 621.896,00
SUBTOTAL PINTURA					\$ 16.567.426,27
20	SISTEMA VENTILACION MECANICA – ACOMETIDAS				
20,01	SUMINISTRO E INSTALACION EN TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1 3/8" PARA LINEA DE SUCCION AISLADA CON ACCESORIOS DE TUBERIA COMO CODOS Y UNIONES DEL MISMO MATERIAL PARA SOLDAR RECUBIERTA CON AISLAMIENTO DE CELDA CERRADA TIPO ARMAFLEX, DE ESPESOR DE PARED DE 1/2"	ML	28,00	\$ 353.664,00	\$ 9.902.592,00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

20,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 7/8" PARA LINEA DE LIQUIDO SIN AISLAMIENTO, INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	ML	40,00	\$ 227.050,00	\$ 9.082.000,00
20,03	SUMINISTRO E INSTALACION EN TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2" PARA LINEA DE SUCCION AISLADA CON ACCESORIOS DE TUBERIA COMO CODOS Y UNIONES DEL MISMO MATERIAL PARA SOLDAR RECUBIERTA CON AISLAMIENTO DE CELDA CERRADA TIPO ARMAFLEX, DE ESPESOR DE PARED DE 1/2"	ML	12,00	\$ 179.541,00	\$ 2.154.492,00
20,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/4" PARA LINEA DE LIQUIDO SIN AISLAMIENTO, INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	ML	12,00	\$ 130.772,00	\$ 1.569.264,00
20,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/4" PARA LINEA DE LIQUIDO SIN AISLAMIENTO, INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	ML	16,00	\$ 126.913,00	\$ 2.030.608,00
20,06	SUMINISTRO E INSTALACION EN TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2" PARA LINEA DE SUCCION AISLADA CON ACCESORIOS DE TUBERIA COMO CODOS Y UNIONES DEL MISMO MATERIAL PARA SOLDAR RECUBIERTA CON AISLAMIENTO DE CELDA CERRADA TIPO ARMAFLEX, DE ESPESOR DE PARED DE 1/2"	ML	16,00	\$ 268.973,00	\$ 4.303.568,00
20,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR DE 3/8" SOLDABLE INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	2,00	\$ 280.891,00	\$ 561.782,00
20,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE DE 3/8" SOLDABLE INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	2,00	\$ 324.650,00	\$ 649.300,00
20,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE INDICADOR DE LIQUIDO Y HUMEDAD DE 7/8" SOLDABLE INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	2,00	\$ 762.708,00	\$ 1.525.416,00

105

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

20,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE INDICADOR DE LIQUIDO Y HUMEDAD DE 3/8" SOLDABLE INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	2,00	\$ 427.362,00	\$ 854.724,00
20,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE GAS REFRIGERANTE R-410 ^a	LBS	100,00	\$ 94.559,00	\$ 9.455.900,00
20,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMOSTATO BULBO DE (2) ETAPA INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1,00	\$ 1.337.351,00	\$ 1.337.351,00
20,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO DE 12" X 8" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADOS EXTERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 213.114,00	\$ 213.114,00
20,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO DE 14" X 8" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADOS EXTERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 301.491,00	\$ 301.491,00
20,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO DE 8" X 6" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADOS EXTERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	\$ 147.932,00	\$ 443.796,00
20,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO DE 14" X 14" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADOS EXTERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	2,00	\$ 352.902,00	\$ 705.804,00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

20,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE RETORNO DE 8" X 8" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADOS EXTERIOR EN ALUMINIO ANODIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	2,00	\$ 248.490,00	\$ 496.980,00
20,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA TAF TIPO LOUVER 30" X 18" FABRICADA EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADO EXTERIOR EN ALUMINIO ANONIZADO CON DAMPER DE CIERRE Y APERTURA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 808.021,00	\$ 808.021,00
20,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER 10" X 10" FABRICADOS EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 288.929,00	\$ 288.929,00
20,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER 16" X 16" FABRICADOS EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 326.738,00	\$ 326.738,00
20,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER 10" X 8" FABRICADOS EN PERFILES PREFORMADOS DE ALUMINIO CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 271.179,00	\$ 271.179,00
20,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE DAMPER RADIAL 8" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	\$ 245.807,00	\$ 737.421,00
20,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE DAMPER RADIAL 12" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	\$ 272.551,00	\$ 817.653,00

107

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

SUBTOTAL SISTEMA VENTILACION MECANICA- ACOMETIDAS					\$ 48.838.123,00
21,00	RED DE GASES MEDICINALES				
21,01	ALARMA PARA 3 GASES	un	1,00	\$ 9.088.200,00	\$ 9.088.200,00
21,02	CAJA DE CONTROL DE ZONA 3 GASES	un	1,00	\$ 1.764.180,00	\$ 1.764.180,00
21,03	SALIDAS DE GASES MEDICINALES	un	66,00	\$ 258.390,00	\$ 17.053.740,00
21,04	TUBERIA TIPO L 1/2"	ml	7,00	\$ 72.171,00	\$ 505.197,00
21,05	TUBERIA TIPO L 3/4"	ml	32,64	\$ 107.811,00	\$ 3.518.951,04
21,06	TUBERIA TIPO L 5/8"	ml	46,11	\$ 72.171,00	\$ 3.327.804,81
21,07	VALVULA 1/2"	ml	66,00	\$ 171.963,00	\$ 11.349.558,00
21,08	VALVULA 3/4"	ml	11,00	\$ 213.840,00	\$ 2.352.240,00
21,09	VALVULA DE SENSOR	un	3,00	\$ 171.963,00	\$ 515.889,00
SUBTOTAL RED DE GASES MEDICINALES					\$ 49.475.759,85
22	SUB-CONTRATOS DE ACABADOS				
22,01	ASEO GENERAL	m²	950,00	\$ 8.617,00	\$ 8.186.150,00
22,02	LIMPIEZA Y SELLADO PISOS	m²	360,00	\$ 10.393,00	\$ 3.741.480,00
22,03	MESON EN ACERO INOX.	ml	1,50	\$ 868.404,00	\$ 1.302.606,00
SUBTOTAL SUB-CONTRATOS DE ACABADOS					\$ 13.230.236,00
23	DOTACION HOSPITALARIA				

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

23,01	ESQUINEROS PVC RIGIDO 90 - 1.22 ml (p/muro)	un	22,00	\$ 135.663,00	\$ 2.984.586,00
23,02	PROTECTOR/GUARDACAMILLAS MUROS e=15 cms (sist. Completo para pasamanos nal.)	ml	26,88	\$ 222.866,00	\$ 5.990.638,08
SUBTOTAL DOTACION HOSPITALARIA					\$ 8.975.224,08
SUBTOTAL OBRA (AIU, Incluido en APU)					\$ 940.374.536,80
COSTO DIRECTO DE LA OBRA					712.404.952,00
MANEJO AMBIENTAL (1% SUBTOTAL OBRA)			%	\$ 1,00	\$ 9.403.745,00
LICENCIA DE CONSTRUCCION (2% COSTO DIRECTO DE LA OBRA)			%	\$ 2,00	\$ 14.242.146,63
TOTAL OBRA					\$ 964.020.428,44
COMPONENTE SUMINISTRO E INSTALACION					
PRESUPUESTO SUMINISTRO INSTALACIÓN					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE RED CONTRA INCENDIOS				
1,01	Suministro e instalación siamesas	UND	1	\$ 2.001.359,55	\$ 2.001.359,55
1,02	Suministro e instalación de Sistema de presión de agua , red contra incendio de 75 hp, que incluya: Motobombas, control del sistema, tablero eléctrico, accesorios hidráulicos y sistema preensamblado	UND	1	\$ 93.404.205,00	\$ 93.404.205,00

109

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAT 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

1,03	Suministro e instalación de equipo de bombeo presurización de redes, incluye motobombas (2 electrobombas), tanque hidropresurizado de 450 lts, accesorios de succión y accesorios de descarga.	UND	1	\$ 72.960.825,16	\$ 72.960.825,16
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE RED CONTRA INCENDIOS					\$ 168.366.389,71
2	SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE ELECTRICO				
2,01	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 1100 amperios a la salida de transformador	ml	18,00	\$ 3.439.936,48	\$ 61.918.856,64
2,02	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 300 amperios para la alimentación de las cargas generales	ml	15,00	\$ 1.035.733,23	\$ 15.535.998,45
2,03	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 800 amperios a la salida de la planta de emergencia y alimentación de la transferencia automática	ml	12,00	\$ 2.299.013,99	\$ 27.588.167,88
2,04	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 400 amperios para la alimentación de tablero de aires acondicionados de uso general	ml	12,00	\$ 1.335.010,49	\$ 16.020.125,88
2,05	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 25 amperios para conexión del equipo de Rayos X, Tablero de cargas esenciales del piso 1 y Bomba de agua potable	ml	310,00	\$ 70.030,28	\$ 21.709.386,80
2,06	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 15 amperios para conexión del Tablero de cargas esenciales del piso 2 y equipos de voz y datos	ml	240,00	\$ 34.866,17	\$ 8.367.880,80
2,07	Suministro e instalación de Acometida trifásica de 75 amperios para conexión del Tablero de cargas del sistema critico	ml	130,00	\$ 89.206,46	\$ 11.596.839,80
2,08	Suministro e instalación de TRANSFORMADOR TRIF.150KVA/13200/214/123V incluye certificación RETIE	UND	1,00	\$ 26.045.310,13	\$ 26.045.310,13

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

2,09	Suministro e instalación de LLAMADO DE ENFERMERIA	UND	1,00	\$ 21.384.000,00	\$ 21.384.000,00
2,10	Suministro e instalación de TABLERO DE CIRCUITO AISLADO	UND	1,00	\$ 139.887.000,00	\$ 139.887.000,00
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE ELECTRICO					\$ 350.053.566,38
3	SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE CARPINTERIA				
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE PISO/TECHO EN R.H (h=2.10 mts)	ml	1,80	\$ 463.320,00	\$ 833.976,00
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA PUERTA MADECORD RH 0.80 CON PROTECCION ZOCALO Y CERRADURA	un	5,00	\$ 1.631.889,00	\$ 8.159.445,00
3,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOCKERS EN TABLEX RH15MM h=2.00 (enchapado en formica)	ml	2,30	\$ 2.696.584,00	\$ 6.202.143,20
3,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON POSFORMADO P/BARRA ESTACION	ml	12,00	\$ 1.603.800,00	\$ 19.245.600,00
3,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE BAJO DE LABORES EN R.H	ml	8,16	\$ 1.232.994,00	\$ 10.061.231,04
3,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE EN ACERO INOX. CON ENTREPAÑO Y PATAS EN ACERO	ml	5,80	\$ 1.782.000,00	\$ 10.335.600,00
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE CARPINTERIA					\$ 54.837.995,24
4	SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE VIDRIOS Y ESPEJOS				
4,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CELOCIA ALUMINIO	ml	55,00	\$ 343.200,00	\$ 18.876.000,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CRISTAL 8 mm (0.85-1.00)	UND	15,00	\$ 1.144.993,00	\$ 17.174.895,00
4,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA EN VIDRIO 10 mm	m²	38,00	\$ 1.144.993,00	\$ 43.509.734,00
4,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO FLOTADO SIN MARCO 5 mm	m²	5,00	\$ 182.034,00	\$ 910.170,00

111

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA DECORATIVA SAN BLASTED	m ²	140,00	\$ 142.153,00	\$ 19.901.420,00
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE VIDRIOS Y ESPEJOS					\$ 100.372.219,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE SISTEMA VENTILACION MECANICA				
5,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD CONDENSADORA TIPO EXPACION DIRECTA, R-410A, 208-3-60	UND	2,00	\$ 38.418.887,50	\$ 76.837.775,00
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDAD MANEJADORA PARA TRABAJO PESADO, DOBLE PARED, INTERIOR, POLIURETANO INYECTADO DE 2", INCLUYE SECCION CAJA DE MEZCLAS, SECCION DE FILTROS, SECCION SERPENTIN HORIZONTAL PARA EXPANSION DIRECTA, (2) VALVULA DE EXPANSION PARA R-410 A, SECCION VENTILADORA HORIZONTAL CON VENTILADOR FORWARD CURVED CLASE II Y MOTOR TRIFASICO DE 220V, TRANSMICION POR POLEAS Y RESORTYES ANTIVIBRADORES, SECCION DIFUSORA, SECCION DE FILTROS CON FILTROS DEL 95 % 4"	UND	1,00	\$ 69.055.272,00	\$ 69.055.272,00
5,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MINI SPLIT TIPO CASSETEE CAPACIDAD DE 36.000 BTU/H R-22 208-220 1/60	UND	3,00	\$ 12.549.029,59	\$ 37.647.088,77
5,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR LAMINAR 24" X 24" CON FILTRO HEPA DE 99.99% CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	3,00	\$ 4.975.731,75	\$ 14.927.195,25
5,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR LAMINAR 24" X 42" CON FILTRO HEPA DE 99.99% CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	\$ 7.128.033,73	\$ 7.128.033,73

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

5,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFUSOR LAMINAR 24" X 48" CON FILTRO HEPA DE 99.99% CON ACABADO EXTERIOR EN PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	4,00	\$ 7.551.350,40	\$ 30.205.401,60
SUBTOTALSUMINISTRO E INSTALACION DEL COMPONENTE DE SISTEMA VENTILACION MECANICA					\$ 235.800.766,35
6	DOTACION HOSPITALARIA				
6,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD 18"	UND	3,00	\$ 162.782,00	\$ 488.346,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD 30"	UND	3,00	\$ 195.976,00	\$ 587.928,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA DISPENSACION DE SUEROS	UND	1,00	\$ 16.038.000,00	\$ 16.038.000,00
6,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINA P/CUBICULO EN TELA Y MALLA	MI	34,00	\$ 387.000,00	\$ 13.158.000,00
6,06	ESQUINEROS PVC RIGIDO 90 - 1.22 ml (p/muro)	UND	22,00	\$ 135.663,00	\$ 2.984.586,00
6,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA DE ALTO IMPACTO P/MUROS (e=15 cms)	MI	65,02	\$ 47.315,00	\$ 3.076.421,30
6,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA DE ALTO IMPACTO P/MUROS (e=60 cms)	MI	32,07	\$ 142.462,00	\$ 4.568.756,34
6,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR/GUARDACAMILLAS MUROS e=15 cms (sist. Completo para pasamanos nal.)	MI	26,88	\$ 389.863,86	\$ 10.479.540,56
6,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE RIEL P/CORTINAS CUBICULOS	MI	33,98	\$ 1.205.766,00	\$ 40.971.928,68
6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE RIELES PORTASUEROS	UND	11,00	\$ 1.423.984,00	\$ 15.663.824,00
SUBTOTAL DOTACION HOSPITALARIA					\$ 108.017.330,88

113

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECITAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

7, 00	PANELES DE SERVICIOS MEDICOS				
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES MEDICOS DE SERVICIOS	UND	11,00	\$ 16.363.000,00	\$ 179.993.000,00
SUBTOTAL PANELES DE SERVICIO MEDICO					\$ 179.993.000,00
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION					\$ 1.197.441.267,5 6

VALOR TOTAL OBRA FISICA, SUMINISTRO E INSTALACION: DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.161.461.696). 2) **GENERALES:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a: A).- cumplir con el objeto contractual con sus respectivas especificaciones técnicas en la cláusula primera de este contrato, los términos de referencia, el estudio de conveniencia y oportunidad, y la propuesta presentada. B).- El suministro de Gases medicinales deberá garantizarse durante todo el tiempo de la concesión, respondiendo por las condiciones técnicas del medicamento, certificadas bajo registro sanitario y buenas prácticas de manufactura del fabricante; así mismo se debe asegurar la disponibilidad del suministro de acuerdo a las estadísticas de consumo de años anteriores y contemplando el incremento proyectado en el consumo durante el período concesionado. Realizar un manejo idóneo y eficiente de los recursos materiales y humanos con el fin de alcanzar un grado óptimo en el suministro de los gases medicinales a la ESE, dando cumplimiento a las obligaciones derivadas de la concesión en materia de inversión y mantenimientos en los términos previstos en el anexo de especificaciones técnicas, en el presente pliego de condiciones. C) Es responsabilidad del concesionario establecer su propio esquema financiero a fin de darle operatividad en la concesión. D) El concesionario deberá cumplir con el suministro de gases medicinales durante todo el tiempo de la concesión en las calidades, cantidades y periodicidad de entregas de acuerdo a lo exigido por la ESE, para cubrir la demanda de estos insumos en la prestación de sus servicios de salud, que conlleven la utilización de gases medicinales. Igualmente deberá ajustarse a las necesidades de la ESE y cubrir el suministro de acuerdo con el crecimiento de la demanda del consumo de gases medicinales. F) El concesionario se obliga a conformar y mantener la organización técnica y administrativa requerida y que le permita ser fabricante de oxígeno medicinal y contar durante todo el tiempo de la concesión con el registro INVIMA, para darle cumplimiento al contrato, y las disposiciones técnicas del sector. Durante el tiempo de renovación de los registros sanitarios y BPM, no se catalogará como un incumplimiento del contrato, por parte del concesionario. El suministro del oxígeno medicinal siempre deberá estar garantizado con registro sanitario y BPM del concesionario o del fabricante que sea proveedor del concesionario. G) El concesionario deberá desarrollar el objeto del contrato con sus propios recursos, con sus propios materiales y equipos de acuerdo a sus conocimientos y exclusiva responsabilidad, quedando la ESE, exenta de asumir compromisos que el concesionario

114

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

adquiera por este concepto con terceros. H) El concesionario deberá Mantener la cobertura, regularidad, continuidad y calidad en el suministro de gases medicinales durante todo el tiempo de la concesión, en forma ininterrumpida, con el máximo de eficiencia, de diligencia, responsabilidad personal y profesional. I) Incorporar a la infraestructura de la red de gases medicinales de la ESE, materiales y equipos de iguales o superiores calidades de las ofrecidas en la propuesta. Remplazando los equipos defectuosos dentro del término al que se haya obligado según la propuesta. Conservar en correcto estado de funcionamiento los equipos ofrecidos o sus equivalentes y mantenerlos en buen estado, remplazando los averiados durante todo el plazo de la concesión. J) Presentar a la ESE, en forma trimestral un informe acerca del avance del contrato y al iniciar cada año presentar dentro de los primeros treinta días un informe acerca de la ejecución del contrato del año anterior. K) Cumplir con los pagos de seguridad social integral con sus trabajadores. L) Sugerir al **HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE** las modificaciones técnicas que a su juicio puedan mejorar el servicio esperado, la obra de la inversión inicial y demás aspectos que sean necesarios para la optimización de la concesión LL) las demás inherentes a l objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.**, se obliga a cumplir estrictamente lo previsto en los términos de referencia y en especial las siguientes: a) Si durante la realización de las obras, entrega e instalación de los equipos que comprenden la inversión inicial o durante el plazo de ejecución del contrato, se requiere la realización de obras o entrega e instalación de equipos complementarios, la ESE autoriza la realización de las obras o suministro de equipos e instalación de los mismos, siempre y cuando no estén previstos en el alcance físico inicial establecido en el pliego de condiciones, La ESE pagará al concesionario la ejecución de dichos trabajos y equipos complementarios, previa suscripción de una complementaria donde consten las cantidades y los precios unitarios relacionados con dichos trabajos complementarios. B) La remuneración de concesionario deberá garantizarse, con los ingresos que por venta de servicios factura la ESE a sus usuarios del suministro de gases medicinales. c) La ESE, velará por qué no se vea afectado el equilibrio y flujo financiero del contrato, cuando este se viese afectado por causas no imputables al concesionario, como por ejemplo, regulación tarifaria por parte del gobierno Nacional, o bien sea por cierre de alguno o algunos de los servicios de la ESE; En cuyo caso la ese caso la ESE procederá de inmediato a restablecer el equilibrio financiero, Asumiendo el costo de la inversión inicial realizada por el concesionario, traída al valor presente más el IPC del año inmediatamente anterior a la fecha de en qué se presentó el desequilibrio financiero. D) Cuando el Hospital privatice o tercerice un servicio, se obligara a que el consumo de los gases medicinales de estos servicios mercerizados se realice a través del concesionario. E) En caso de terminación de la concesión en cualquier tiempo antes del vencimiento del plazo pactado (13 años) por parte del concedente será causal de incumplimiento, en este evento la ESE, le deberá pagar al concedente el valor total de la inversión inicial a valor presente más el IPC, del año inmediatamente anterior al incumplimiento. F) Nombrar y mantener durante todo el plazo de la concesión una Interventoría o supervisión para vigilar el correcto funcionamiento del contrato. g) Analizar junto con el interventor los informes sobre la ejecución presentados por el concesionario y acordar con el concesionario las modificaciones que se requiera para buena marcha de la concesión. h) La ESE deberá supervisar los estándares de calidad de los productos, los cuales deberán mantenerse durante todo el tiempo de la concesión. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato de Concesión que se suscriba fruto de éste proceso, es indeterminado pero determinable en el tiempo, en razón a

115

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

que si bien es cierto en el respectivo estudio se efectúa la proyección de los consumos en el lapso de tiempo de veinte años, el valor real solo se puede establecer una vez se realice el suministro de los gases medicinales por parte del concesionario durante todo el tiempo de la concesión. Es decir depende del comportamiento de la variable "CONSUMO". El valor unitario del litro de oxígeno para todo el tiempo de la concesión se ha calculado en el estudio financiero en la suma de DOCE MIL PESOS M/L (\$12.000,00), más el incremento del IPC. El valor de la inversión inicial asciende a la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.161.461.696,00). **FORMA DE PAGO** La remuneración del concesionario, proviene del recaudo por conceptos de los servicios de salud que presta el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., donde se incluye la utilización del insumo GASES MEDICINALES. Por lo tanto la remuneración la hará directamente el CONCEDENTE al CONCESIONARIO de la siguiente manera: El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE realizará el pago al concesionario dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la facturación. El concesionario deberá presentar la facturación del suministro de gases medicinales en forma mensual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al mes facturado, deberá ir acompañada de los siguientes soportes: 1) Factura de venta con los requisitos exigidos en el ET, 2) Estampillas, 3) las planillas de pago, de seguridad social Integral y parafiscales correspondientes al mes facturado del personal del concesionario vinculado a la ejecución del contrato. Pago que se realizara dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación de los documentos antes descritos. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCION:** El CONCESIONARIO estará obligado a entregar al CONCEDENTE la obra relacionada en estos términos, dando cumplimiento a la reglamentación técnica y a los diseños, en un plazo que de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El término de duración del contrato de CONCESION es de VEINTE (20) AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, tiempo durante el cual el CONCESIONARIO suministrara los gases medicinales necesarios para la prestación de los servicios de salud por parte del CONCEDENTE, cuya exclusividad en la adquisición se mantiene durante el tiempo de duración del contrato de la concesión. **EL LUGAR DE EJECUCION** De conformidad con el estudio de viabilidad y factibilidad elaborado por la Entidad, el proyecto se encuentra ubicado en la Ciudad de Arauca Departamento de Arauca, en el Hospital San Vicente Calle 15 No.16-17, esquina **CLAUSULA SEXTA:- RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO.** El concesionario se compromete a desarrollar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, lo que comprende usualmente la asunción de la responsabilidad de las inversiones y el desarrollo de las obras, pero bajo la vigilancia y control de la entidad contratante. Para el caso concreto se analiza en la Matriz de Riesgos. El valor del transporte y seguro de los bienes, objeto del presente contrato será de responsabilidad del contratista. **CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** La remuneración del concesionario, proviene del recaudo por conceptos de los servicios de salud que presta el HOSPITAL SAN VICENTE, donde se incluye la utilización del insumo GASES MEDICINALES. Por lo tanto la remuneración la hará directamente el CONCEDENTE al CONCESIONARIO de la siguiente manera: El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE realizará el pago al concesionario dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la facturación. El concesionario deberá presentar la facturación del suministro de gases medicinales en forma mensual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al mes facturado, deberá ir acompañada de los siguientes soportes: 1) Factura de venta con los requisitos exigidos en el ET, 2) Estampillas, 3)

116

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

las planillas de pago, de seguridad social Integral y parafiscales correspondientes al mes facturado del personal del concesionario vinculado a la ejecución del contrato. Pago que se realizara dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación de los documentos antes descritos. **CLAUSULA OCTAVA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Por la modalidad del contrato de CONCESION, este no genera erogación económica por parte del Hospital por lo que no se afectara, rubro alguno, en el momento en que se inicie el suministro de oxigeno se genera previamente un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), para cada anualidad o cada vez que se agote el CDP, de tal manera que la ejecución siempre este respaldada presupuestalmente. **CLAUSULA NOVENA. CLAUSULA DE REVERSION:** al finalizar el contrato DE CONCESION, los elementos y bienes afectados para su desarrollo, se vuelven de propiedad de la entidad contratante, sin necesidad de remuneración adicional. Por el contrario, antes de que termine el contrato, el concesionario mantiene el control y el derecho de uso de los bienes afectados por el contrato. **CLAUSULA DECIMA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:** **10.1. Obtención de Licencias y Permisos:** En caso de requerirse obtención de permisos el concesionario asumirá los riesgos derivados del cumplimiento, incumplimiento, modificaciones o pasivos que se deriven de los permisos a que haya lugar con ocasión o como consecuencia del desarrollo del presente contrato; o de la falta de tales permisos; o de la violación o incumplimiento de las normas que fueren aplicables. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario. **10.2. Riesgo Financiero:** El riesgo en este aspecto puede ser ocasionado por los efectos, favorables o desfavorables, derivados de la contingencia que consiste en que los organismos, instituciones financieras o proveedores le concedan o no, total o parcialmente, al concesionario la financiación, necesaria o adecuada, para cumplir con las obligaciones de inversión que le impone el contrato de concesión; así como las variaciones de las tasas de interés, de la tasa de cambio, de los márgenes de intermediación o de las comisiones de los agentes, o de cualquier otro actor, respecto de los márgenes estimados por el proponente al momento de presentar su propuesta. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario y concedente. **10.3. Riesgo Cambiario:** Es la contingencia que consiste en la eventual devaluación o revaluación real del peso Colombiano frente al dólar, sin importar si esa situación coincide o no con cualquier precálculo de las partes conocida o no por su contraparte. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario. **10.4. Riesgo de construcción:** Es la contingencia asociada a los riesgos derivados del programa de construcción, adecuación, instalación, reparación de la red de gases medicinales y la compra de materiales y la realización de las obras, en el plazo previsto en el contrato de concesión; así como los riesgos por estabilidad de las mismas. La incertidumbre de que el monto, la oportunidad del costo de la inversión y el plazo de ejecución, no sean los previstos por mayores cantidades de obra, por los costos y las disponibilidades de los materiales, por los equipos utilizados, por los procesos constructivos, por la programación de actividades, por las variaciones extraordinarias en los precios de los insumos, por acceso a las fuentes de materiales, por la interferencia de las redes de servicios públicos, por tanto las obligaciones generadas del contrato de concesión en este aspecto. **10.5. Riesgo de Fuerza Mayor o caso fortuito:** Es la contingencia que consiste en el impacto adverso que tengan aquellos eventos imprevisibles o irresistibles, sobre la ejecución del presente contrato. Los riesgos originados de un desastre natural y los resultados en costo, plazo y cantidades de obra en caso del evento, serán asumidos por el concesionario, así como la ocurrencia de actos de terrorismo, vandalismo, sabotaje, rebelión y asonada o eventos que alteren el orden público. Este riesgo es asumido por el concesionario y concedente. **10.6. Riesgo Político:** Consiste en

117

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

los efectos, favorables o desfavorables, derivados de la contingencia que consiste en la posibilidad de que se presenten cambios en la situación política o en las condiciones macroeconómicas de ello, que afecten al concesionario. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario y concedente. **10.7. Riesgo Regulatorio:** Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios, administrativos, legales o constitucionales que afecten la presente concesión. Este riesgo será previsto y asumido por el concedente y concesionario. **10.8. Riesgo de Retorno de la Inversión:** Es la contingencia que consiste en la eventual imposibilidad de recuperar todo o parte de la inversión efectuada por parte del concesionario en el tiempo estimado y la eventualidad del éxito o fracaso del negocio. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario y concedente. **10.9. Riesgo Tributario:** Es la contingencia que consiste en la variación en la estructura o normativa tributaria de cualquier impuesto del orden nacional, departamental o municipal, o en la imposición de impuestos, tasas, contribuciones, inversiones obligatorias, créditos obligatorios o figuras similares, que establezca la ley o cualquier otra norma legalmente obligatoria y que se aplique a la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato de concesión. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concedente y concesionario. **10.10. Riesgo Comercial:** El CONCESIONARIO asume el riesgo generado por la incertidumbre sobre la variación mínima del consumo de gases medicinales que se tiene pronosticado en el periodo de concesión; afectando directamente los ingresos esperados y su efecto sobre la viabilidad del proyecto. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el concesionario y concedente.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIA UNICA. ELCONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la ESE, una Garantías, Contrato de Seguro Contenido en una póliza, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. ELCONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la ESE, una Garantías, Contrato de Seguro Contenido en una póliza, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. **CUMPLIMIENTO:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) de la inversión inicial la cual corresponde a (\$2.161.461.696,00), con vigencia igual a doce (12) meses contados a partir del acta de inicio, y deberá renovarse año a año por todo el tiempo de la concesión, en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato; A partir del segundo año de concesión el valor del seguro se tomara del valor resultante del consumo de oxígeno medicinal del año inmediatamente anterior. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cubre los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación de personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la inversión inicial la cual corresponde a (\$2.161.461.696,00), con una vigencia igual a doce (12) meses y tres (03) años más, y deberá renovarse año a año por todo el tiempo de la concesión; A partir del segundo año el valor del seguro se tomara del valor resultante del consumo de oxígeno medicinal del año inmediatamente anterior. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRAS:** Cubre los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra que comprende la inversión inicial entregada a satisfacción. Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la inversión inicial la cual corresponde a (\$2.161.461.696,00). Por el termino de cinco años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente al 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Con una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de inicio de las obras de la inversión inicial y por el tiempo que dure la ejecución de estas. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

veinte por diez (10%) del valor de la inversión inicial (componente suministro e instalación) la cual corresponde a (\$1.197.441.267,56). Por el término de un (01) año contados a partir del recibo e instalación a satisfacción de los bienes. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá A LA ESE por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. LA ESE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales. Si el garante de una etapa del contrato o un periodo contractual decide no continuar garantizando la Etapa del contrato o periodo contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o periodo contractual en ejecución. Si el garante no da aviso con la antelación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el periodo contractual subsiguientes. NOTA: Las pólizas se expedirán por anualidades y no ampara la obligación de renovación, como consecuencia la compañía aseguradora podrá otorgar cobertura bajo póliza nueva para la subsiguientes anualidades, por tal motivo no será causal de reclamación la no renovación. INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne a la ESE de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellos haya ocasionado daños lesiones y/o perjuicios que terceros durante la ejecución del contrato. INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne a la ESE de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellos haya ocasionado daños lesiones y/o perjuicios que terceros durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: si el CONTRATISTA, no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa o unilateralmente por la ESE HOSPITAL SAN VICENTE, que se adoptara por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **DECIMA QUINTA. CADUCIDAD:** LA ES HOSPITAL SAN VICENTE, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en forma inmediata mediante resolución motivada, en los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA. PRINCIPIO DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato se registrará por los efectos de la interpretación, modificación, y terminación unilateral de conformidad con lo preceptuado en los artículos 15, 16, 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de terminación anticipada se procederá a liquidar el contrato, de tal manera que queden expresamente determinados los servicios efectivamente prestados y el valor proporcional de los mismos. **DECIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente, mediante mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA OCTAVA CESIONES Y SUB - CONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de LA ESE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negarlas. El contratista bajo su costo y responsabilidad contratará a personal técnico y profesional necesario para el cabal cumplimiento de este contrato. Es entendido que el contrato del personal auxiliar en ningún caso eximirá al CONTRATISTA de sus obligaciones y responsabilidades para con LA ESE. **DECIMA NOVENA: ACTAS DE OBRA:** En correspondencia con lo establecido en la cláusula el

119

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

CONTRATISTA debe iniciar trabajos, de lo cual se dejará constancia en un acta que debe ser firmada por EL CONTRATISTA y el supervisor AL IGUAL QUE A LA FINALIZACION DE LOS MISMOS DE DEJARA CONSTANCIA EN UN ACTA DE EJECUCION. **VIGÉSIMA: DEFECTOS DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA responderá por los defectos de ejecución y hará las reparaciones y reemplazos necesarios. **VIGÉSIMA PRIMERA . APORTES:** EL CONTRATISTA hará los aportes con destino a las cajas de compensación familiar en la región y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Sistema de seguridad Social Integral de conformidad con la Ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA . IMPUESTOS Y DERECHOS:** el contratista pagará los impuestos y derechos que gravan este contrato y los que correspondan al A LA ESE. **VIGESIMA TERCERA. DOCUMENTOS:** Son documentos anexos y que forman parte integrante de este contrato los siguientes: Pliegos de condiciones, propuesta, ANEXO TECNICO, propuesta presentada por el contratista las disponibilidades presupuestales y los acuerdos, modificaciones, adicionales y aclaratorios que se celebre durante el transcurso del contrato. **VIGESIMA CUARTA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se rige el estatuto interno de contratación de la ESE, las normas propias del sector de la salud, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, salvo en las materias particularmente reguladas por las disposiciones comerciales y civiles vigentes. Lo mismo que en toda exigencia o especificación técnica a que haya lugar, por las normas que rigen estas materias inclusive las relacionadas con el ejercicio de las profesiones de carácter profesional y técnico (Ley 842 de octubre 9 de 2003). **VIGESIMA QUINTA. -SUPERVISIÓN:** EL HOSPITAL vigilara el cumplimiento del respectivo contrato a través de un funcionario designado mediante resolución de Gerencia, O mediante un profesional Contratado quien tendrá todas las facultades otorgadas por la ley para la realización de la Supervisión del presente contrato, para tal efecto, en ejercicio de sus funciones podrá : 1. Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones estipuladas contractualmente. 2. Vigilar que el objeto del contrato se cumpla en los términos y condiciones pactados. 3. Informar al HOSPITAL respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del Contratista. 4. Certificar respecto al cumplimiento del Contratista, dicha certificación se constituye en requisito para el pago que deba realizar el Hospital. al Contratista. 5. Elaborar los respectivos informes que requiera el proceso de contratación. 6. Las demás inherentes a las funciones desempeñadas. **VIGESIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para la ejecución se requiere La constitución de la Garantía Única y su aprobación por parte de La ESE HOSPITAL SAN VICENTE. Para constancia se firma en Arauca a los () día del mes de Diciembre del 2015.

120

Por el Hospital CONCEDENTE .

Por el contratista CONCESIONARIO.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

ANEXO

FORMATO DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

(CAPACIDAD TECNICA)

NOMBRE: -----					
C.C: -----					
MATRICULA PROFESIONAL: -----					
FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA					
PREGRADO					
No	INSTITUION EDUCATIVA	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO
POSTGRADO					
No	INSTITUION EDUCATIVA	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO
EXPERIENCIA ESPECIFICA					
No	ENTIDAD O FIRMA CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO LABORADO		
			INICIA	TERMINA	DURACION

121

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

--	--	--	--	--	--

Nota: El proponente deberá anexar en la propuesta la totalidad de los documentos que soportan la experiencia relacionada en el presente Anexo.

El proponente deberá relacionar en el presente formato toda la experiencia que se pretenda acreditar para el cumplimiento de lo exigido

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo al Hospital San Vicente de Arauca -ESE-, para que verifique dicha información.

(Nombre, firma del profesional)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PROCESO DE MAYOR CUANTIA	FECHA: AGOSTO 2015

Convocatoria de mayor cuantía No. 001-2015

ANEXO

MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Lugar, fecha

Señores

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA

Edificio Gobernación de Arauca

Arauca

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 001 DE 2015

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios profesionales como _____ con la dedicación establecida en la Propuesta, a _____ (Nombre del Proponente, Persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), en la realización de "-----", en caso de que éste resultare adjudicatario de la presente selección abreviada.

123

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas,

FIRMA: _____

IDENTIFICACION: _____

M.P. _____